



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentada por el Ejecutivo Federal ante la H. Cámara de Diputados para su revisión, conforme lo establece el artículo 74 fracción IV, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en el artículo 45 numerales 5 y 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. Es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta Pública del año anterior, como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es una comisión ordinaria a la que corresponde la dictaminación de las Cuentas Públicas, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, recibió para su estudio, análisis y dictaminación la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

Cuarta. Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asumieron la responsabilidad de integrar el presente dictamen con el propósito de cumplir con el marco normativo y sobre todo, satisfacer la exigencia de la sociedad de transparentar el destino de los recursos públicos federales.

Quinta. A efecto de elaborar el presente dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en sesión plenaria conformó un "Grupo de Trabajo para el análisis y dictaminación de la Cuenta Pública de 2004" integrado por los Diputados: Moisés Alcalde Virgen (PAN), Javier Guerrero García (PRI), Carlos Altamirano Toledo (PRD), Ricardo Cantú Garza (PT), Alejandro Chanona Burgete (CONVERGENCIA), Elsa Guadalupe Conde Rodríguez (ALTERNATIVA), Francisco Elizondo Garrido (PVEM), y Mónica T. Arriola (NUEVA ALIANZA).

El objetivo de este grupo fue el integrar, analizar y agrupar los diversos aspectos de interés de los grupos parlamentarios para la elaboración del dictamen; de igual manera, se contó con la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), del Centro



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) y del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP).

Sexta. Las fuentes de información para la integración del presente dictamen fueron las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004, el Informe de Avance de Gestión Financiera 2004, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, Resumen Ejecutivo del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, Comentarios Preliminares al Informe de Resultado de la Cuenta Pública 2004¹, Memoria de los Trabajos de Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004², Informe de la Acciones Emitidas en la Revisión y Fiscalización Superior Cuentas Públicas 2002 a 2004 e Informe de las Acciones con Presunta Responsabilidad Emitidas en la Revisión y Fiscalización Superior Cuentas Públicas 2002 a 2004.

PREÁMBULO

En nuestro país la Cámara de Diputados goza de atribuciones que tienen una particular importancia en la vida económica y política de nuestra Nación, muestra de ello es la facultad exclusiva que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y de revisar la Cuenta Pública del año anterior; con relación a ésta última, tenemos que es la entidad de fiscalización superior de la Federación, la encargada de realizar dicha labor en carácter de órgano de apoyo de esta Soberanía.

Por otra parte y a nivel reglamentario, encontramos la obligación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de elaborar el dictamen de la Cuenta Pública.

Se han realizado esfuerzos significativos relacionados con la mencionada atribución de la Cámara de Diputados de revisar y fiscalizar las cuentas públicas, tal es el caso de las reformas constitucionales³ y legales⁴ que dieron paso a la creación de la ASF; en materia de presupuestación, distribución del gasto y gestión gubernamental, se expidió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵. Este último ordenamiento, en su artículo sexto transitorio establece la obligación al Poder Ejecutivo de implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual fue presentado a la Cámara de Diputados para sus observaciones y que entre otros objetivos, promete identificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la Administración Pública y el impacto social en el ejercicio del gasto público.

Se estima que de incorporar a este Sistema las observaciones producto de un ejercicio plural y democrático, presentadas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en gran medida podrán contribuir a satisfacer una apremiante demanda de nuestra sociedad,

¹ Elaborado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

² Idem.

³ DECRETO por el que se declaran reformados los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999.

⁴ Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000.

⁵ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

consistente en evaluar la gestión gubernamental y por otra parte; constituir un elemento útil para esta Soberanía, que permita la justa valoración en la toma de decisiones al asignar los recursos públicos federales.

Hasta aquí hemos referido algunos casos, que evidencian la voluntad de esta Soberanía de continuar perfeccionando el marco jurídico relacionado con el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Rendición de Cuentas y su Fiscalización; sin embargo, existen algunos escenarios como el relativo al dictamen de la Cuenta Pública, que demandan una urgente y justa modificación.

La experiencia obtenida por los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura, en la dictaminación de las Cuentas Públicas de 2002, 2003 y 2004 permitió detectar algunas carencias en dicho ejercicio. Entre otras, las principales debilidades de las que adolece el Dictamen de la Cuenta Pública son: la falta de una metodología para su elaboración, la posible participación de otras comisiones, omisión de su contenido, elementos a considerar en su integración, adecuar la fecha de su presentación y efectos o consecuencias de su aprobación.

Esta breve exposición sobre la problemática del Dictamen de la Cuenta Pública nos permite poner en evidencia la impostergable necesidad de reformar el marco jurídico que la rige y con ello, hacer del ejercicio de dictaminar las cuentas públicas una tarea útil.

De esta forma, se tiene la certeza de continuar avanzando en cuestiones relacionadas tanto con la asignación de recursos federales, rendición de cuentas, y fiscalización.

I) ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

La suma de las cantidades del gasto devengado en subfunciones y programas, en el presente análisis, no corresponden al total de la función debido a que para los efectos del presente dictamen se tomaron en consideración únicamente las cantidades principales y más relevantes.

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO 2004

El comportamiento de la economía mexicana durante el 2004 fue alentador debido a un crecimiento económico de 4.4% anual, superando las estimaciones del propio Ejecutivo en un 1.3 puntos porcentuales, luego de un periodo de tres años de virtual estancamiento, en que el PIB sólo creció 0.6% en promedio anual. Otro indicador de gran importancia es la inflación que para el 2004 fue de 5.19% anual superando las expectativas del Ejecutivo, el cual la había estimado en un 3.0% anual.

Las causas que motivaron una mayor inflación respecto de la prevista se refieren básicamente a perturbaciones de oferta mayores a las anticipadas; en especial el incremento de las cotizaciones internacionales de algunas materias primas, como



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

alimentos, energía y productos metálicos, se tradujeron en fuertes presiones sobre los costos de producción, hecho que en un ambiente de crecimiento vigoroso de la demanda permitió al menos un traspaso parcial de precios del productor al consumidor⁶. Otra explicación es por el aumento en los precios agropecuarios, y en general el 92% del aumento obedece al componente no subyacente.

Con respecto a la política monetaria, se acentuó la postura restrictiva de ésta. Se adoptó la utilización del objetivo de saldos acumulados de las cuentas de los bancos comerciales con el banco central (el llamado “corto”) como forma de implementación de política monetaria, el banco central modificó su uso: las tasas de corto plazo debían seguir un sendero ascendente en línea ya no sólo con los aumentos del “corto”, sino también con los aumentos de la tasa de interés de referencia de la Reserva Federal. Ello condujo a una mayor estabilidad diaria de tales tasas con una tendencia clara ascendente. Como consecuencia de dicha estrategia, la tasa de interés promedio nominal de corto plazo (Cetes 28 días) fue de 6.82%.

Por su parte, el tipo de cambio promedio anual fue de 11.29 pesos por dólar, en general el tipo de cambio tuvo una depreciación cambiaria, algunos de los factores que influyeron en esta tendencia fueron:

- Incertidumbre geopolítica asociada al conflicto bélico en Irak hacia finales de 2002 y principios de 2003.
- Menor apetito por riesgo de los inversionistas.
- Volatilidad financiera externa.

En la siguiente tabla se muestra una recopilación de los principales indicadores económicos.

⁶ Banco Nacional de México, *Examen de la situación económica de México*. Diciembre 2004 / Enero 2005, número 948, Volumen LXXXI.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

INDICADORES ECONÓMICOS DE MÉXICO						
COMPARATIVO 2003-2004						
Indicador	2003			2004		
	CGPE (A)	Observado (B)	Variación (C = B-A)	CGPE (A)	Observado (B)	Variación (C = B-A)
Producto Interno Bruto¹						
Crecimiento real anual (%)	3.00	1.35	-1.65	3.10	4.18	1.08
Nominal (miles de millones de pesos)	6,573.5	6,895.4	321.9	7,086.2	7,713.8	627.6
Deflactor del PIB (crecimiento promedio, %)	3.70	8.55	4.85	4.20	7.38	3.18
Inflación²						
Dic./dic. (%)	3.00	3.98	0.98	3.00	5.19	2.19
Tipo de Cambio Nominal²						
Promedio (pesos por dólar de EE.UU.)	10.10	10.79	0.69	11.20	11.29	0.09
Tasas de interés (Cetes 28 días)²						
Nominal promedio (%)	7.50	6.23	-1.28	6.50	6.82	0.32
Cuenta corriente²						
Millones de dólares	-17,986.0	-8,569.4	9,416.6	-16,419.9	-6,600.8	9,819.1
% del PIB	-2.80	-1.34	1.46	-2.60	-0.97	1.63
Balance fiscal³						
Balance tradicional (% del PIB)	-0.50	-0.58	-0.08	-0.30	-0.19	0.11
Petróleo (canasta mexicana)⁴						
Precio promedio (dls./barril)	18.35	24.78	6.43	20.00	31.05	11.05
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,860	1,844	-16	1,959	1,870	-89

Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con apoyo en las siguientes fuentes: 1.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 2.- Banco de México. 3.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 4.- Petróleos Mexicanos.

B. FINANZAS PÚBLICAS.

Durante el 2004 a pesar de que no se fortalecen de forma estructural los ingresos públicos: se cumplen las metas fiscales y se cuenta con mayores ingresos y gastos que lo programado. Se debe sobre todo a los elevados precios del petróleo en un marco de disciplina en el gasto.

B.1 Ingresos presupuestarios.

Durante el ejercicio fiscal de 2004 los ingresos presupuestarios del sector público alcanzaron un total de 1 billón 771 mil 314.2 millones de pesos, cifra que una vez descontada la inflación registró un crecimiento de 4.3% respecto a los recursos obtenidos en 2003. Con relación a lo estimado, los ingresos fueron superiores en 10.2%, al alcanzar 163 mil 302.1 millones de pesos adicionales.

Con respecto al ejercicio 2003, los resultados se explican por:

- Los ingresos petroleros registraron un crecimiento real de 12.6% debido, principalmente, al mayor precio del petróleo en los mercados internacionales y una mayor plataforma de exportación.
- Los ingresos tributarios no petroleros registraron una tasa de crecimiento real negativa de 0.5%. En este rubro destaca la mayor recaudación obtenida por los impuestos al valor agregado, 5.6%, y a las importaciones en 3.5%.
- Con respecto a la recaudación del ISR, ésta se redujo en 3.4% real debido, principalmente, al incremento de 20.3% en términos reales de las devoluciones y compensaciones como resultado de que en 2004 el Servicio de Administración Tributaria automatizó el proceso de devoluciones, lo que contribuyó a abatir rezagos. Adicionalmente, también influyó la declaración de inconstitucionalidad del



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Impuesto Sustitutivo del crédito al salario por parte, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de Pemex mostraron un incremento de 0.2% real.

Del total de ingresos presupuestarios, 71.7% correspondió al Gobierno Federal y 28.3% a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. Por su parte, los ingresos petroleros pasaron de representar el 33.3% en 2003 a 36.0% del total de ingresos públicos en 2004.

B.2 Gasto del Sector Público Presupuestario

Para el tratamiento de este apartado nos apoyaremos en el siguiente cuadro, que contiene aspectos relativos a cada una de las variantes del gasto:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

CUENTA PÚBLICA DE 2004
SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS
(Millones de pesos)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PRESUPUESTO AUTORIZADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			DIFERENCIA		SUB / SOBRE EJERCICIO
	ORIGINAL	MODIFICACIONES	TOTAL	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	TOTAL	NETA	ABSOLUTA	%
	A	B	C	D	E	F	D-A	D-B	D-B
TOTAL	1,654,054.0	171,215.7	1,825,269.7	1,797,352.8	13,478.8	1,810,831.6	156,777.6	-14,438.1	-0.8
Gobierno Federal	1,262,309.1	131,807.5	1,394,116.6	1,378,418.1	13,478.8	1,391,896.9	129,587.8	-2,219.7	-0.2
Ramos Autónomos	30,936.5	306.3	31,242.8	31,180.9	0.0	31,180.9	244.4	-61.9	-0.2
Poder Legislativo	5,439.0	99.8	5,538.8	5,538.8	0.0	5,538.8	99.8	0.0	0.0
Cámara de Diputados	3,165.9	73.2	3,239.1	3,239.1		3,239.1	73.2	0.0	0.0
Cámara de Senadores	1,659.2	21.8	1,681.0	1,681.0		1,681.0	21.8	0.0	0.0
Auditoría Superior de la Federación	613.9	4.8	618.7	618.7		618.7	4.8	0.0	0.0
Poder Judicial	19,400.1	129.7	19,529.8	19,471.8	0.0	19,471.8	71.7	-58.0	-0.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,206.3	39.1	2,245.4	2,245.4		2,245.4	39.1	0.0	0.0
Consejo de la Judicatura Federal	16,281.2	90.6	16,371.8	16,371.8		16,371.8	90.6	0.0	0.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	912.6		912.6	854.6		854.6	-58.0	-58.0	-6.4
Instituto Federal Electoral	5,468.3	66.1	5,534.4	5,531.1		5,531.1	62.8	-3.3	-0.1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	629.1	10.7	639.8	639.2		639.2	10.1	-0.6	-0.1
Ramos Administrativos	352,541.6	80,244.4	432,786.0	419,481.4	12,470.0	431,951.4	79,409.8	-834.6	-0.2
Presidencia de la República	1,645.3	-44.1	1,601.2	1,567.8		25.2	1,593.0	-52.3	-0.5
Gobernación	3,818.0	1,146.6	4,964.6	4,776.0		173.4	4,949.4	1,131.4	-15.2
Relaciones Exteriores	3,424.1	1,946.5	5,370.6	4,818.6		531.8	5,350.4	1,926.3	-20.2
Hacienda y Crédito Público	23,620.2	3,314.4	26,934.6	26,517.7		354.4	26,872.1	3,251.9	-62.5
Defensa Nacional	23,332.8	516.3	23,849.1	23,526.0		320.3	23,846.3	513.5	-2.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	36,373.3	5,165.2	41,538.5	40,637.0		818.8	41,455.8	5,082.5	-82.7
Comunicaciones y Transportes	22,746.4	5,663.9	28,410.3	27,379.6		910.6	28,290.2	5,543.8	-120.1
Economía	5,380.0	836.4	6,216.4	6,083.7		132.7	6,216.4	836.4	0.0
Educación Pública	113,414.1	12,789.6	126,203.7	121,068.2		5,134.9	126,203.1	12,789.0	-0.6
Salud	20,973.0	2,722.5	23,695.5	22,232.3		1,461.7	23,694.0	2,721.0	-1.5
Marina	8,488.2	356.2	8,844.4	8,665.9		178.5	8,844.4	356.2	0.0
Trabajo y Previsión Social	3,327.8	-223.6	3,104.2	2,944.4		156.1	3,100.5	-227.3	-3.7
Reforma Agraria	2,806.1	1,351.9	4,158.0	4,147.2		10.8	4,158.0	1,351.9	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	16,008.2	3,131.1	19,139.3	17,966.0		1,138.0	19,104.0	3,095.8	-35.3
Procuraduría General de la República	7,256.5	270.8	7,527.3	7,248.7		272.6	7,521.3	264.8	-6.0
Energía ¹	20,587.3	39,446.0	60,033.3	59,981.5		51.8	60,033.3	39,446.0	0.0
Desarrollo Social	21,098.5	351.3	21,449.8	21,014.2		105.5	21,119.7	21.2	-330.1
Turismo	1,230.2	1,263.4	2,493.6	2,381.9		75.0	2,456.9	1,226.7	-36.7
Función Pública	1,417.4	32.0	1,449.4	1,275.3		101.6	1,376.9	-40.5	-72.5
Tribunales Agrarios	574.0	51.7	625.7	614.9		5.3	620.2	46.2	-5.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	783.6	106.6	890.2	882.0		7.2	889.2	105.6	-1.0
Seguridad Pública	6,462.7	-35.7	6,427.0	6,167.3		230.3	6,397.6	-65.1	-29.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	67.9	13.2	81.1	80.1		0.6	80.7	12.8	-0.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	770.6	72.2	777.8	750.5		272.9	777.8	72.0	-0.2
Ramos Generales	878,831.0	51,256.8	930,087.8	927,755.8	1,008.8	928,764.6	49,933.6	-1,323.2	-0.1
Aportaciones a Seguridad Social	127,265.2	4,161.7	131,426.9	130,483.6		521.3	131,004.9	3,739.7	-422.0
Provisiones Salariales y Económicas	16,719.0	3,763.6	20,482.6	20,175.5		297.5	20,473.0	3,754.0	-9.6
Deuda Pública ¹	145,860.1	-6,905.1	138,955.0	138,063.5		138,063.5	-7,996.6	-891.5	-0.6
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	29,762.4	-12,828.4	16,934.0	16,898.6		35.3	16,933.9	-12,828.5	-0.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	242,281.0	-2,390.8	239,890.2	239,890.2			239,890.2	-2,390.8	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,711.8	18,226.6	28,938.4	28,938.4			28,938.4	18,226.6	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	251,201.4	7,629.5	258,830.9	258,772.9		58.0	258,830.9	7,629.5	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,030.1	6,905.2	44,935.3	44,935.3			44,935.3	6,905.2	0.0
Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	17,000.0	32,694.5	49,694.5	49,597.8		96.7	49,694.5	32,694.5	0.0
Entidades de Control Presupuestario Directo									
Petroleos Mexicanos	136,997.9	46,862.4	183,860.3	175,532.0		175,532.0	38,534.1	-8,328.3	-4.5
Comisión Federal de Electricidad	139,996.6	11,316.9	151,313.5	148,093.5		148,093.5	8,096.9	-3,220.0	-2.1
Luz y Fuerza del Centro	20,434.5	7,374.5	27,809.0	27,534.2		27,534.2	7,099.7	-274.8	-1.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	184,381.4	8,877.0	193,258.4	193,258.4			193,258.4	8,877.0	0.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	55,203.3	6,224.4	61,427.7	61,032.4		61,032.4	5,829.1	-395.3	-0.6
Suma	537,013.7	80,655.2	617,668.9	605,450.5	0.0	605,450.5	68,436.8	-12,218.4	-2.0
Menos									
Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal a Entidades de Control Presupuestario Directo	124,272.8	40,469.7	164,742.5	164,742.5		164,742.5	40,469.7	0.0	0.0
Cuotas del ISSSTE²	20,996.0	777.3	21,773.3	21,773.3		21,773.3	777.3	0.0	0.0
Suma	391,744.9	39,408.2	431,153.1	418,934.7	0.0	418,934.7	27,189.8	-12,218.4	-2.8

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras

¹ Por concepto de intereses compensados, en el Presupuesto original autorizado se excluyen 3,000.0 millones de pesos en el ramo Deuda Pública y en el Presupuesto ejercido se incluyen 8,221.4 millones de pesos.

² En este cuadro pág 443 de la Cuenta Pública 2004, las cuotas al ISSSTE muestra inconsistencias, la cual no coinciden con el cuadro de las cifras generales pág 67, donde se excluyen 24,544.9 millones de pesos, esta cifra es la misma que se aprobó en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004. SHCP



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Como se desprende del cuadro anterior, la Cámara de Diputados aprobó para 2004 un presupuesto basado en los principios de racionalidad y disciplina fiscal. El gasto neto total del sector público presupuestario -gasto total menos amortización de la deuda- ascendió a un billón 802 mil 610.2 millones de pesos, cantidad superior a la autorizada en 9.2 por ciento y a la del año precedente en 1.7 por ciento real. Con relación al tamaño de la economía, su nivel se ubicó en 23.6 por ciento, frente a 23.3 y 24.2 por ciento del presupuesto original y lo registrado en el ejercicio anterior, respectivamente.

El aumento del gasto con respecto a lo previsto implicó ampliaciones presupuestarias netas por 156 mil 777.6 millones de pesos. Del total, 94.2 por ciento correspondió al gasto programable y 5.8 al no programable.

Es importante aclarar que gran parte de las ampliaciones fueron cubiertas con ingresos excedentes, por lo que no afectaron el cumplimiento de la meta fiscal. Además, dichos recursos fueron asignados de conformidad con las disposiciones establecidas en el PEF, con lo cual se impulsó la inversión en el sector energético, se fortaleció la infraestructura en las entidades federativas a través del FIES y se realizaron aportaciones al FEIP, principalmente.

Por lo que respecta a las erogaciones programables ascendieron a un billón 326 mil 952.4 millones de pesos, cifra superior al presupuesto original en 12.1 por ciento.

En tal resultado influyeron los siguientes factores:

- La constitución por parte de PEMEX del Fondo para la Inversión de Obras de Infraestructura en Materia de Exploración, Gas, Refinación y Petroquímica, derivada de los ingresos excedentes por concepto del AOI.
- Los recursos entregados a las entidades federativas mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.
- Las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.
- Las erogaciones destinadas a la CRL.
- Los incrementos salariales al magisterio, personal médico y enfermeras, y de seguridad pública.
- El aumento de los subsidios orientados a la educación en las entidades federativas y municipios, a través de organismos descentralizados.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Los mayores recursos para inversión física asignados al pago de los proyectos denominados PIDIREGAS, principalmente por las nuevas unidades productivas que entraron en operación.

Las erogaciones corrientes sumaron un billón 73 mil 695.0 millones de pesos, lo que implicó rebasar el presupuesto aprobado en 4.3 por ciento. En tal resultado se conjugaron, al menos, los siguientes factores: el aumento en los precios de materiales y suministros, y en los servicios generales utilizados por las empresas públicas para la producción de bienes y servicios básicos; el incremento en los subsidios y transferencias otorgados a los programas sociales básicos; las aportaciones a la Conclusión de la Relación Laboral (CRL), y el pago de un mayor número de pensiones y jubilaciones.

A los servicios personales correspondieron recursos inferiores a lo programado en 1.1 por ciento, lo que se atribuye, principalmente, al menor gasto registrado por este concepto en el Ramo 25 y en la Administración Pública Centralizada.

El gasto en materiales y suministros rebasó lo programado en 9.6 por ciento, producto fundamentalmente del crecimiento en los precios de gas, y un consumo superior de carbón para la generación de fluido eléctrico por parte de LFC y CFE; la elevación en los costos de materias primas para la operación de plantas de refinación de PEMEX, y la adquisición de medicinas y material de curación asociado a la creciente demanda en las unidades médicas del ISSSTE, así como de PEMEX.

En servicios generales los egresos se situaron por arriba de lo aprobado en 25.3 por ciento, atribuible a los incrementos en las tarifas de energía eléctrica, agua, telefonía, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles en general. Asimismo, destaca la contratación de servicios de transporte terrestre y distribución vía ducto, en PEMEX; el aumento del traslado de pacientes, usos de licencias de paquetería informática y de servicios bancarios, en el IMSS; los gastos de mantenimiento generados por la doble recarga de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en CFE; el desarrollo de los nuevos sistemas informáticos del Programa de Otorgamiento y Recuperación de Créditos, en el FOVISSSTE, y los trabajos de mantenimiento y conservación de carreteras por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los subsidios y transferencias se elevaron con relación al presupuesto original en 11.3 por ciento. De ello da cuenta la ampliación de los apoyos otorgados al CONAFE, Colegio de Bachilleres, Universidades Públicas Estatales, Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio, Educación e Investigación Tecnológica, UNAM, INAH, Instituciones Educativas Descentralizadas, CONACULTA, CAPFCE, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, IMSS-Oportunidades, ASERCA, CNA, PROFEPA, Universidad Autónoma de Chapingo, INEGI, SAT, Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, CNBV y al Instituto Nacional de Migración.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

El gasto de capital ascendió a 253 mil 257.4 millones de pesos, monto superior a la meta en 64.6 por ciento, fundamentalmente por el dinamismo observado en la inversión física y en las aportaciones para la constitución del Fondo de Inversión de PEMEX.

En la inversión física se registró un gasto adicional a lo previsto en 44.1 por ciento, lo que se relaciona, principalmente, con:

- Las mayores transferencias a las entidades federativas a través del PAFEF y el FIES para apoyar los programas y obras de infraestructura pública.
- Los pagos efectuados por amortizaciones de PIDIREGAS asociados con las unidades productivas que entraron en operación, principalmente en Pemex Exploración y Producción.
- Los trabajos de mantenimiento en centrales generadoras de fluido eléctrico, y en líneas y subestaciones de transmisión y transformación, así como la conclusión del programa de obras en proceso.
- La construcción, ampliación y remodelación de unidades médicas y áreas de rehabilitación, y la sustitución de equipo médico por parte del IMSS.
- Las tareas de limpieza mecánica realizadas por la CNA en la Presa Solís, en Guanajuato, mismas que no fueron consideradas en el presupuesto aprobado.

Al rubro de otros gastos de capital se destinaron recursos por arriba del proyecto original debido, en gran medida, a la constitución del Fondo para Inversión de Obras en Materia de Exploración, Gas, Refinación y Petroquímica de PEMEX.

Ahora, haremos referencia al Gasto del Sector público Presupuestario en Clasificación administrativa. En el ejercicio fiscal 2004, los Poderes: Legislativo, Judicial y los Entes Públicos Federales (IFE y CNDH), ejercieron en su conjunto recursos por 31 mil 180.9 mdp, lo que representó una disminución en términos reales de 16.2 por ciento con respecto a lo erogado en el 2003.

Los ramos autónomos en su conjunto superaron en 244.5 mdp, esto es 0.8 por ciento mayor con respecto a lo autorizado por la Cámara de Diputados.

Estas ampliaciones por 244.5 mdp, se ejercieron de la siguiente manera, para el Poder Legislativo (99.8 mdp), Judicial (71.8 mdp), IFE (62.8 mdp) y en menor proporción la CNDH con (10.1 mdp).

Los recursos programables que recibieron las entidades federativas y municipios en el ejercicio fiscal 2004, ascendieron a 365 mil 444.0 mdp, monto superior en 10.6 por ciento, esto es (35 mil 6.2 mdp), de esta cantidad el 75.5 por ciento fueron asignados por el ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Tecnológica y de Adultos y el ramo 33 Aportaciones Federal para Entidades Federativas y municipios y el 13.6 por ciento a través del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y el 10.9 por ciento a través de convenios.

Los Ramos Administrativos ejercieron recursos por 431 mil 951.4 mdp, monto superior en 5.8 por ciento real respecto al registrado en 2003 y 79 mil 409.8 mdp mayor a lo aprobado por la Cámara de Diputados.

En el cuadro supracitado se muestran las modificaciones al presupuesto original entre las que destacan las ampliaciones netas en los ramos de Energía con (39 mil 446.0 mdp), SEP (12 mil 789.0 mdp), SCT (5 mil 543.8 mdp); SAGARPA (5 mil 82.5 mdp), SHCP (3 mil 251.9 mdp), Medio Ambiente (3 mil 95.8 mdp), Salud (2 mil 721.0 mdp), Relaciones Exteriores (un mil 926.3 mdp), Reforma Agraria (un 351.9 mdp), Turismo (un mil 226.7 mdp), Gobernación (un mil 131.4 mdp).

En contraste, las dependencias que redujeron su presupuesto. Destacan la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (227.3 mdp) Seguridad Pública (65.1), Presidencia (52.3 mdp), Función Pública con (40.5 mdp).

Las entidades paraestatales de control presupuestario directo ejercieron recursos por 605 mil 450.5 mdp, lo que representó un incremento 68 mil 436.8 mdp superior presupuesto a probado por la Cámara de Diputados.

Cabe destacar que las entidades de este grupo registraron gastos mayores al presupuesto original. Sobresalen: PEMEX (38 mil 534.1 mdp) IMSS (8 mil 877.0 mdp) CFE (8 mil 96.9 mdp), y el ISSSTE (5 mil 829.1 mdp).

Por último haremos referencia a la clasificación funcional del gasto programable. Para 2004, el 58.3 por ciento de las erogaciones programables se destinó a las Funciones de Desarrollo Social, 30.2 por ciento a las Funciones de Desarrollo Económico, 9.1 por ciento a las de Gestión Gubernamental y 2.8 por ciento los Ramos Autónomos.

El mayor gasto se canalizó, principalmente, a Desarrollo Social que registró un crecimiento real de 4.8 por ciento respecto al 2003 y de 8.5 por ciento respecto al presupuesto original, es decir 60 mil 697.7 mdp adicionales.

Las erogaciones en la Función de Desarrollo Económico fue de 56 mil 465.8 mdp es decir 16.4 por ciento por arriba de lo aprobado y 0.2 por ciento real menor a lo ejercido en el mismo periodo de 2003. En las Funciones de Gobierno eroga recursos por 27.3 por ciento por arriba de lo aprobado originalmente por la Cámara de Diputados, y menor en 13.9 por ciento real en relación al 2003.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Por último, los Ramos Autónomos registraron un ejercicio superior al programado por 244.5 mdp, es decir 0.8 por ciento, con una variación real menor de 16.2 por ciento con respecto al ejercicio fiscal 2003.

B. 3 Principales ampliaciones y reducciones.

A continuación se muestra un cuadro que comprende las principales ampliaciones y reducciones netas, del Presupuesto ejercido y el presupuesto original de los Ramos y Entidades en 2004 resultantes de presupuesto ejercido total menos el presupuesto original incluyendo las modificaciones realizadas por la SHCP.

CUENTA PÚBLICA DE 2004 PRINCIPALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (Millones de pesos)			
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PRESUPUESTO		DIFERENCIA ABSOLUTA B-A
	ORIGINAL	EJERCIDO	
	A	B	
Energía	20,587.3	60,033.3	39,446.0
Petroleos Mexicanos	136,997.9	175,532.0	38,534.1
Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades	17,000.0	49,694.5	32,694.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,711.8	28,938.4	18,226.6
Educación Pública	113,414.1	126,203.1	12,789.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	184,381.4	193,258.4	8,877.0
Presidencia de la República	1,645.3	1,593.0	-52.3
Seguridad Pública	6,462.7	6,397.6	-65.1
Trabajo y Previsión Social	3,327.8	3,100.5	-227.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	242,281.0	239,890.2	-2,390.8
Deuda Pública ¹	145,860.1	138,063.5	-7,796.6
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	29,762.4	16,933.9	-12,828.5

¹ Por concepto de intereses compensados, se excluyen en original y ejercido 3,000.0 y 8,221.4 millones de pesos respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.SHCP

Como se desprende del cuadro anterior, destacan por las ampliaciones netas los siguientes ramos y dependencias: Ramo Energía con (39 mil 446.0 mdp); la SEP (12 mil 789.0 mdp); la SCT (5 mil 543.8 mdp); la SAGARPA (5 mil 82.5 mdp); la SHCP (3 mil 251.9 mdp); Medio Ambiente (3 mil 95.8 mdp); Salud (2 mil 721.0 mdp); Relaciones Exteriores (un mil 926.3 mdp); Reforma Agraria (un 351.9 mdp); Turismo (un mil 226.7 mdp); y Gobernación (un mil 131.4 mdp).

Las entidades paraestatales de control presupuestario directo ejercieron recursos por 605 mil 450.5 mdp, lo que representó un incremento 68 mil 436.8 mdp superior presupuesto a probado por la Cámara de Diputados. De este grupo destacan: PEMEX (38 mil 534.1 mdp) IMSS (8 mil 877.0 mdp); y CFE (8 mil 96.9 mdp).



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Por otro lado, las dependencias que mostraron reducciones en su presupuesto son: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (227.3 mdp); Seguridad Pública (65.1); Presidencia (52.3 mdp); y Función Pública con (40.5 mdp).

B.4 Principales Sobre y Sub ejercicios de Ramos y Entidades

A continuación se muestra un cuadro que permite apreciar en forma global y esquemática los principales sobre y subejercicios, que se generaron durante el ejercicio fiscal de 2004.

CUENTA PÚBLICA DE 2004
SUB Y SOBRE EJERCICIO DE RAMOS Y ENTIDADES
(Millones de pesos)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PRESUPUESTO		SUB / SOBRE EJERCICIO
	MODIFICADO	EJERCIDO	
	AUTORIZADO A	B	B-A
Poder Legislativo	5,538.8	5,538.8	0.0
Poder Judicial	19,529.8	19,471.8	-58.0
Instituto Federal Electoral	5,534.4	5,531.1	-3.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	639.8	639.2	-0.6
Presidencia de la República	1,601.2	1,593.0	-8.2
Gobernación	4,964.6	4,949.4	-15.2
Relaciones Exteriores	5,370.6	5,350.4	-20.2
Hacienda y Crédito Público	26,934.6	26,872.1	-62.5
Defensa Nacional	23,849.1	23,846.3	-2.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,538.5	41,455.8	-82.7
Comunicaciones y Transportes	28,410.3	28,290.2	-120.1
Economía	6,216.4	6,216.4	0.0
Educación Pública	126,203.7	126,203.1	-0.6
Salud	23,695.5	23,694.0	-1.5
Marina	8,844.4	8,844.4	0.0
Trabajo y Previsión Social	3,104.2	3,100.5	-3.7
Reforma Agraria	4,158.0	4,158.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,139.3	19,104.0	-35.3
Procuraduría General de la República	7,527.3	7,521.3	-6.0
Energía	60,033.3	60,033.3	0.0
Desarrollo Social	21,449.8	21,119.7	-330.1
Turismo	2,493.6	2,456.9	-36.7
Función Pública	1,449.4	1,376.9	-72.5
Tribunales Agrarios	625.7	620.2	-5.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	890.2	889.2	-1.0
Seguridad Pública	6,427.0	6,397.6	-29.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	81.1	80.7	-0.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7778.2	7778	-0.2
Aportaciones a Seguridad Social	131,426.9	131,004.9	-422.0
Provisiones Salariales y Económicas	20,482.6	20,473.0	-9.6
Deuda Pública ¹	138,955.0	138,063.5	-891.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	16,934.0	16,933.9	-0.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	239,890.2	239,890.2	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,938.4	28,938.4	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	258,830.9	258,830.9	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	44,935.3	44,935.3	0.0
Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	49,694.5	49,694.5	0.0
Petroleos Mexicanos	183,860.3	175,532.0	-8,328.3
Comisión Federal de Electricidad	151,313.5	148,093.5	-3,220.0
Luz y Fuerza del Centro	27,809.0	27,534.2	-274.8
Instituto Mexicano del Seguro Social	193,258.4	193,258.4	0.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	61,427.7	61,032.4	-395.3

¹ Por concepto de intereses compensados, se excluyen en original y ejercido 3, 000.0 y 8, 221.4 millones de pesos respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.SHCP

Consideramos que el esquema anterior no requiere de mayor explicación, sin embargo, podemos señalar que de las dependencias y entidades que se incluyen ninguna de estas



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

presentó sobrejercicios. En cambio, tratándose de subejercicios tenemos que los que los más significativos fueron: PEMEX con -8,328.3 mdp, Comisión Federal de Electricidad con - 3,220.0 mdp, y Deuda Pública con -891.5 mdp.

B.5 Déficit Público.

El balance público en 2004 presentó un déficit de 19 mil 741 mdp compuesto por un déficit del Gobierno Federal de 103 mil 151 mdp y por los superávits de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto por 79 mil 850 y 3 mil 560 mdp respectivamente. Al descontar las erogaciones asociadas al Programa de Separación Voluntaria (PSV) por 7 mil 373 mdp éste déficit se ubicó en 12 mil 368 mdp lo que representa 0.17 puntos porcentuales del PIB.

B.6 Deuda Pública.

Para 2004, el monto de la deuda pública neta como porcentaje del PIB se ubicó en 23.2%, porcentaje inferior en 1.4 puntos porcentuales al observado en 2003.

La deuda interna como porcentaje del PIB representó 12.5%, cifra menor en 0.2 puntos porcentuales al nivel observado al cierre de 2003.

La evolución de la deuda pública durante 2004, se apegó estrictamente a lo establecido por el H. Congreso de la Unión:

- El saldo de la deuda pública externa bruta del sector público presentó un desendeudamiento externo neto por 1 mil 686.5 millones de dólares (mdd), en cumplimiento con el monto mínimo de desendeudamiento externo neto de 500 mdd aprobado en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio de 2004.
- Por lo que se refiere a la deuda interna del Gobierno Federal, durante 2004 se generó un endeudamiento interno por 80 mil 235 millones de pesos, lo cual se apegó a los lineamientos del artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2004, en donde se autorizó un techo de endeudamiento interno neto de 84 mil 300 mdp para el año en su conjunto.

B.7 Valoración sobre las Finanzas Públicas

Para 2004 se planteó como meta alcanzar un déficit presupuestario equivalente a 0.34 por ciento del producto interno bruto y un superávit primario del orden de 2.68 por ciento.

Para el logro de tales metas, y ante las expectativas de una disminución en el precio del petróleo, en la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso de la Unión, se anticipaba que la captación de recursos del sector público presupuestario se ubicaría en un nivel de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

22.7 por ciento del producto, inferior en 0.6 puntos porcentuales al cierre esperado para 2003. En términos reales, ello implicaría un incremento anual de sólo 0.3 por ciento.

El pronóstico del precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo fue de 20.0 dólares por barril, nivel acorde con las tendencias observadas en los mercados.

En congruencia con la disponibilidad de recursos, se propuso que el gasto neto total se redujera en 0.1 por ciento real, por lo que su participación en el tamaño de la economía sería menor en 0.8 puntos porcentuales a la del año anterior, para situarse en 23.3 por ciento.

Además, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 (PEF), se mantuvo la vigencia de los mecanismos de ajuste al gasto, que prevén la aplicación de una serie de acciones tanto para enfrentar contingencias que incidan en la captación de los ingresos, como para asignar los excedentes en el caso de que fueran superiores a los estimados.

Con relación a las medidas de racionalidad y eficiencia en el gasto de servicios personales, se autorizó la Conclusión de la Relación Laboral (CRL), lo que implicó cubrir con una compensación económica a los servidores públicos que decidieran finalizar la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF). Para administrar dichos recursos se creó el Fideicomiso Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral. De esta manera, se estableció la posibilidad de ampliar el déficit presupuestario, siempre y cuando dicha modificación fuera disminuida con los ahorros derivados de la cancelación de plazas.

Para fortalecer la disciplina y austeridad en el ejercicio del gasto, se instrumentó el Programa Especial de Reducción de Costos y Compactación de Estructuras Administrativas, en cuyo marco se definieron diversas disposiciones tendentes a la generación de ahorros, sin afectar los programas sociales, de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, e infraestructura social y productiva.

Respecto a la deuda pública presupuestaria, el techo autorizado para el endeudamiento interno neto se ubicó en 84 mil 300.0 millones de pesos, el cual podría ser modificado siempre que los recursos se destinaran íntegramente a la disminución del débito externo. En materia de deuda externa se previó por primera vez en la historia reciente de México obtener un desendeudamiento externo neto.

Principales Indicadores de la Postura Fiscal

Durante el ejercicio que se informa, la conducción de las finanzas públicas se desarrolló en un marco de estricta disciplina y prudencia, reafirmandose como un pilar fundamental de la estabilidad y el impulso al restablecimiento del dinamismo de la economía.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

El balance presupuestario, como proporción del producto interno bruto, arrojó un déficit de 0.23 por ciento, nivel inferior en 0.11 y 0.38 puntos porcentuales al considerado en el programa anual y al observado en 2003, respectivamente.

Este resultado incluye las aportaciones al Fideicomiso Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral, que corresponde a la compensación económica otorgada a 12 387 servidores públicos que optaron por concluir la prestación de sus servicios en la APF, ya 3873 trabajadores que fueron liquidados y cuyas plazas no fueron canceladas.

De excluir tales erogaciones, que equivalen a 7 mil 373.1 millones de pesos, el déficit presupuestario se ubicaría en 0.14 por ciento del producto, y sería menor a la meta en 0.20 puntos porcentuales.

Cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en el PEF, el 25.0 por ciento de los ingresos excedentes a que se refiere el Artículo 23, fracción 1, inciso j), fue aplicado en el mejoramiento del balance presupuestario, lo que equivale a 11.6 miles de millones de pesos.

Por su parte, el superávit primario -resultado de la diferencia entre el déficit presupuestario y los recursos asociados al costo financiero de la deuda fue de 2.48 por ciento del producto, inferior en 0.20 puntos porcentuales al pronóstico y mayor en 0.32 puntos al observado el año previo. Sin considerar el costo de la CRL, su magnitud relativa en tal agregado se ubicaría en 2.57 por ciento.

A lo anterior se agrega la favorable evolución del ahorro corriente del sector público. Su participación en el producto se ubicó en 6.27 por ciento, que se compara con el nivel estimado de 5.06 y el registrado el período previo de 5.34 por ciento. El crecimiento del ahorro se explica por la aplicación del Programa Especial de Reducción de Costos y Compactación de Estructuras Administrativas, junto con la captación de ingresos excedentes.

El comportamiento de los ingresos públicos fue determinante en los resultados de las cuentas fiscales. Su monto ascendió a un billón 771 mil 314.2 millones de pesos, cifra superior en 10.2 por ciento a la prevista en la Ley de Ingresos, y en 4.3 por ciento real a la alcanzada el ejercicio precedente.

Ello se atribuye, principalmente, al desempeño de los recursos provenientes de la actividad petrolera que rebasaron en 26.7 por ciento lo estimado y en 12.6 por ciento real lo reportado un año antes. El aumento del precio y de la plataforma de exportación del petróleo crudo y la depreciación del peso frente al dólar, son los factores que justifican, en lo esencial, el desempeño observado.

Por su parte, los ingresos no petroleros fueron mayores a la meta en 2.6 por ciento y a lo captado en 2003 en 0.2 por ciento real, favorecidos por los recursos extraordinarios



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

percibidos por CFE, IMSS e ISSSTE, y el dinamismo observado en la recaudación del IVA y del Impuesto a la Importación.

El gasto neto total del sector público -gasto total menos amortizaciones de la deuda- ascendió a un billón 802 mil 610.2 millones de pesos, cantidad mayor en 9.2 por ciento a la autorizada, y en 1.7 por ciento real a la del ejercicio previo.

Las erogaciones programables fueron superiores en 12.1 por ciento a las aprobadas, y en sólo 0.7 por ciento real a las del período anterior. La primera diferencia se explica, principalmente, por la aplicación de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio en la constitución del Fondo de Inversión de Obras de Infraestructura de PEMEX, el fortalecimiento de la infraestructura en los estados a través del FIES y las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros -FEIP-. Asimismo, influyó el costo de la CRL autorizado por la Cámara de Diputados en el PEF, el incremento de los apoyos al sector educativo en los estados por medio de los organismos descentralizados y las aportaciones federales, así como los mayores recursos de inversión asociados al pago de proyectos PIDIREGAS.

En la variación anual se conjugó una disminución en las erogaciones de naturaleza corriente del orden de 2.6 por ciento real, vinculada con la implementación del Programa de Reducción de Costos y Compactación de Estructuras Administrativas; y un crecimiento de 17.9 por ciento real en las de capital, mismo que se atribuye, en gran medida, a la creación del fondo para inversión de obras en la industria petrolera, las mayores aportaciones a los estados para fortalecer la infraestructura pública, los pagos asociados a los PIDIREGAS y las obras de construcción, ampliación y remodelación de unidades médicas y diversas áreas del IMSS.

El gasto no programable rebasó el autorizado en 1.9 por ciento, y el registrado en 2003 en 4.5 por ciento real. Las mayores erogaciones destinadas al pago de ADEFAS y a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, dan cuenta de dicho resultado.

La política de deuda pública se sustentó en una estrategia integral para el manejo de los pasivos públicos, por medio de la cual se procuró no sólo captar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de deuda vigente y al financiamiento del déficit público, sino también contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas y al desarrollo de los mercados financieros nacionales.

Las operaciones de deuda pública en el mercado interno, hicieron posible cubrir el déficit del Gobierno Federal, al tiempo que se avanzó en el mejoramiento de las condiciones y plazos de vencimiento de las obligaciones.

En materia de deuda externa, las acciones se apegaron estrictamente a lo establecido por el H. Congreso de la Unión, al realizar operaciones de manejo y administración de pasivos, que además de mejorar la composición y términos de su contratación,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

permitieron al sector público obtener un desendeudamiento neto externo mayor al señalado en la Ley de Ingresos de la Federación.

En 2004, el sector público presupuestario registró un endeudamiento neto, a nivel devengado, por 68 mil 570.4 millones de pesos. En este resultado se combinaron un endeudamiento interno de 78 mil 734.3 millones, y un desendeudamiento externo por 10 mil 163.9 millones de pesos. Ambos resultados en línea con las directrices autorizadas por el Poder Legislativo.

II) ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO.

Con el objeto de tener una visión general sobre la clasificación funcional del gasto para el ejercicio 2004, tenemos el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 2004
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL
Educación
Salud
Seguridad Social
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional
Agua Potable y Alcantarillado
Asistencia Social
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO
Energía
Comunicaciones y Transportes
Desarrollo Agropecuario y Forestal
Temas Laborales
Temas Empresariales
Servicios Financieros
Turismo
Ciencia y Tecnología
Temas Agrarios
Desarrollo Sustentable
FUNCIONES DE GOBIERNO
Soberanía
Relaciones Exteriores
Hacienda
Gobernación
Regulación y Normatividad
Orden, Seguridad y Justicia
Protección y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
Administración Pública
Otros Bienes y Servicios Públicos
<small>Nota: No Incluye Funciones de Ramos Autónomos</small>

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estima oportuno destacar que para 2004 nuevamente la clasificación funcional del gasto fue modificada, lo cual dificulta realizar análisis comparativos con ejercicios fiscales anteriores, por lo que esta Soberanía recomienda al Ejecutivo Federal conservar, en la medida de lo posible, la estructura de la clasificación funcional o en su caso, implementar metodologías para hacer comparable la información, lo cual contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas y transparencia en la información.

II.1 FUNCIONES DE GOBIERNO.

A. Legislación

La **Honorable Cámara de Diputados** en el ejercicio fiscal 2004, destinó el 100.0 por ciento de su presupuesto total ejercido, 3 mil 239.1 mdp, al Grupo Funcional Gobierno, el



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

cual agrupa las actividades sustantivas de la función legislativa. La totalidad de los recursos de la Honorable Cámara de Diputados se canalizaron a la función 0 "Legislación", dentro de la subfunción 01 "Legislación", mediante la cual se analizan, discuten y aprueban las iniciativas de ley ó decretos.

Para el desarrollo de sus funciones, la Honorable Cámara de Diputados contó con un sólo Programa denominado 91 Programa del Poder Legislativo con una sola actividad institucional denominada Llevar a cabo el Proceso Legislativo, mediante el cual al final de 2004 se erogaron 3 mil 239.1 mdp, cifra mayor en 73.2 mdp (2.3 por ciento) con relación a la asignación original, este aumento observado obedeció principalmente a la ampliación líquida por concepto de recursos provenientes, por un lado, del Ramo 23 para la creación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria por 45.0 mdp y, por el otro, de 28.2 mdp obtenidos durante el año a través de rendimientos financieros y otros ingresos.

La **Honorable Cámara de Senadores**, durante 2004, canalizó el 100.0 por ciento de su presupuesto al Grupo Funcional Gobierno, el cual agrupa las actividades sustantivas relacionadas con la función de legislar, específicamente en el programa del Poder Legislativo, en el cual se ejercieron un mil 681.0 mdp, cifra superior en 1.3 por ciento y 21.8 mdp, respecto al presupuesto original de un mil 659.2 mdp. Con dichos recursos, se atendieron los asuntos de su competencia a través de la contratación de bienes, servicios y arrendamientos diversos.

La variación presupuestaria corresponde a la ampliación líquida por 21.8 mdp, recursos provenientes de rendimientos financieros y otros ingresos, mismos que sirvieron para sufragar el gasto de los capítulos de servicios generales y para cubrir las necesidades de los grupos parlamentarios.

La totalidad de los recursos de la **Auditoría Superior de la Federación** se canalizaron en el Grupo Funcional 1 Gobierno, dentro de la función 0 "Legislación", subfunción 01 "Legislación", Programa 95 Programa de Fiscalización Superior, que reporta al 31 de diciembre de 2004, un presupuesto ejercido de 618.7 mdp, mayor en 0.8 por ciento con relación a la asignación original que fue de 613.9 mdp, de los cuales se explican algunas causas como sigue:

El capítulo de Servicios Generales observó un mayor ejercicio presupuestario de 19.7 por ciento con relación al presupuesto original, derivado de la aplicación de los recursos por la disminución de los capítulos 1000 Servicios Personales y 2000 Materiales y Suministros, resultado del PRP, ya que de origen este capítulo estaba deficitario, cabe destacar, que básicamente el apoyo se canalizó en el renglón de asesorías para el programa de revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. De manera adicional contribuyó al mayor ejercicio la ampliación presupuestal de los productos financieros y otros ingresos.

B. Soberanía.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Del total del presupuesto ejercido por la **SEGOB**, el 21.2 por ciento se ejerció a través de la función 01 Soberanía. Dicho monto asciende a un mil 048.4 mdp, cifra superior en 8.5 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 100.0 por ciento se canalizó a la subfunción 03 "Seguridad Nacional".

La **SEDENA** realizó acciones de construcción de 132 viviendas para seis Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales, un simulador de vuelo, cinco plantas de tratamiento de aguas residuales y un área de terapia física. Se realizaron trabajos para reemplazar un gasoducto y obras de adecuación para la instalación de cuatro equipos de rayos "X". Se adquirieron seis extractores, tres aires acondicionados, un sistema de protección contra descargas atmosféricas, dos equipos de ruteo y un radar, se adquirieron: 100 motores Detroit Diesel, 100 motores para repotenciar vehículos Hummer, 1,375 aparatos de radiocomunicación portátiles y 180 aparatos vehiculares, así como el equipamiento del local que aloja un simulador de vuelo con: un sistema automático de detección y alarma, extintor de incendios, cuatro equipos de aire acondicionado, un sistema pararrayos, dos plantas eléctricas y una unidad ininterrumpible de energía. Se adquirieron dos camiones caja cerrada y dos tipo costero, una ambulancia urbana, una hidrolimpiadora de agua fría, dos bombas de fumigación y 90 escopetas truflyte calibre 37 mm., para el personal que integra la 3/a. Brigada de Policía Militar, destacada en apoyo de la Policía Federal Preventiva. Además, se adquirió un Avión Boeing 737-322 usado.

En esta función se ejercieron 21 mil 196.5 mdp, cifra superior en 5.2 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 95.3 por ciento se canalizó a la subfunción Defensa y el 4.7 por ciento a la de Seguridad Nacional.

En el Grupo Funcional Gobierno la **SECRETARÍA DE MARINA** ejerció 8 mil 844.4 mdp, que representan un mayor ejercicio presupuestario de 4.2 por ciento con respecto a los 8 mil 488.2 mdp asignados originalmente.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, la Secretaría de Marina contó con dos programas: el Programa Nacional de Marina y el Programa Nacional de Seguridad Pública. Del presupuesto total ejercido por la Dependencia, el 96.9 por ciento correspondió al Programa Nacional de Marina y el 3.1 por ciento al Programa Nacional de Seguridad Pública. En el primero, se ejercieron 8 mil 570.0 mdp, cifra superior en 4.2 por ciento con respecto al presupuesto original de 8 mil 220.6 mdp. En el segundo, los recursos ejercidos ascendieron a 274.4 mdp, monto superior en 2.6 por ciento con relación a la asignación original que fue de 267.6 mdp.

C. Relaciones Exteriores.

El ejercicio presupuestario alcanzado por la **SRE** durante 2004 por 5 mil 350.4 mdp, se aplicó en un 100.0 por ciento, en el grupo funcional 1: Gobierno, el que agrupa las actividades prioritarias relacionadas con la operación de las Representaciones de México en el exterior, la protección consular a connacionales residentes o itinerantes en el extranjero, la defensa de los derechos humanos de los mexicanos y en general, con la



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

conducción y aplicación de la política exterior que dicte el Titular del Poder Ejecutivo Federal. La participación porcentual de la función en el presupuesto ejercido total de la Dependencia fue del 99.7 por ciento.

D. Hacienda

En la función Hacienda se ejercieron recursos por 13 mil 706.5 mdp monto mayor en 922.1 mdp respecto al originalmente autorizado de 12 mil 784.4 mdp, incidiendo éste en las siguientes subfunciones:

En la subfunción Ingresos se erogaron recursos por 10 mil 635.0 mdp, (que representó el 77.6 por ciento del total ejercido en esta función), cifra mayor en 9.3 por ciento con respecto al original autorizado, lo cual se explica principalmente por la autorización de recursos adicionales al SAT para subsanar el déficit presupuestario de origen en este capítulo.

En la subfunción Gasto se ejercieron recursos por 585.8 mdp (que representa el 4.3 por ciento del total ejercido en esta función), menor en 245.1 mdp, con respecto a lo presupuestado originalmente cuya variación se deriva principalmente de:

En la subfunción Asuntos Hacendarios se erogaron recursos por 2 mil 206.0 mdp (que representa el 16.1 por ciento del total ejercido en esta función), mayor en 618.3 mdp con respecto al original de un mil 587.7 mdp cuya variación se deriva principalmente de:

- Transferencias del Ramo 28 "Participaciones a Entidades y Municipios" a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, con motivo de la reclasificación presupuestaria de los recursos a cubrir como apoyo económico a los Estados de Campeche y México.
- La aplicación de las medidas de racionalidad aplicadas en atención a lo dispuesto por la propia SHCP como medidas de ahorro en la Administración Pública Federal.

En la subfunción Tesorería se ejercieron recursos por 279.7 mdp (que representa el 2.0 por ciento del total ejercido en esta función), menor en 356.8 mdp con respecto al presupuesto original de 636.5 mdp, debido principalmente a la contratación de proyectos como el CAT y la introducción de equipos multifuncionales, repercute en los gastos asociados a los conceptos de materiales y útiles de oficina (refacciones, toners, papel, etc.), así como resultado de la aplicación de las medidas de ahorro en la Administración Pública Federal publicadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004.

E. Gobernación.

La **SEGOB** ejerció en esta función 3 mil 754.9 mdp, cifra superior en 39 por ciento respecto al presupuesto original.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

De los recursos ejercidos, el 10.5 por ciento se canalizó a la subfunción 02 “Política Interior”; el 8.7 por ciento a la subfunción 03 “Política de Comunicación de Medios”, el 40.8 por ciento a la subfunción 04 “Población”, el 0.9 por ciento a la subfunción 05 “Territorio”, el 0.5 por ciento a la subfunción 06 “Religión”; el 14.4 por ciento a la subfunción 07 “Protección Civil” y el 24.2 por ciento a la subfunción 09 “Otros”.

Con estos recursos la SEGOB realizó acciones de orientación a los esfuerzos multisectoriales y la coordinación de los tres órdenes de gobierno hacia la consolidación de una cultura de la prevención y el autocuidado; el impulso a la investigación para identificar y mitigar riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades; y la mejora de la oportunidad de los programas de atención a la población en casos de emergencia o desastres.

El Gasto ejercido de la **SHCP** fue de 444.4 mdp monto superior en 1.3 por ciento respecto al original de 438.6 mdp, aplicados en las siguientes subfunciones:

En la subfunción “Política Interior” se erogaron 216.8 mdp, 2.9 por ciento inferior a lo asignado originalmente, la variación se deriva de la aplicación de las medidas de ahorro a los capítulos Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, se cancelaron actividades que se tenían programadas entre las que se destacan la Reunión para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación e Impacto con sede en Jalisco y el Sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por violencia Familiar.

La subfunción Acceso a la Información Pública Gubernamental presentó un ejercicio de 227.6 mdp, mayor en 5.7 por ciento respecto al originalmente autorizado de 215.4 mdp.

El total del presupuesto ejercido por el **IFE** en 2004 por 5 mil 531.1 mdp fue en el grupo funcional de Gobierno y se canalizó en la función de Gobernación, la cual agrupa las actividades prioritarias relacionadas con: diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación en materia electoral; planear, organizar y apoyar los procesos electorales federales; actualizar y depurar el padrón electoral y expedir la credencial para votar; formar servidores públicos del servicio profesional electoral; difundir los derechos y obligaciones de los ciudadanos; y fiscalizar los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.

De estos recursos, 3 mil 568.5 mdp, equivalentes al 64.5 por ciento, se orientaron a la subfunción “Organización de Procesos” para actividades relativas a diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación en materia electoral; planear, organizar y apoyar los procesos electorales federales; actualizar y depurar el padrón electoral y expedir la credencial para votar; formar servidores públicos del servicio profesional electoral; difundir los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Por otra parte a la subfunción “Otros” se aplicaron un mil 962.6 mdp, que representó el 35.5 por ciento del total ejercido, y esta relacionados con los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

F. Regulación y Normatividad.

En esta función la **STPS** realiza acciones vinculadas con la prevención de conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación a favor de la población objetivo; fortalecer la procuración de la defensa del trabajo de competencia federal en las entidades federativas; fomentar la capacitación y desarrollo del capital humano de la institución; mantener la calidad de los servicios de procuración de justicia en oficinas centrales bajo normas de calidad ISO 9001:2000; implantar un sistema de gestión de calidad en el servicio de conciliación en oficinas centrales y de actualizar la infraestructura informática y de la red de telecomunicaciones.

En esta función se ejercieron 132.2 mdp, cifra superior en 1.0 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 100.0 por ciento se canalizó a la subfunción de Asuntos Laborales.

El aumento observado en el presupuesto ejercido con relación a lo asignado originalmente, se explica, entre otras razones por: la transferencia de recursos para cumplir con el laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; por el pago del incremento salarial otorgado al personal operativo a partir del 1 de enero de 2004, ampliación de recursos provenientes de la Unidades Responsables de la **STPS** para reorientarlos para cubrir necesidades de la PROFEDET, transferencia de recursos para el pago de liquidación por indemnización y por sueldos y salarios caídos; además se agregaron recursos para el pago de vales de despensa otorgados al personal de base y confianza.

La **SHCP** en la función Regulación y Normatividad ejerció recursos por 2 mil 014.8, cifra superior en 226.5 mdp respecto al original de un mil 788.4 mdp, esta función se desagregó en una sola subfunción que fue la de Servicios Financieros, en la cual se llevaron a cabo ampliaciones líquidas de ingresos excedentes.

La CNBV realizó acciones de visitas de inspección ordinarias, a través de las cuales se verificó y evaluó el cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable, el desempeño de las áreas supervisadas con base en la calidad de su administración y los riesgos inherentes a su operación, así como la adecuación de los controles internos y los sistemas de información establecidos para cada institución financiera; visitas de investigación con el objeto de revisar las acciones tomadas por instituciones de crédito para prevenir operaciones que originan quejas o reclamaciones de su clientela; así como para verificar el procesamiento de información en sus sistemas y el seguimiento a las observaciones generadas; mediante actividades de vigilancia (Extra-Situ) se verificó el cumplimiento a la normatividad vigente y a sanas prácticas bancarias, determinándose diversas observaciones y acciones correctivas que fueron hechas del conocimiento de las instituciones financieras, asimismo, se les dio seguimiento hasta su corrección y en su caso, se procedió a la elaboración del emplazamiento para sanción, solicitando al efecto apoyo del área jurídica de esta Comisión; y adicionalmente, se dio seguimiento a las observaciones determinadas en la supervisión In-Situ.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

El mayor ejercicio presupuestario de la SHCP se originó por erogaciones adicionales para cumplir con el pago de servicios y contratos necesarios para la adecuada operación de la CONSAR, entre los que destacan el programa de comunicación social, el mantenimiento de los servidores que soportan la operación informática de las funciones de supervisión y vigilancia de la CONSAR, así como el pago de renovaciones de licencias de software especializado y servicios financieros. Asimismo, se realizaron erogaciones para adquisición de bienes muebles, obra pública y para la creación del “Fideicomiso para la Asistencia Legal de los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la CONSAR”, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones”.

Por lo que se refiere a la CNSF, ésta presentó un mayor ejercicio debido a que se le autorizaron recursos con cargo a ingresos excedentes generados por concepto de derechos relativos a servicios de inspección y vigilancia a las instituciones de seguros y fianzas, los cuales fueron aplicados para cubrir la operación de la comisión y para pagar la contingencia laboral que se presentó, con base al Artículo 37 fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004.

En la función de Regulación y Normatividad, la **SE** realizó acciones encaminadas a proteger el proceso de competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, así como consolidar un sistema integral de administración regulatoria que mejore la efectividad y eficiencia del gobierno; además de instrumentar una política de protección al consumidor a través de acciones y servicios dirigidos a garantizar el marco de equidad y seguridad jurídica en el que se llevan a cabo las relaciones entre consumidores y proveedores.

En esta función se ejercieron 837.6 mdp, monto inferior en 1.9 por ciento con relación al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 100.0 por ciento se canalizó a la subfunción Comercio e industria.

El menor ejercicio presupuestario se explica por las reducciones líquidas a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para cumplir con las disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, así como a la reducción de gastos de administración en oficialías mayores o equivalentes y para cumplir el Programa Especial de Reducción de Costos de Comunicación Social.

Asimismo, influyó en dicha variación las reducciones a la Procuraduría Federal del Consumidor por la cancelación 248 plazas incorporadas al Programa de Separación Voluntaria.

En la **SENER** la función “Regulación y Normatividad”, atendió la regulación y desarrollo en materia de energía eléctrica, nuclear e hidrocarburos, así como la seguridad de las instalaciones energéticas



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

En esta función se ejercieron 684.8 mdp, cifra inferior en 4.5 por ciento con respecto a lo asignado originalmente. El menor ejercicio se debió a que en el ejercicio 2004 se transfirieron recursos al Ramo 23, por la amortización del préstamo del programa de separación voluntaria del ejercicio 2003.

En la **SCT**, a través de la función “Regulación y Normatividad”, se encuentran insertas las actividades de apoyo de la dependencia tales como la conducción, coordinación y planeación de la política de comunicaciones y transportes. En esta función se ejercieron 332.7 mdp, cifra mayor en 2.6 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 100.0 por ciento se canalizó a la subfunción Comunicaciones y Transportes.

La variación presupuestaria que muestra esta función, obedeció primordialmente a los recursos adicionales que se destinaron a cubrir publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de convocatorias relacionadas con obra pública, enajenación de vehículos terrestres, adquisiciones de papelería, servicio profesional de carrera y combustible, así como por concepto de comunicación social.

En la función de “Regulación y Normatividad”, la **SEMARNAT** desarrolla actividades para fomentar y regular el aprovechamiento sustentable del medio ambiente y los recursos naturales. En esta función se ejercieron 685.0 mdp, monto superior en 4.7 por ciento con relación al presupuesto original. La totalidad del presupuesto se canalizó a la subfunción Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El aumento observado en el presupuesto ejercido con relación a lo asignado originalmente, estuvo determinado por la transferencia de recursos de la Dirección General de Vida Silvestre a las delegaciones federales de la SEMARNAT encargadas de la operación de los campamentos tortugueros y el Centro Mexicano de la Tortuga en Mazunte, Oaxaca; así como porque la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial transfirió los recursos del Programa de Empleo Temporal también a las delegaciones federales de la SEMARNAT en los estados, entre otras.

En la función de “Regulación y Normatividad”, la **SEP** realizó acciones que apoyan a las actividades sustantivas del sector. Los recursos que se ejercieron fueron por 2 mil 162.3 mdp, cifra inferior en 8.8 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, la totalidad se ejerció en la subfunción “Educación”.

En la variación presupuestaria influyeron básicamente los recursos programados para otorgar donativos a instituciones sin fines de lucro, recursos que no se ejercieron en su totalidad en virtud de que no todas las solicitudes cumplieron con los requisitos que se exigen para ello.

A través de la función “Regulación y Normatividad” la **SS** erogó 86.6 mdp en las que realizó actividades inherentes a su funcionamiento externo, tales como administración,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

control, fiscalización y evaluación. Del presupuesto total del ejercido para esta función el 100.0 por ciento se destinó para la subfunción 09 Salud.

El comportamiento de esta función se debe a los movimientos presupuestales aplicados a esta Institución para dar cumplimiento al compromiso establecido en la reducción por concepto de: gastos administrativos, compactación de estructuras, programa de ahorro de servicios personales y comunicación social; por la cancelación de plazas del Programa de Separación Voluntaria 2003 y la transferencia al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” para cubrir el pago parcial del costo del Programa de Separación Voluntaria, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, Tercero Transitorio, así como la no aplicación del artículo 42 del mismo Decreto.

G. Orden, Seguridad y Justicia.

El **PODER JUDICIAL** a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la función “Orden, Seguridad y Justicia” realizó acciones de impartición de justicia, consistentes en la agilización, trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Asimismo, llevó a cabo la contratación de adquisiciones, servicios y arrendamientos diversos, así como la construcción, mantenimiento y conservación de edificios, mantenimiento del Sistema Integral Administrativo, publicación y difusión de la información correspondiente conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, adquisición de mobiliario y equipo de administración; bienes artísticos y culturales como libros, compendios, códigos, colecciones y revistas especializadas sobre temas jurídicos para enriquecer el acervo de las Bibliotecas del edificio sede y alterno, y las de las Casas de la Cultura Jurídica; bienes informáticos; vehículos utilitarios para servidores públicos superiores y para servicios administrativos.

En el Programa del Poder Judicial de la Federación, se ejercieron 2 mil 245.4 mdp, cifra superior en 1.8 por ciento y 39.1 mdp, respecto al presupuesto original de 2 mil 206.3 mdp. El aumento observado en el presupuesto ejercido obedeció principalmente a una ampliación líquida por concepto de recursos provenientes de beneficios diversos y de los rendimientos generados por el manejo de saldos durante el ejercicio 2004.

Para el cumplimiento de la función encomendada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación contó con un sólo programa denominado Programa del Poder Judicial de la Federación, en el cual se erogó el 100.0 por ciento del presupuesto total ejercido.

Por su parte la **SEGOB** en la función 06 “Orden, Seguridad y Justicia”, se ejercieron 117.2 mdp, cifra inferior en 0.8 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 99.6 por ciento se canalizó a la subfunción 03 “Procuración de Justicia” y el 0.4 por ciento a la subfunción 04 “Impartición de Justicia”.

La SEGOB realizó acciones de orientación a impartir justicia laboral en forma gratuita, pronta, completa e imparcial a los trabajadores al servicio del Estado por conducto del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Los conflictos individuales entre los titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores son competencia del Tribunal de acuerdo con lo previsto en la fracción I del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; al respecto se reciben las promociones de las partes en conflictos de las cuales se constituyen las demandas; es de destacar que las promociones recibidas son atendidas en su totalidad, este hecho significa que los funcionarios del Tribunal atienden de manera directa a los trabajadores involucrados en los conflictos mencionados.

En la función de Orden, Seguridad y Justicia, la **SEDENA** desarrolla actividades de procuración e impartición de justicia, funciones que se dan a través de la Procuraduría General de Justicia Militar y la Presidencia del Supremo Tribunal Militar.

En esta función se ejercieron 178.9 mdp, monto inferior en 25.6 por ciento con relación al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 72.2 por ciento se canalizó a la subfunción Procuración de Justicia y el 27.8 por ciento a la de Impartición de Justicia.

En la función de Orden, Seguridad y Justicia, la **STPS** desarrolla actividades de inversión vinculadas con la construcción de un inmueble y de su equipamiento a través de la implantación de una plataforma tecnológica; solucionar a través de la conciliación y el arbitraje los conflictos colectivos, individuales, emplazamientos y registrar los contratos, los reglamentos y convenios de competencia federal. En esta función se presentó un ejercicio presupuestario con un monto de 645.7 mdp, cifra inferior en 7.4 por ciento respecto a lo presupuestado originalmente. La totalidad del presupuesto se canalizó a la subfunción de Impartición de Justicia.

En la variación a la baja del presupuesto ejercido respecto a lo originalmente presupuestado, influyó la optimización de recursos destinados al servicio postal a razón de que se ha dado un mayor uso a los medios electrónicos para la transferencia de información, asimismo se generó un menor consumo en los servicios de jardinería y recolección de basura, de arrendamiento, en el servicio de conectividad a Internet por demanda y coubicación de equipos toda vez que ha sido muy rentable dicho servicio por tener una renta que implica un ancho de banda mínimo contratado sin aumentar la tarifa si se requiere ampliar el ancho de la banda permitiendo utilizar los servicio de teleconferencia como medio de comunicación entre las distintas juntas federales, dando lugar a un menor ejercicio de recursos por concepto de viáticos y pasajes y con la adquisición de los equipos de fotocopiado se redujeron los costos relacionados con la adquisición de papelería y consumibles, por sustituir la duplicación de documentos a través de impresiones, por la reproducción por fotocopiado.

En la **SRA** a través de la función "Orden, Seguridad y Justicia", se lleva a cabo la procuración de justicia mediante la representación legal a los sujetos agrarios, y la atención de asuntos de conciliación, quejas, denuncias, arbitraje, gestión administrativa y servicios periciales.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

En esta función se ejercieron 194.4 mdp, cifra menor en 1.6 por ciento respecto del presupuesto original. La totalidad de los recursos fueron ejercidos en la subfunción "Procuración de Justicia". En la variación presupuestaria influyeron las reducciones liquidadas efectuadas, como consecuencia de la aplicación del Programa de Ahorro en los rubros de Servicios Personales y gastos de operación, así como para cubrir el Programa de Separación Voluntaria.

Por otro lado la **PGR** realizó acciones para fortalecer la actuación del Ministerio Público Federal.

Las principales tareas que tiene encomendada esta Institución, a fin de establecer las estrategias que promuevan el fortalecimiento de las tareas del Ministerio Público de la Federación y de sus órganos auxiliares son ampliar la coordinación y cooperación interinstitucional e internacional, en materia de persecución de delitos federales y de combate al narcotráfico; promover una resolución apegada a derecho y sin perjuicio del patrimonio federal, en los asuntos radicados a los tribunales en donde la Federación es parte o tiene interés jurídico, ente otros.

En esta función se ejercieron 7 mil 451.4 mdp, cifra superior en 3.7 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 99.0 por ciento se canalizó a la subfunción "Procuración de Justicia" y el 1.0 por ciento a la subfunción de "Protección y Promoción de los Derechos Humanos".

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004 y de los programas sectoriales y especiales; la PGR dentro de la subfunción "Procuración de Justicia", continuó aumentando la eficiencia en la persecución de delitos, mediante una coordinación y supervisión real sobre las causas penales, desde la averiguación previa al ejercicio de la acción penal y durante el proceso en ambas instancias hasta su resolución definitiva; fortaleciendo la coordinación y cooperación nacional e internacional, en materia de persecución de delitos federales; desarrollando la capacidad técnica y profesional de los servidores públicos altamente especializada en las áreas sustantivas; promoviendo una resolución apegada y sin perjuicio del patrimonio federal, en los asuntos radicados a los tribunales en donde la Federación es parte o tiene interés jurídico; fortaleciendo la lucha contra la delincuencia organizada y la consolidación de una cultura de prevención del delito; así como, una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos en las actividades institucionales que conforman el trabajo diario de la Institución.

Mediante esta función, los **Tribunales Agrarios** erogaron 620.2 mdp con lo que se resolvieron los asuntos de rezago agrario jurisdiccional, los conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra, además de atender las impugnaciones presentadas a las resoluciones emitidas, ejecutar las sentencias dictadas, así como las de cumplimiento de ejecutoria ordenadas por los Tribunales Colegiados de Distrito. Por ser esta la única función programática del Organismo, las características presupuestales correspondientes



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

son las mismas que las del Grupo Funcional, de igual manera, la subfunción “Impartición de Justicia”, por ser la única sus características son las anotadas.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, los Tribunales Agrarios contaron con el: Programa de Impartición de Justicia en Materia Agraria, en el cual se erogó el total del presupuesto ejercido, con las variaciones y factores señalados anteriormente.

El **TFJFA** ejerció el total de los recursos a través de la subfunción “Impartición de Justicia”. Para dar cumplimiento a sus acciones, el Tribunal ejerció todos sus recursos a través del Programa de lo Contencioso Fiscal y Administrativo. La actividad institucional 003 Impartir Justicia Fiscal y Administrativa fue la que, en mayor medida, influyó en el comportamiento presupuestario. En esta actividad institucional se erogó el 95.1 por ciento del total de los recursos ejercidos, es decir 845.5 mdp del total del presupuesto ejercido que ascendió a 889.2 mdp.

En lo que respecta a la **SSP** se realizó la administración de las actividades relacionadas con la seguridad pública y los derechos humanos, a fin de prevenir la comisión de ilícitos del fuero federal con profesionalismo, honestidad y eficiencia; otorgando a la ciudadanía la preservación de su integridad física, bienes patrimoniales libertades y derechos humanos, contribuyendo al desarrollo integral del país en un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden jurídico.

En esta función se ejercieron 6 mil 339.7 mdp, cifra inferior en 1.0 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos el 70.6 por ciento se canalizó a la subfunción “Policía”, el 22.0 por ciento a la de Prisiones, el 0.9 por ciento a “Impartición de Justicia” y el 6.5 por ciento a la de “Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

En la variación presupuestaria influyó la disminución de 10.4 por ciento en el gasto ejercido en la subfunción “Prisiones”, debido principalmente a las diversas transferencias presupuestarias realizadas por la cancelación de plazas, las relativas a la separación voluntaria, así como de reducciones para apoyar otros capítulos de gasto.

H. Protección y Conservación del Medio Ambiente

En esta función, la **SEMARNAT** realizó acciones para conservar los ecosistemas y su biodiversidad; servicios de apoyo administrativo; establecer políticas, normas y lineamientos para la protección ambiental y recursos naturales y su aplicación; fomentar y regular e aprovechamiento sustentable del medio ambiente y los recursos naturales, acciones a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría.

En esta función se ejercieron un mil 542.4 mdp, cifra inferior en 11.5 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 94.2 por ciento se canalizó a la subfunción Medio Ambiente, el 3.0 por ciento a la Forestal y Suelos, y el 2.8 por ciento a la de Recursos Naturales.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

En la variación presupuestaria influyó la disminución de 11.1 por ciento en el gasto ejercido en la subfunción Medio Ambiente, debido a la reducción de recursos por la cancelación de plazas de mando para que la Secretaría diera cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004, así como por la aplicación de las medidas de austeridad y por la cancelación de plazas del personal que se incorporó al Programa de Retiro Voluntario 2003.

I. Administración Pública.

En esta función, la **SEGOB** impulsa en las instituciones la mejora continua de sus procesos administrativos y servicios públicos, a través de la detección de áreas de oportunidad, así como para prevenir prácticas de corrupción e impunidad a través de la difusión de normas, el establecimiento de controles internos y de asesoría; detectar la corrupción a través de auditorías, obtener en las auditorías resultados válidos, significativos y debidamente fundamentados; sustentar jurídicamente las presuntas responsabilidades; sancionar las conductas indebidas de los servidores públicos; promover el resarcimiento al Estado por los daños y perjuicios ocasionados; promover que la ciudadanía presente quejas, denuncias, inconformidades y sugerencias de la gestión pública; otorgar la debida atención a las quejas, denuncias, inconformidades y sugerencias de la sociedad e impulsar la debida rendición de cuentas a la sociedad sobre la gestión y los resultados de la APF.

En esta función se ejercieron 29.0 mdp, cifra inferior en 10.2 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 100 por ciento se canalizó a la subfunción 03 función Pública.

En la **SHCP** la función "Administración Pública" tuvo un ejercicio de 352.3 mdp, menor en 13.3 por ciento con respecto al presupuesto original autorizado de 406.2 mdp, aplicados en dos subfunciones, de la siguiente manera:

- La subfunción "Función Pública" ejerció 95.8 mdp, monto inferior en 14.8 por ciento con respecto al original programado de 112.4 mdp, derivado de la aplicación del programa de austeridad y disciplina presupuestaria implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En lo que se refiere a la subfunción "Asuntos Jurídicos" el ejercicio fue de 256.5 mdp, menor en 12.7 por ciento con respecto al originalmente autorizado, que obedece principalmente a que con la participación de la Procuraduría Fiscal de la Federación en materia de amparo, se atendieron 23 mil 698 juicios de los cuales corresponden a la reforma fiscal 6 mil 681 y 17 mil 017 a otros juicios, de los cuales 13 mil 148 tuvieron sentencia, de estos 10 mil 034 fueron favorables para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 3 mil 114 se perdieron, quedando pendientes 10 mil 550, además se recibieron 413 mil 849 trámites los que se describen a continuación: 12 informes a la CNDH, 14 mil 052 informes previos, 20 mil 551 informes justificados, 7 mil 571 recursos de revisión, 94 mil 552 oficios, comunicaciones y otros trámites, 640



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

contestaciones de demanda de nulidad, 279 asuntos civiles y mercantiles, 454 asuntos contenciosos, un mil 446 procedimientos, un mil 175 gestión y vigilancia de los juicios de amparo ante la SCJN, 81 opiniones jurídicas, 273 mil 036 seguimientos de asuntos enviados a sus expedientes lo que representa 6 millones 232 mil 172 fojas digitalizadas.

Asimismo se realizaron trámites de juicios y procesos en materia de investigaciones, que por su importancia se describen a continuación: 189 averiguaciones previas por Defraudación Fiscal, 16 averiguaciones previas por Delito de Contrabando, se dio seguimiento a 79 procesos penales por Defraudación Fiscal y Delito de Contrabando, 47 procesos relevantes en materia de Delitos Financieros. Es importante señalar que el seguimiento y control de los asuntos antes mencionados implicó dar trámite y atención a 3 mil 691 documentos consistentes en promociones judiciales, ofrecimiento de pruebas, interposición de recursos, formulaciones de objeciones, y solicitudes de información.

La **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** por medio de la función “Administración Pública” comprende los programas y acciones desarrollados por las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo y de Control Interno.

De los recursos ejercidos en esta función, el 0.5 por ciento se canalizó a la subfunción “Función Pública” con 7.7 mdp, un menor ejercicio presupuestario de 30.2 por ciento con relación al presupuesto original y el 99.5 por ciento a la subfunción “Presidencia” con un mil 585.4 mdp, un menor ejercicio presupuestario de 3.0 por ciento con respecto a la asignación original.

El menor ejercicio presupuestario de 30.2 por ciento con respecto al presupuesto original de la subfunción “Función Pública”, se derivó de los gastos mínimos indispensables para llevar a cabo las acciones del control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental, en la Presidencia de la República, así como el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria durante 2004.

Asimismo el menor ejercicio presupuestario de 3.0 por ciento con respecto al presupuesto original de la subfunción “Presidencia” se debió, principalmente, a la transferencia de recursos al Ramo 23, a fin de dar cumplimiento al Programa de Ahorro 2004 y la instrumentación del Programa de Separación Voluntaria.

En la **SFP** a través de la función de “Administración Pública” se ejercieron un mil 376.9 mdp, cifra inferior en 2.9 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 10.0 por ciento se canalizó a la subfunción “Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros”, el 16.3 por ciento a la subfunción Patrimonio Nacional y el 73.7 por ciento a la subfunción “Función Pública”.

En la variación presupuestaria influyó la aplicación de las medidas de racionalidad establecidas en el Título Tercero, Capítulo III del Decreto del PEF 2004, así como la implementación de acciones de ahorro en el gasto de operación.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, la SFP contó con el programa sectorial Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo en el cual se erogó el 100.0 por ciento del presupuesto total ejercido.

En la función de “Administración Pública”, la **STPS** realiza acciones de auditoría a la gestión pública. En esta función el ejercicio presupuestario ascendió a 20.9 mdp, cuyo monto fue inferior al presupuesto asignado originalmente. El 100.0 por ciento del presupuesto ejercido se dirigió a la subfunción de “Función Pública”.

El menor ejercicio presupuestario se vincula directamente con las transferencias al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” relacionadas con el Programa de Ahorro de conformidad con el Artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, y de conformidad con las autorizaciones AP-312-A-14-15, 54 y 129. Asimismo referente a la amortización del Programa de Separación Voluntaria mediante las autorizaciones AP-312-A-14-41 y 1553, dichas transferencias son las que reflejan significativamente la variación mostrada.

En esta función la **SEP** desarrolla actividades adjetivas, que apoyan a las actividades importantes del sector. El monto ejercido por esta dependencia fue de 299.9 mdp, monto superior en 13.1 por ciento con relación al presupuesto original. La totalidad del presupuesto se canalizó a la subfunción “Función Pública”. El aumento observado en el presupuesto ejercido con relación a lo asignado originalmente, estuvo determinado por los recursos destinados para cubrir los incrementos salariales del personal operativo de las entidades y órganos administrativos desconcentrados, coordinados por la dependencia.

J. Otros Bienes y Servicios Públicos

En esta función el **CONACYT** erogó 475.6 mdp, ejercicio presupuestario menor en 27.9 por ciento respecto al presupuesto original, la cual contempla el paquete salarial del Ramo 38, que se transfirió a los grupos funcionales 2 y 3 para los Centros Públicos de Investigación, y la transferencia del remanente al Ramo 23. Cabe señalar, que la totalidad de los recursos ejercidos corresponden a una sola función y subfunción.

Así mismo, la reducción presupuestaria obedece a la aplicación del Programa de Ahorro que consideró la compactación de estructuras, la reducción del 10 por ciento del gasto administrativo, así como el 5 por ciento en el gasto destinado a comunicación social.

II. 2 FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.

A. Educación



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Con el total de los recursos de este grupo funcional, la **SEP** realizó acciones de proporcionar servicios educativos en todos sus tipos y modalidades; culturales y recreativos y; deportivos. Dichos recursos ascendieron a un total de 118 mil 150.6 mdp, cifra superior en 11.9 por ciento respecto al presupuesto original. Los recursos se ejercieron en ocho subfunciones; en la subfunción de “Educación Básica” el 23.2 por ciento; en la subfunción “Educación Media Superior” el 24.8 por ciento; el 34.4 por ciento en la subfunción “Educación Superior”; el 2.9 en la subfunción “Posgrado”; en la subfunción “Educación para Adultos” el 3.2 por ciento; en la subfunción “Cultura” el 5.3 por ciento; el 0.7 por ciento en la subfunción “Deporte” y; finalmente en la subfunción “Apoyo en Servicios Educativos Concurrentes” el 5.5 por ciento restante.

En la variación presupuestaria influyeron básicamente los incrementos salariales otorgados a los docentes y personal operativo, la creación de plazas docentes de entidades apoyadas cuyos recursos se otorgan a través del capítulo subsidios y transferencias, así como a los organismos descentralizados de los Gobiernos de los Estados.

La **SAGARPA** apoyó la operación y funcionamiento de las instituciones académicas que tienen a su cargo el desarrollo de programas educativos a nivel medio superior, nivel superior y posgrado, a fin de preparar técnicos profesionistas en la rama agropecuaria que coadyuvan a elevar la productividad en el medio rural.

En esta función se ejercieron un mil 801.1 mdp, cifra superior en 6.8 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 15.6 por ciento se canalizó a la subfunción Educación Media Superior, 61.1 por ciento a la de Educación Superior y 23.3 por ciento a la de Posgrado.

La variación presupuestaria que se observa en esta función obedece a que las instituciones educativas recibieron ampliaciones para el pago de remuneraciones al personal por incrementos salariales, para la compra de materiales y suministros. Todo ello dentro de las acciones para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza del PEC.

En el Grupo Funcional Desarrollo Social la **SENER** erogó 9.5 mdp, cifra inferior en 3.3 por ciento con respecto a lo asignado originalmente, ejerciendo el 100.0 por ciento a través de la función Educación.

B. Salud

El Corporativo de **PEMEX** ejerció recursos presupuestarios por 6 mil 942.9 mdp, 31.1 por ciento mayor con relación a la asignación original, los cuales se destinaron en su totalidad a la función Salud.

Mediante esta función, PEMEX se orienta a proteger, preservar, mantener, restaurar la salud, así como limitar el daño del trabajador, su familia y la comunidad, proporcionando bienestar biopsicosocial y mejorando el nivel de salud de los derechohabientes. Del



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

presupuesto ejercido, 100.0 por ciento se destinó a la subfunción “Prestación de Servicios de Salud a la Persona”.

Se registró un gasto en el rubro de Servicios Personales mayor en 508.1 mdp y en 14.8 por ciento respecto del presupuesto original de 3 mil 427.9 mdp, debido a incrementos autorizados en la pasada revisión salarial, no considerados en el presupuesto original. Adicionalmente, se observó mayor gasto con relación al presupuesto original, en sustituciones y coberturas de personal con la finalidad de proporcionar un servicio continuo. Asimismo, la prestación de servicios médicos no permite posponer el desarrollo y continuidad de los procesos médicos, toda vez que no se puede interrumpir ya que se pondría en riesgo la salud y la vida de los pacientes.

En Materiales y Suministros se observó gasto mayor en 958.0 mdp y en 80.9 por ciento con relación a la asignación original de un mil 184.3 mdp. Se considera como factores importantes para este mayor egreso: el constante incremento en los precios de los medicamentos por parte de los oferentes. Cabe señalar que la inflación en el sector medicamentos es históricamente mayor al índice general, con diferencias hasta del 151.2 por ciento. No obstante que de manera directa, la autorización de plazas con el área de salud genera un incremento en el gasto ejercido en consumibles, material de apoyo y de curación, entre otros. Asimismo el mayor ejercicio obedece a la necesidad apremiante de cubrir el abasto de medicamentos. Estas erogaciones se llevaron a cabo con el propósito de cumplir con las obligaciones contractuales de proporcionar a la población derechohabiente medicamentos de patente.

Derivado del fortalecimiento en la atención médica de primer contacto, se incrementaron los servicios de medicina preventiva, medicina general, pediatría y ginecología, entre otros; traduciéndose este aumento en un mejor nivel de vida para la población derechohabiente. El mayor número de casos de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, hipertensión arterial, casos de displasias y de cáncer “in situ”, así como cáncer de mama; impactó considerablemente en la adquisición de los medicamentos para estos padecimientos.

En la función de Salud, la **SEDENA** desarrolla actividades tendientes a dar la atención médica al personal militar en activo, en situación de retiro y a sus derechohabientes.

En esta función se ejercieron un mil 997.7 mdp, monto inferior en 4.9 por ciento con relación al presupuesto original. La totalidad del presupuesto se canalizó a la subfunción “Prestación de Servicios de Salud a la Persona”.

Por otra parte, el presupuesto ejercido por el **IMSS** fue de 129 mil 643.6 mdp en la función salud fue 14.9 por ciento superior al presupuesto original. Del gasto erogado, el 98.0 por ciento se destinó a la subfunción Prestación de Servicios de Salud a la Persona y 2.0 por ciento en la subfunción “Generación de Recursos para la Salud”.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

En la subfunción “Prestación de Servicios de Salud a la Persona” se erogaron 127 mil 018.0 mdp, que representa 13.3 por ciento más que lo presupuestado originalmente, con esta subfunción se llevó a cabo la cobertura de vacunación de esquemas completos en niños de un año; cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años; se atendieron partos de mujeres en edad fértil; se promovió la realización de cirugías ambulatorias en unidades de segundo nivel; se atendió la oportunidad en consultas de especialidades en unidades de segundo y tercer nivel; la oportunidad en la atención quirúrgica en unidades de segundo y tercer nivel y se impulsaron los programas de salud en el trabajo.

En la subfunción “Generación de Recursos para la Salud”, se ejercieron 2 mil 625.6 mdp, monto mayor en 267.6 por ciento, respecto al presupuesto original. Este comportamiento se asocia principalmente con el Programa de Inversión autorizado por el H. Consejo Técnico para dar prioridad a la reposición de equipo médico obsoleto.

En el **ISSSTE** al cierre de 2004, esta función, registró erogaciones por 18 mil 939.8 mdp, equivalente a un mayor ejercicio presupuestario del 1.8 por ciento, respecto al monto original por 18 mil 596.8 mdp, con lo que la variación en términos nominales se ubicó en 343.0 mdp. En este caso, la función Salud, únicamente se subdivide en la subfunción “Prestación de Servicios de Salud a la Persona”, por lo que los mismos montos descritos aplican en su desarrollo.

C. Seguridad Social

En el **ISSSTE** la función “Seguridad Social” agrupa tanto los servicios de naturaleza social a través de la atención a la población infantil, con servicios de estancias; atención integral a la población pensionaria, mediante actividades sociales; las prestaciones económicas, que consideran entre otros aspectos, el pago de la nómina de pensiones, el otorgamiento de créditos personales, así como la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias y del Sistema Integral de Agencias Turísticas. Esta función concentró el 65.3 por ciento del total de gasto ejercido por el Instituto durante 2004, al ubicarse en 39 mil 872.7 mdp, superior en 14.2 por ciento, respecto al original de 34 mil 912.0 mdp, con lo que la variación en términos nominales se tradujo en un mayor ejercicio presupuestario por 4 mil 960.7 mdp. Esta variación, se generó básicamente por los mayores recursos aplicados en el pago de la nómina de pensiones. Programáticamente, esta función se divide en las subfunciones “Edad Avanzada”, “Incapacidad” y “Otros”.

- Subfunción “Edad Avanzada”, a nivel de servicios, esta categoría programática incorpora el pago de indemnizaciones globales, de la nómina de pensiones y de gastos de funeral. Los recursos erogados durante 2004, se ubicaron en 32 mil 469.7 mdp, superiores en 4 mil 348.6 mdp, respecto al original de 28 mil 121.0 mdp, lo que implicó un mayor ejercicio presupuestario por 15.5 por ciento, proporcionalmente, los recursos aplicados en esta subfunción, representan el 81.4 por ciento del gasto programable en flujo de efectivo de la función Seguridad Social.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Subfunción “Incapacidad”, se relaciona principalmente con el pago de Subsidios y Ayudas y pago de las Pensiones por Riesgos de Trabajo. Al cierre de 2004, este concepto presentó un gasto por 616.8 mdp, menor en 9.6 por ciento al compararse con el original de 682.6 mdp, con ello se presentó un menor ejercicio presupuestario por 65.8 mdp.
- Subfunción “Otros”, programáticamente considera entre diversas opciones, los servicios sociales y culturales, de estancias de bienestar y desarrollo infantil, desarrollo de la infraestructura social, fomento del deporte y recreación, servicios turísticos, funerarios y la operación de tiendas y farmacias. Los recursos aplicados para el otorgamiento de estos servicios ascendieron a 6 mil 786.2 mdp, 11.1 por ciento superior al monto original de 6 mil 108.4 mdp, lo que se tradujo en un mayor ejercicio presupuestario que en cifras absolutas alcanzó el rango de los 677.8 mdp.

Por otro lado el **IMSS** otorgó con oportunidad, calidad y eficiencia las prestaciones económicas; mantuvo el valor real de dichas prestaciones, principalmente el de pensiones; continuó haciéndose cargo de la administración del pago de las pensiones en curso de pago y de los compromisos generados con la nueva Ley, así como de las obligaciones derivadas del régimen de jubilados y pensionados del propio IMSS; atendió la demanda de afiliación en el régimen obligatorio de los trabajadores que se incorporaron al mercado formal de trabajo y promovió la incorporación a las opciones de aseguramiento voluntario; promovió paquetes turísticos atractivos y de bajo costo, para fomentar el acceso a las instalaciones de los centros vacacionales del IMSS y ofreció servicios funerarios a precios económicos, para apoyar a los grupos sociales de menores ingresos.

En esta función se erogaron 84 mil 013.0 mdp, 1.2 por ciento de menor gasto respecto al presupuesto original. De este gasto, el 82.9 por ciento se ejerció en la subfunción “Edad Avanzada”; el 8.3 por ciento en la subfunción “Incapacidad” y el restante 8.8 por ciento en la subfunción “Otros”.

- En la subfunción “Edad Avanzada”, se ejercieron 69 mil 642.4 mdp, monto mayor en 0.9 por ciento, respecto al presupuesto original, variación que se considera irrelevante. Esta subfunción comprende el pago de las pensiones en curso de pago, rentas vitalicias y régimen de jubilaciones y pensiones del IMSS.
- En la subfunción “Incapacidad”, se ejercieron 6 mil 971.1 mdp, monto menor en 4.0 por ciento, respecto al presupuesto original, que equivale a .3 mdp. La variación se considera razonable. Con esta subfunción se cubren las prestaciones económicas de subsidios, indemnizaciones globales y ayudas.
- El gasto ejercido en la subfunción “Otros” fue de 7 mil 399.5 mdp y lo originalmente presupuestado de 8 mil 732.1 mdp, lo que representa un menor gasto de 15.3 por ciento. La variación corresponde a las causas señaladas para la función.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

D. Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional.

En este rubro se circunscriben todas las actividades realizadas por el Fondo de la Vivienda del **ISSSTE**. Los recursos erogados durante el 2004, alcanzaron los 2 mil 377.2 mdp, superior en 682.7 mdp, al compararse con el original de un mil 694.4 mdp, con ello el mayor ejercicio presupuestario se ubicó en 40.3 por ciento. La totalidad de recursos aplicados corresponde a la subfunción "Vivienda", por ser ésta la única que conforma su desagregación programática.

El resultado observado, es producto de los mayores recursos aplicados al pago de devoluciones de depósitos 5.0 por ciento, para los trabajadores que solicitaron esta prestación durante en 2004 y que superaron las expectativas originales.

En **SEDESOL** a través de la función "Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional" registró un ejercicio de 7 mil 248.0 mdp, cifra que representa un menor ejercicio del orden del 1.4 por ciento, comparado con el original de 7 mil 348.9 mdp. En el desarrollo de esta función, la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda atendió los aspectos relacionados a coordinar la política de vivienda con los organismos financieros, para impulsar el crecimiento, financiamiento, producción y oferta de suelo para vivienda y a los procesos administrativos, de operación y control interno, así como las actividades de planeación, programación y de servicios generales.

A través del Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 la Comisión coordina y fomenta la política de vivienda, así como su producción, financiamiento, desregulación, desgravación y el aprovechamiento de suelo apto para la edificación de vivienda, con el propósito de que los organismos nacionales, estatales y municipales de vivienda incrementen anualmente la oferta crediticia, otorguen financiamiento de vivienda acorde a las necesidades y capacidades de la población, así mismo, disminuir los costos de transacción que abaraten el costo de total de la vivienda; y promover nuevas tecnologías y edificaciones de vivienda segura.

En la función "Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional", se integra la subfunción "Desarrollo Regional" con los Programas Opciones Productivas, Desarrollo Local (Microrregiones), Iniciativa Ciudadana 3x1, Incentivos Estatales por Demanda, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales y Fondos Regionales de Combate a la Pobreza, los que en su conjunto ejercieron recursos por 3 mil 550.1 mdp, lo que significó un mayor ejercicio presupuestario de 284.7 mdp y un avance superior del 8.7 por ciento con respecto al presupuesto original autorizado, debido a ampliaciones presupuestales, entre otras, reducciones presupuestarias por 96.4 mdp y ampliaciones presupuestarias por 436.6 mdp.

De igual forma, a través del Programa OPORTUNIDADES; se realizó su función primordial, mediante la entrega de apoyos monetarios a las familias en extrema pobreza, que cumplieron con la corresponsabilidad del Programa.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

En esta subfunción, participa el Indesol por medio del cual se erogaron 237.6 mdp, 8.0 por ciento, monto superior a lo asignado originalmente, a través del Programa de Coinversión Social, el cual forma parte de la Actividad Institucional 019 Promover la participación de la sociedad civil, bajo la cual se erogó el 96.7 por ciento del presupuesto total ejercido, el 3.1 restante se erogó en gasto corriente para la operación y el 0.2 por ciento restante se erogó en gasto de capital correspondiente a obra pública.

Programa Coinversión Social (PCS), respecto al presupuesto modificado se observó una diferencia de 3.1 mdp, que representó el 1.3 por ciento, recursos que se reintegraron a las OSC con motivo de remanentes o ahorros que no ejercieron en lo proyectos.

E. Agua Potable y Alcantarillado

En la función de “Agua Potable y Alcantarillado”, la **SEMARNAT** a través de la CNA desarrolla actividades orientadas a fomentar y promover la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En esta función se ejercieron 6 mil 368.7 mdp, cifra superior en 34.4 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 10.8 por ciento se canalizó a la subfunción “Drenaje y Alcantarillado” y el 89.2 por ciento a la de “Suministro de Agua”.

En la variación presupuestaria influyó el aumento de 36.3 por ciento en el gasto ejercido en la subfunción Suministro de Agua, debido a los recursos destinados principalmente a la aplicación del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y la ejecución del Programa Especial Concurrente (PEC).

F. Asistencia Social

La **SHCP** a través del Grupo Funcional Desarrollo Social a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se erogaron 3 mil 300.4 mdp que representó el 12.3 por ciento del total ejercido, superior en 1.8 por ciento con respecto al original se canalizó en la función “Asistencia Social” y la subfunción “Indígenas”, cuya variación deriva de la Ampliación otorgada a la CDI para el Programa Especial de Concurrente para su aplicación en el rubro de subsidios a la producción.

Ampliación para que la CDI con la finalidad de apoyar la construcción de la obra carretera alimentadora frontera sur, así como para el impulso de proyectos ecoturistas en el Estado de Chiapas.

En **SEDESOL** del total ejercido, el 63.0 por ciento se ejerció a través de la función de “Asistencia Social” en la cual el presupuesto ejercido ascendió a 12 mil 347.0 mdp. Este monto registró varias afectaciones, entre las más importantes podemos destacar:

- Ampliación de 1.0 mdp para cubrir incremento salarial al personal operativo.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Recursos adicionales por 40.6 mdp para subsanar el déficit en el pago de comisiones a instituciones liquidadoras (TELECOMM) derivada del incremento en sus cuotas.
- Recursos adicionales por 76.4 mdp con el propósito de entregar los apoyos monetarios a las familias beneficiarias incluidas en el Padrón Activo, como parte de la meta de ampliar la cobertura del Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES en 760.0 miles de familias.
- Reducción al presupuesto autorizado por 42.4 mdp, por la disminución del monto destinado al pago de comisiones por la entrega de apoyos monetarios a beneficiarias del Programa al efectuar la migración de las cuentas de las familias de TELECOMM a BANSEFI cuyo costo de entrega es menor y a BBVA BANCOMER, éste último sin costo debido a la reciprocidad acordada con dicha institución financiera y como resultado de ahorros generados principalmente por la obtención de precios menores a los previstos, en procesos licitatorios realizados para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

En el Grupo Funcional Desarrollo Social el presupuesto ejercido por la **SS** fue de un mil 064.8 mdp, 6.5 mayor a la asignación original autorizada por 999.6 mdp, los cuales se destinaron en su totalidad a la función "Asistencia Social". Del presupuesto total ejercido en este grupo el 100.0 por ciento se destinó a la subfunción "Otros Grupos Vulnerables".

De esos recursos, se ejercieron un mil 009.9 mdp en gasto corriente y 54.9 mdp en gasto de capital, 3.4 y 144.8 por ciento mayor del presupuesto original respectivamente. Este comportamiento se debe principalmente a las ampliaciones al presupuesto otorgadas para cubrir el déficit del capítulo 1000 Servicios Personales, así como complementar el gasto de operación e inversión para cumplir con programas prioritarios, continuar con la sustitución y equipamiento de diversas áreas y de los centros asistenciales, así como adquirir el equipo de cómputo que permita alcanzar el nivel de control requerido para un sistema integral de información administrativa.

II.3 FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

A. Energía

En el Grupo Funcional "Desarrollo Económico" se erogaron 59 mil 306.9 mdp, 199.1 por ciento superior a lo asignado originalmente. Del total ejercido, el 99.4 por ciento se ejerció a través de la función de "Energía" y el 0.6 por ciento en la función de "Ciencia y Tecnología".



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

En la función de “Energía”, la **SENER** realizó acciones para ampliar la cobertura de energía eléctrica en las diversas zonas geográficas del país, mejorar la calidad en el servicio eléctrico y dirigir la inversión al fortalecimiento de la transmisión, transformación y distribución de energía, la construcción de infraestructura orientada a satisfacer necesidades sociales, así como la aplicación de recursos a la inversión de obras de infraestructura en materia de exploración, gas, refinación y petroquímica.

En esta función se ejercieron 58 mil 945.5 mdp, cifra superior en 203.4 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 44.0 por ciento se canalizó a la subfunción “Electricidad” y el 56.0 por ciento a la de Hidrocarburos.

En la subfunción “Electricidad”, se ejercieron mayores recursos derivado de la ampliación de subsidios por 6 mil 515.0 mdp otorgados por la **SENER** a **Luz y Fuerza del Centro**, a fin de que ésta cubriera el costo del intercambio de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad.

En la subfunción “Hidrocarburos”, se ejercieron mayores recursos debido a que se le autorizaron transferencias por 33 mil mdp a Petróleos Mexicanos, correspondiente al aprovechamiento para obras de infraestructura.

B. Comunicaciones y Transportes

En la función “Comunicaciones y Transportes”, se encuentran insertas las actividades sustantivas de la dependencia tales como la prestación de los servicios de transporte ferroviario, aéreo y marítimo y de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura, dentro de la que destaca la construcción, modernización, reconstrucción y mantenimiento de carreteras federales, carreteras alimentadoras y caminos rurales.

En esta función la **SCT** ejerció 26 mil 163.3 mdp, cifra mayor en 26.4 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 78.8 por ciento se canalizó a la subfunción “Carreteras”, el 8.7 por ciento a la de “Aeropuertos”, el 6.0 por ciento a la de “Comunicaciones”, el 2.1 por ciento a la de Puertos, el 1.8 por ciento a “Ferrocarriles”, y el 2.6 por ciento a “Otros”.

La variación presupuestaria que muestra esta función, obedeció primordialmente a: los recursos aplicados derivado de la terminación anticipada de las concesiones de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de las autopistas La Rumorosa-Tecate y Esperanza-Cd. Mendoza; a la ampliación líquida proveniente del Ramo 23 con el propósito de aportar los recursos a la subcuenta destinada a los proyectos de infraestructura carretera y obras públicas del fideicomiso 1902 Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados del sector carretero; la ampliación líquida proveniente del Ramo 19 destinada a cubrir el pago anual de pensiones de los jubilados antes de 1982 de Ferrocarriles Nacionales de México; y por los recursos que se canalizaron al fideicomiso



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Nuevo Aeropuerto para el desarrollo de obras y acciones para atender la demanda presente y futura de servicios aeroportuarios en el centro del país, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México.

C. Desarrollo Agropecuario.

La **SAGARPA** en esta función ejerció 38 mil 412.2 mdp, cifra superior en 14.5 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos. El 81.8 por ciento se canalizó a la subfunción de “Apoyos a la Producción” en donde destacan los programas de Alianza para el Campo y el PROCAMPO; el 14.5 por ciento se canalizó a la subfunción de “Apoyos a la Comercialización” con el programa que lleva a cabo ASERCA de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos. Finalmente el 3.7 por ciento a la subfunción de “Acuicultura y Pesca” que está a cargo del Instituto Nacional de la Pesca (INP), la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) y las delegaciones estatales.

La variación presupuestaria se explica por la aprobación de recursos adicionales por parte de la H. Cámara de Diputados en el Programa Especial Concurrente.

Por su lado, la **SEMARNAT** realizó a través de la CNA actividades orientadas a impulsar la construcción, ampliación y conservación de la infraestructura hidroagrícola; la conservación y modernización de la existente; mejorar el conocimiento de la disponibilidad de la cantidad y calidad del recurso hídrico; acciones preventivas para contrarrestar los posibles efectos de fenómenos meteorológicos; así como la promoción de la restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a cargo de la Comisión Nacional Forestal.

En esta función se ejercieron 6 mil 005.5 mdp, cifra superior en 41.6 por ciento respecto al presupuesto original. De los recursos ejercidos, el 63.1 por ciento se canalizó a la subfunción “Hidroagrícola” y el 36.9 por ciento a la “Forestal”.

En la variación presupuestaria influyó el aumento de 52.8 por ciento en el gasto ejercido en la subfunción “Hidroagrícola”, debido a los recursos destinados principalmente a la ejecución del Programa Especial Concurrente (PEC) y al reembolso que efectúa el BDAN de la erogación realizada en el 2003 por la CNA en la ejecución del proyecto de rehabilitación y modernización del Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, en el marco del Programa de Uso Sustentable del Agua en la Cuenca del Río Conchos en cumplimiento del contrato celebrado el 22 de diciembre de 2003 entre el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y los Estados Unidos Mexicanos con la participación de la CNA.

D. Temas Laborales.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Dentro del Grupo Funcional Desarrollo Económico y la subfunción “Temas Laborales” la **STPS** erogó 2 mil 301.8 mdp, 7.1 por ciento menos de lo asignado originalmente.

Con estos recursos la STPS realizó acciones para conducir con innovación y eficiencia la política laboral; actualizar el registro sindical y otorgar asistencia en materia jurídica y de inspección, de apoyo al empleo y a la capacitación; para disminuir las desigualdades sociales; servicios de apoyo administrativo; procuración de justicia laboral; otorgar asesorías a trabajadores y sindicatos; coadyuvar al fortalecimiento del poder adquisitivo del trabajador y de otorgamiento de créditos.

De los recursos ejercidos, el 11.6 por ciento se canalizó a la subfunción de “Capacitación Laboral”, el 49.8 por ciento a la subfunción de “Promoción del Empleo” y el 38.6 por ciento restante a la subfunción de “Otros”. La variación se relaciona directamente con las tres subfunciones por presentar un menor ejercicio presupuestario, respecto al presupuesto asignado originalmente: 14.2 por ciento; 6.1 por ciento y 5.9 por ciento, respectivamente.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, la STPS contó con el Programa Nacional de Política Laboral, a través del cual se procura integrar los elementos necesarios para facilitar la vinculación entre los agentes que participan en el mercado laboral, la elevación sostenida de la productividad laboral, el mejoramiento de las remuneraciones y de las condiciones de seguridad e higiene y de trabajo en general en las unidades productivas, así como el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de defensa de los derechos de los trabajadores y de ejercer una procuración de justicia pronta y expedita en el ámbito laboral.

E. Temas Empresariales

La **SE** erogó dentro del Grupo Funcional Desarrollo Económico 4 mil 832.1 mdp, 21.8 por ciento superior a lo asignado originalmente. El total de los recursos ejercidos en este grupo funcional se canalizaron a la función de Temas Empresariales, específicamente, 91.9 por ciento a la “Subfunción Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, el 4.5 por ciento a “Otros” y el 3.6 por ciento a “Competitividad”.

Con estos recursos, la SE realizó acciones de apoyo a las micro, pequeñas y mediana empresas a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas, así como el fortalecimiento de un mercado interno mediante un sistema de distribución comercial eficaz, basado en la operación de empresas comerciales competitivas, prácticas comerciales ágiles, disponibilidad de información para la toma de decisiones e infraestructura comercial adecuada a las necesidades de cada región.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, la SE contó con ocho programas: el Programa de Desarrollo Empresarial en el cual se erogó en 64.1 por ciento del presupuesto total ejercido; el de Comercio Interior, Abasto y Protección al Consumidor con el 15.5 por ciento; el de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión con el 8.1 por



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

ciento; el Nacional de Financiamiento al Microempresario y el de Desarrollo Minero con el 4.5 y el 4.4 por ciento, respectivamente; el Programa Nacional de Competencia Económica 2001-2006 con el 2.6 por ciento, y el de Mejora Regulatoria con el 0.8 por ciento; en tanto el programa regional Plan Puebla-Panamá representó un porcentaje no significativo. A continuación se exponen los dos programas más relevantes según el monto ejercido:

- Programa de Desarrollo Empresarial: se ejercieron 3 mil 987.1 mdp, cifra superior en 23.7 por ciento respecto al presupuesto original. Con dichos recursos se atendieron proyectos que contribuyeron a la creación, desarrollo y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas y a la conservación y generación de empleo; asimismo, se apoyaron proyectos sustentables de inversión productiva, a través de la formación de capital productivo y el facultamiento empresarial que desarrolla habilidades y capacidades de los productores. En el mayor ejercicio presupuestario influyeron los incrementos de 61.8 por ciento y 16.6 por ciento en el gasto ejercido en las Actividades Institucionales 009 Apoyar emprendimientos productivos de grupos sociales marginados y 003 Desarrollar la competitividad empresarial.
- Programa de Comercio Interior, Abasto y Protección al Consumidor, los recursos ejercidos en este programa se ubicaron en 960.4 mdp, monto superior en 10.5 por ciento respecto al presupuesto original. Las prioridades atendidas se relacionan con el fortalecimiento del mercado interno, y con la promoción y protección de los derechos del consumidor y la procuración de la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. El mayor ejercicio presupuestario del programa, se debió principalmente al incremento observado de 95.6 por ciento en el gasto ejercido en la Actividad Institucional 006 Promover el desarrollo y competitividad de los sectores industrial y comercial.

F. Servicios Financieros.

En relación a la **SHCP** en el Grupo Funcional “Desarrollo Económico” presentó un ejercicio de un mil 117.6 mdp, mayor en 168.6 por ciento con respecto al presupuesto original autorizado de 416.1 mdp, integrado por la función “Servicios Financieros,” esta función se apoyó en las siguientes subfunciones:

- Subfunción “Banca de Desarrollo” con una erogación de un mil 036.4 mdp, 165.3 por ciento mayor con respecto al presupuesto originalmente autorizado, la variación obedece a la ampliación líquida por 650.0 mdp, como aportación del Gobierno Federal a BANCOMEXT para su capitalización.
- Subfunción “Aseguradoras” tuvo un ejercicio de 81.2 mdp, mayor en 218.5 por ciento con respecto al original de 25.5 mdp, esta variación obedece a la ampliación a AGROASEMEX, S.A. correspondiente al Programa Especial Concurrente, aplicados



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

para operar el Programa de Fortalecimiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario a mediados del ejercicio.

G. Turismo.

En la función de Turismo, La **SECTUR** realizó actividades relacionadas con los recursos humanos, financieros y materiales; asimismo, los servicios de apoyo informático y organizacionales necesarios para su operación, proporcionar un adecuado servicio y coordinación de las entidades sectorizadas, así como los servicios de auxilio y atención al turista, a través de una adecuada planeación, ejecución y control del gasto que permita apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales con acciones innovadoras de calidad y eficiencia. En esta función se ejercieron 2 mil 456.9 mdp, cifra mayor en 99.7 por ciento respecto al presupuesto original.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, la SECTUR contó con un programa: el Programa Nacional de Turismo, 2001-2006, a través de este se ejercieron 2 mil 456.9 mdp, cifras superior en 99.7 por ciento, respecto al presupuesto original.

La variación señalada se sustenta debido a que este programa realiza todas sus actividades sustantivas y administrativas, las explicaciones al comportamiento del ejercicio presupuestario corresponden a las señaladas en las funciones anteriormente descritas.

H. Ciencia y Tecnología.

Dentro del Grupo Funcional “Desarrollo Económico” y la función “Ciencia y Tecnología” la SEP erogó 5 mil 590.4 mdp, 7.5 por ciento superior a lo asignado originalmente. Con estos recursos, la SEP realizó acciones de investigación científica, desarrollo tecnológico y de servicios científicos y tecnológicos, principalmente a través de las instituciones de educación superior.

De los recursos ejercidos, el 83.2 por ciento se canalizó a la subfunción Investigación Científica; 0.5 por ciento en la subfunción Desarrollo Tecnológico y; el 16.3 por ciento restante a la subfunción Servicios Científicos y Tecnológicos. En la variación presupuestaria influyeron básicamente los incrementos salariales otorgados por las entidades y los órganos administrativos desconcentrados, para absorber los incrementos salariales de docentes de instituciones de educación superior que realizan estas actividades de investigación científica.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas, la SEP contó con seis programas: el Programa Nacional de Educación 2001-2006 (Sectorial), en él se erogó el 76.7 por ciento del presupuesto total ejercido; los programas subsectoriales; Programa Nacional de Cultura el 5.8 por ciento; el Programa Nacional para la Cultura Física y el Deporte 2001-2006 el 0.6 por ciento; el Programa Nacional para la Vida y el Trabajo el 2.0 por ciento; el



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 9.9 por ciento y; el Programa Especial de Ciencia y Tecnología el 5.0 por ciento.

II.4 OTROS

A. Costo Financiero de la Deuda.

El Estado del Servicio de la Deuda Ramo 24 de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2004, muestra el costo financiero de la misma y está compuesta por la Deuda Pública Interna y la Deuda Pública Externa.

El total de la Deuda Pública interna fue de 85 mil 730.4 mdp de lo cual el 96.42 % fue por concepto de intereses y el 3.57 % por concepto de gastos. Respecto al monto de la Deuda Externa, esta fue de 52 mil 333.0 mdp, el 91.74 % fue causado por intereses, el 1.63 por concepto de comisiones y el 6.44 % por gastos del servicio de la Deuda.

De los párrafos anteriores deducimos que la Deuda Total asciende a 138 mil 063 .4 mdp y que el 62.09 % corresponde a la Deuda Interna y el 37.90 % a la Deuda Externa.

B. Recursos a Entidades Federativas.

Los recursos de esta función se dividen en dos subfunciones, la primera correspondiente al Ramo 28 y la segunda al Ramo 33.

Respecto del primero se llevaron a cabo actividades relacionadas con la distribución de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas, del total ejercido en 2004, 239 mil 890.2 mdp el 83.0 por ciento correspondió a las participaciones que se otorgan a través del Fondo General de Participaciones, el 5.7 por ciento al incentivo sobre la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el 4.1 por ciento a las participaciones del Fondo de Fomento Municipal, que en suma representan el 92.8 por ciento de dicho total. El 7.2 por ciento restante se conformó de la manera siguiente: el 1.9 por ciento a las participaciones específicas del IEPS, el 1.0 por ciento a la Reserva de Contingencia, el 0.6 por ciento a las participaciones del 0.136 por ciento de la RFP, el 0.1 por ciento a las participaciones del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, el 2.1 por ciento al incentivo sobre la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y, el 1.5 por ciento a otros incentivos económicos.

Para el desarrollo de sus funciones el Ramo 28 cuenta con un programa: el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo. En 2004 la totalidad de los recursos se ejerció a través de este Programa, por lo cual las explicaciones al comportamiento del ejercicio presupuestario corresponden a las señaladas en el Grupo Funcional Otros.

El Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo está orientado a distribuir a las haciendas públicas estatales y municipales el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y otros conceptos participables (Reserva de Contingencia,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

participaciones específicas del IEPS, 0.136 por ciento de la RFP y el Adicional sobre la Extracción de Petróleo) y los incentivos económicos (Tenencia o Uso de Vehículos, Automóviles Nuevos y otros incentivos económicos).

En relación al Ramo 33 de acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto ministrado a través de este Ramo, el 83.5 por ciento correspondió a gasto corriente y el 16.5 por ciento restante a gasto de capital.

Del presupuesto total ministrado, 216 mil 247.6 mdp correspondieron a gasto corriente, monto superior en 2.6 por ciento respecto al presupuesto original de 210 mil 696.6 mdp. La evolución de los capítulos que integran este tipo de gasto se presenta a continuación:

- En Servicios Personales se erogaron 184 mil 943.6 mdp, monto superior en 6 mil 457.1 mdp, con relación al presupuesto original de 178 mil 486.5 mdp.
- En el FAEB se observa una variación de 4.0 por ciento, entre el presupuesto ejercido en relación con el presupuesto original. Las principales causas se derivan de incrementos salariales, transferencias de horas docentes, plazas docentes, repercusiones salariales tales como ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, estímulos y conceptos de reconocimiento docente.
- En Otros de Corriente se ministraron a las entidades federativas un total de 31 mil 304.0 mdp, que en relación al presupuesto original muestra una variación de - 906.0 mdp, toda vez que originalmente se tenían considerados 32 mil 210.0 mdp.
- El total de recursos del FASP, 2 mil 500.0 mdp de manera original, no se encontraban distribuidos a nivel de entidad federativa y por tipo de gasto, causa que explica que el gasto corriente fuera mas elevado. Así, una vez que se realizó la distribución del monto total del FASP, el gasto corriente para este fondo fue de un mil 594.0 mdp. Lo cual compensa la variación de todo el Ramo. Cabe señalar que la cantidad del FASP considera 488.6 mdp que provienen de una ampliación adicional de un mil mdp.
- El gasto de capital, presentó durante el ejercicio de 2004, un incremento de 5.1 por ciento que resulta del ejercicio de 42 mil 583.2 mdp respecto a los 40 mil 504.8 mdp asignados originalmente.

C. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

En esta función se registraron saldos de adeudos de ejercicios fiscales totales originales por 10 mil 711.8 mdp, para el final del periodo tener un saldo de los Adeudos ejercidos por 28 mil 938.4 mdp.

II.5 GASTO ETIQUETADO DESTINADO A PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesario complementar la información relativa al apartado del Análisis Funcional del Gasto, con el rubro del Gasto Etiquetado destinado a prevenir y eliminar la discriminación. Esta decisión encuentra apoyo en la importancia del tema y en particular por las diferencias existentes entre los recursos presupuestados y lo ejercido en este tema.

Para el año 2004, el gasto identificado destinado a Prevenir y eliminar la discriminación encontrado en la Cuenta de la Hacienda Pública fue aproximadamente de 19 mil mdp que representó el 1.1% del Presupuesto de Egresos de la Federación. De esta cantidad al final del gasto se ejerció el 99.9% del recurso.

A diferencia de los años anteriores la Cuenta Pública de 2004 respecto a rubros para prevenir y eliminar la discriminación es más general. Sólo se observan grandes agregados que muchas veces no precisan exactamente el destino del gasto.

Los rubros que presentaron cambios notables en su gasto original son los siguientes:

El Programa de protección a **migrantes** (Grupos Beta) de la Secretaría de Gobernación que mantuvo el 65% de su recurso originalmente planteado, y que implicó aproximadamente 5 millones menos. Otro rubro que disminuyó en un 44% su recurso original fue el Apoyo Económico a **Viudas** de Veteranos de la Revolución Mexicana, que por tercer año consecutivo cambia sus montos originales.

Otra acción con modificaciones importantes fue el de la Secretaría de Salud, en su Prestación de Servicios a la Salud a la Persona (Desarrollar acciones específicas para la atención integral de la salud de la **Mujer**) que conservó el 74% y el 84% tanto en su operación por parte del Centro Nacional de Equidad, Género y Salud Reproductiva, como por los Hospitales e institucionales.

Finalmente es en el rubro de Becas para Madres Jóvenes y jóvenes embarazadas de la Secretaría de Educación Pública, que solo conservó el 87.5% del recursos, y que al igual en el año 2003 disminuyó sus montos originales.

Respecto al ejercicio del recurso, todos los rubros identificados estuvieron arriba del 92% de la ejecución de su gasto.

Es importante anotar, que respecto a otras cuentas públicas anteriores, este año, existen menores rubros destinados a recursos contra la discriminación, aunque en monto fue superior al año 2003. Es muy poco visible a que específicamente este destinado los recursos identificados.

El tema de **Discapacidad** por ejemplo sólo lo tocan dos entidades, el DIF y la Presidencia de la República; para el caso de **Migrantes** sólo la CNDH, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación mantienen rubros para estos temas. Los años anteriores las acciones eran más específicas y más transversales al encontrarse en diversas dependencias. Ahora la especialización de actividades en grupos o entidades específicas las engloba en gastos que pueden denominarse "otras actividades" pero que no dicen



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

mucho. La diversidad de gastos que en otros años se venía acumulando a favor de igualdad de oportunidades y para prevenir la discriminación no se deja notar en la Cuenta Pública del 2004.

El análisis realizado al Gasto Etiquetado para Mujeres durante los años 2002, 2003 y 2004 permitió a esta Comisión, observar que mostró variaciones, derivado principalmente del cambio en su composición. Se observó que en los años 2002 y 2003 se encuentra una mayor cantidad de programas identificados para mujeres en los diferentes ramos; no obstante, en 2004 estos programas disminuyeron.

Bajo este escenario, es que esta Comisión considera que en tanto la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación alcance procesos eficientes de clasificación por función, *la desagregación del gasto es condición necesaria* para evaluar la eficacia de las políticas públicas y de los recursos destinados a las mujeres.

El seguimiento del gasto destinado a mujeres resulta ser un ejemplo, de lo que sucede en otros sectores y de la distribución desigual de los recursos públicos. Si este gasto varía, como se observa en el periodo 2002-2004, su impacto es negativo en las políticas nacionales de equidad de género y por ende en la sociedad mexicana.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recomienda etiquetar recursos para atender las necesidades de las mujeres en el Presupuesto de Egresos de la Federación, vigilar que éstos realmente se ejerzan en aquellos rubros para los que fueron asignados y procurar la irreductibilidad de los mismos.

III) ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GOBIERNO FEDERAL Y DE ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO 2004

En este apartado se pretende mostrar un análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Gobierno Federal para el año 2004, a partir de la información disponible en el Banco de Información de la Cuenta Pública Federal para los distintos Ramos, Sectores Administrativos y Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

Los indicadores surgen como un mecanismo para incorporar gradualmente el presupuesto basado en resultados, destacando las metas para cada indicador respecto a los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información de los indicadores se tomó tal y como se presenta en los Bancos de Información de la Cuenta Pública 2004 (en los apartados correspondientes a la información Institucional del Gobierno Federal y de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo) creándose un cuadro resumen que muestra el número total de indicadores para cada Ramo o Entidad y el número de indicadores para cada categoría de acuerdo al cumplimiento de las metas: 1) cumplimiento de metas inferior al 95%, 2) entre



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

el 95 y el 105% y 3) superior al 105%; obteniéndose estos porcentajes como la proporción de recursos ejercidos al monto de recursos originalmente disponibles.

Antes de comenzar con el análisis descriptivo del cuadro resumen, cabe mencionar que para 2004 la clasificación funcional se reorganizó de la siguiente manera: se introdujo la categoría de Grupo Funcional (GF) y se adecuaron las claves y denominaciones de la Función (FN) y Subfunción (SF); se retomó la Actividad Institucional (AI) con el propósito de vincular los objetivos, indicadores y metas presupuestarias de las dependencias y entidades, esto diferencia del proceso de 2003, en donde las metas se establecieron en la Subfunción Específica.

Además, para cada Indicador de Resultados se establecieron dimensión, fórmula, universo de cobertura, unidad de medida y meta específica. Adicionalmente para 2004, se estableció la categoría de Actividad Prioritaria (AP), que comprende: Proyectos de Inversión (K), Programas Sujetos a Reglas de Operación (S), Actividades Relevantes (R) y Otras Actividades (A), como se muestra en el siguiente cuadro:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO (2004)

Ramo	Nombre Ramo	Total Indicadores	Cumplimiento Metas (Ejercido/Original)		
			Inferior a 95%	Igual a 95% y hasta 105%	Superior a 105%
Ramos Autónomos					
1	Poder Legislativo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3	Poder Judicial	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
22	Instituto Federal Electoral	10	2	5	3
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	10	0	1	9
Sectores o Ramos Administrativos					
2	Presidencia de la República	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4	Secretaría de Gobernación	14	1	8	5
5	Secretaría de Relaciones Exteriores	11	3	2	6
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	18	2	9	7
7	Secretaría de la Defensa Nacional	7	0	7	0
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	56	15	10	31
9	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	28	9	10	9
10	Secretaría de Economía	31	4	5	22
11	Secretaría de Educación Pública	46	8	19	19
12	Secretaría de Salud	28	7	7	14
13	Secretaría de Marina	11	1	3	7
14	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	13	1	3	9
15	Secretaría de la Reforma Agraria	17	3	2	12
16	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	27	0	8	19
17	Procuraduría General de la República	11	3	1	7
18	Secretaría de Energía	13	4	5	4
20	Secretaría de Desarrollo Social	20	3	7	10
21	Secretaría de Turismo	13	2	6	5
27	Secretaría de la Función Pública	14	2	7	5
31	Tribunales Agrarios	2	1	1	0
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	0	0	1
36	Secretaría de Seguridad Pública	15	3	3	9
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	10	3	3	4
Ramos Generales					
19	Aportaciones a la Seguridad Social	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
23	Provisiones Salariales y Económicas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
24	Deuda Pública	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
25	Revisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
28	Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo					
	Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
	Petroleos Mexicanos (PEMEX)	10	3	4	3
	Comisión Federal de Electricidad (CFE)	10	3	3	4
	Luz y Fuerza del Centro (LFC)	11	3	2	6
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	11	3	4	4
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	17	3	11	3
Total de Indicadores		485	92	156	237

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.

Nota: La leyenda "no aplica" (n.a.) se utiliza para los Poderes Legislativo y Judicial, debido a que para el año en cuestión no existe normatividad que obligue a estos poderes a reportar la medición de su desempeño y para aquellos ramos para los que el Poder Ejecutivo no contempla medidas de medición del desempeño debido a su naturaleza.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, para el año 2004 se reportan solamente 485 indicadores, es decir 59 por ciento menos que para 2002 y 39 por ciento menos que para 2003 (en términos absolutos, el número de indicadores bajó de 1,191 en 2002 a 790 en 2003 y a 485 en 2004).

De los 485 indicadores, el 19 por ciento (92 indicadores) cumplieron la meta en menos del 95 por ciento; 32 por ciento (156 indicadores) cumplieron la meta entre el 95 y el 105 por ciento y 49 de ellos (237 indicadores) cumplieron la meta en más de un 105 por ciento.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Aunque para este año la proporción de indicadores disminuyó en la categoría más baja y aumentó en la categoría más alta, es difícil interpretar estos cambios como un aumento en la eficiencia debido a la fuerte disminución en el número total de indicadores.

Asimismo, para el año 2004 se reportan un mayor número de Ramos con información no disponible en relación a 2002 y 2003, siendo este el caso de los Ramos 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos) y 28 (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios).

Para el año 2004, los Ramos que muestran una mayor proporción de indicadores con un cumplimiento de las metas por encima del 105 por ciento son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por el contrario, los Ramos que obtuvieron una mayor proporción de sus indicadores con un cumplimiento de metas por debajo del 95 por ciento son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

IV) RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA.

A. Auditorías Practicadas

En pleno ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, la ASF aprobó un Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones, que finalmente contempló la práctica de 424 auditorías, de las que 49 correspondieron a la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera y 375 para la Cuenta Pública. En la siguiente tabla se muestra la totalidad de las auditorías practicadas atendiendo a su naturaleza; así como, a los sectores y ramos a los que se practicaron:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2004

PODER/SECTOR/RAMO	AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	OBRA PÚBLICA E INVERSIONES FÍSICAS	SISTEMAS	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR:		AUDITORÍAS ESPECIALES	SEGUIMIENTO	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
					ESTADOS	MUNICIPIOS				
Poder Legislativo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Poder Judicial	0	4	0	0	0	0	0	1	0	5
Sector Gobernación	0	4	0	0	0	0	1	0	1	6
Sector Relaciones Exteriores	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Sector Hacienda y Crédito Público	7	30	0	0	0	0	32	6	0	75
Sector Defensa Nacional	0	1	7	0	0	0	0	0	0	8
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2	7	1	0	0	0	2	0	0	12
Sector Comunicaciones y Transportes	3	8	37	0	0	0	6	0	0	54
Sector de Economía	2	2	0	0	0	0	3	1	0	8
Sector Educación Pública	3	14	2	0	0	0	3	1	0	23
Instituciones Públicas de Educación Superior	5	0	0	0	0	0	0	0	1	6
Sector Salud	3	6	0	1	0	0	0	0	0	10
Sector Trabajo y Previsión Social	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	5	4	1	0	0	0	1	2	0	13
Sector Procuraduría General de la República	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Sector Energía	5	32	36	0	0	0	4	0	1	78
Sector Desarrollo Social	2	5	0	0	0	0	0	0	0	7
Setor Turismo	0	5	0	0	0	0	0	1	0	6
Sector Función Pública	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sector Seguridad Pública	2	4	0	0	0	0	0	0	0	6
Entidades no Coordinadas Sectorialmente	2	12	4	0	0	0	0	1	0	19
Organos Autónomos	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Ramos Generales 33 y 39 Aportaciones federales para entidades	0	0	0	0	12	66	0	0	0	78
TOTAL	44	145	88	1	12	66	52	13	3	424

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Como se aprecia en el esquema anterior, las auditorías realizadas atendiendo a su naturaleza se dividieron en:

- 44 Auditorías de Desempeño, siendo los sectores más revisados el de Hacienda y Crédito Público con 7 revisiones; seguido de las Instituciones de Educación Superior, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Energía con 5 cada uno.
- 312 Auditorías de Regularidad.

De las cuales 145 fueron financieras y de cumplimiento, siendo los sectores más revisados el de Energía con 32, el Hacienda y Crédito Público con 30 revisiones y Educación Pública con 14. También se practicaron 88 revisiones de Obra Pública e Inversiones Físicas, destacando en este tipo de auditorías el Sector Comunicaciones y Transportes con 37 y Energía con 36 revisiones; 1 auditoría de Sistemas al Sector Salud; 12 revisiones a Recursos Federales Ejercidos por Entidades Federativas y 66 a Recursos Federales ejercidos por Municipios.

- 52 Auditorías Especiales, siendo el Sector Hacienda y Crédito Público el más revisado con 32 auditorías y Comunicaciones y Transportes con 6.
- 13 Auditorías de Seguimiento, siendo el Sector Hacienda y Crédito Público el más revisado con 6 auditorías.
- 3 Auditorías de Situación Excepcional, de las cuales destacan la practicada a la Comisión Reguladora de Energía que promovió la Controversia Constitucional 74/2005⁷. Las otras dos auditorías fueron realizadas a la Universidad Autónoma Metropolitana y al Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Del análisis al Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de 2004, se muestra un incremento significativo de las auditorías de desempeño, sin embargo existen sectores en los que se estima se debe poner mayor atención con este tipo de revisiones, tomando en consideración la importancia de Programas a su cargo, su impacto social y la cantidad de recursos que les son asignados, tal es el caso de los sectores: Educación Pública, Desarrollo Social y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sin perjuicio de lo anterior, para esta Comisión no es ajeno que en la revisión de la Cuenta Pública de 2005, muestra un incremento de las auditorías practicadas al Sector

⁷ Por resolución de fecha 15 de enero del 2008, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 74/2005, en los primeros puntos resolutivos señaló:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente Controversia Constitucional.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del oficio ASF/1565/05 impugnado emitido por la Auditoría Superior de la Federación el doce de octubre del año de dos mil cinco, así como de sus efectos y consecuencias.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el semanario judicial de la federación y su gaceta.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación efectuándose 13 auditorías de desempeño.

B. Identificación de los Programas Institucionales y Políticas Públicas Evaluados bajo un criterio de Eficiencia, eficacia y economía.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SECTORIALES	
Hydrocarburos	Evaluación para Revertir la Contaminación de los Suelos
	Energía Eléctrica
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	
Apoyos Directos a la Comercialización	Evolución del Proceso Utilizado para el Otorgamiento de Permisos de Generación de Energía Eléctrica y Gas Natural
Apoyo al Empleo	Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
Apoyo Financiero a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Ahorro y Subsidio para la Vivienda
Desarrollo Humano Oportunidades, en sus Componentes de Educación	Demanda para la Educación de los Adultos
	Abasto Social de Leche
TEMÁTICOS	
Evaluación del Seguro de Riesgo de Trabajo a cargo del IMSS e ISSSTE.	Evaluación de los Regímenes de Jubilaciones y Pensiones en el Estado Federal Mexicano.
Evaluación del Cumplimiento de las Funciones de Prevención, Control y Sanción de Conductas Indebidas	Evaluación de las Acciones Realizadas para el cumplimiento de las funciones de Prevención, Control y Sanción de Conductas Indebidas.
	Fondo de Reservas al IMSS e ISSSTE
ESPECIALES	
	Fondo de Desastres Naturales
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
Apoyos para Deudores de Créditos de Vivienda	Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios
Evaluación de la Aplicación de las quitas, condonaciones, castigos y quebrantos del Programa de Capitalización y Compra de Cartera	Transferencias de Recursos Federales a Instituciones de Educación Superior
Evolución de la Operación del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero
Operación del Servicio Civil de Carrera en la Policía Federal Preventiva	Evaluación al seguimiento de desincorporación mediante disolución y liquidación del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004.

C. Resumen de los Resultados de la Verificación de la Observancia de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Existen diversos elementos que contribuyen a garantizar la transparencia, veracidad, oportunidad y exactitud de la obligación de las entidades fiscalizadas de rendir cuentas, uno de esos elementos es precisamente la observancia de los principios de contabilidad gubernamental.

El órgano técnico en el que se apoya la Cámara de Diputados para la revisión de la Cuenta Pública, tiene a su cargo verificar que la entidades fiscalizadas observen los Principios de Contabilidad Gubernamental⁸, en este sentido, la ASF en el Informe del

⁸ a) Ente; b) Existencia Permanente; c) Cuantificación en Términos Monetarios; d) Periodo Contable; e) Costo Histórico; f) Importancia Relativa; g) Consistencia; h) Base de Registro; i) Revelación Suficiente; j) Cumplimiento de Disposiciones Legales; k) Control Presupuestario; y l) Integración de la Información.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, concluyó que se detectaron 398 inobservancias sobre un total de 424 auditorías ejecutadas.

A continuación se muestra una tabla que permite identificar que Sectores, Poderes y Ramos son los que presentaron mayor número incumplimientos; y de igual manera, permite afirmar que los principios de: Cumplimiento de Disposiciones Legales, Revelación Suficiente y los de Base de Registro, son los más incumplidos.

RESUMEN DE PRINCIPIOS CONTABLES NO CUMPLIDOS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CUENTA PÚBLICA 2004

Poder/Sector/Ramo	No. de Entes	Principios Contables												Total	Razón	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Entidades no Coordinadas																
Sectorialmente	4				3				3	8	16				30	7.5
Ramos 33 y 39	32			1	12	1	28	16	38	58	14	24	2	194	6.1	
Sector Energía	12				1			3	2	17	23	2		48	4.0	
Sector Educación Pública	10				4			2	9	7	10	1		33	3.3	
Sector Hacienda y Crédito Público	15					1	3	2	1	12	26	2		47	3.1	
Sector Salud	7				3			1	4	4	2			14	2.0	
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5								2	2	5			9	1.8	
Organos Autónomos	2									1	1	1		3	1.5	
Sector Comunicaciones y Transportes	12								1	1	13			15	1.3	
Poder Judicial	2							1						1	0.5	
Sector Gobernación	2							1						1	0.5	
Sector Trabajo y Previsión Social	2										1			1	0.5	
Sector Desarrollo Social	4										2			2	0.5	
Poder Legislativo	1													0	0	
Sector Relaciones Exteriores	1													0	0.0	
Sector Defensa Nacional	2													0	0.0	
Sector de Economía	2													0	0.0	
Instituciones Públicas de Educación Superior	6													0	0.0	
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	4													0	0.0	
Sector Procuraduría General de la República	1													0	0.0	
Sector Turismo	3													0	0.0	
Sector Función Pública	1													0	0.0	
Sector Seguridad Pública	2													0	0.0	
Total	132	0	0	1	23	2	31	26	60	110	113	30	2	398		

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2004

Nota:

- | | |
|---|--|
| 1 Ente | 7 Consistencia |
| 2 Existencia Permanente | 8 Base de Registro |
| 3 Cuantificación en Términos Monetarios | 9 Revelación Suficiente |
| 4 Periodo Contable | 10 Cumplimiento de Disposiciones legales |
| 5 Costo Histórico | 11 Control Presupuestario |
| 6 Importancia Relativa | 12 Integración de la Información |



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

El esquema anterior permite concluir que los Ramos Generales 33 y 39, seguidos del Sector Energía y de Hacienda y Crédito Público, son los que presentan mayor número de incumplimiento a los principios. Por otra parte, resulta interesante el dato que se obtiene si distribuimos el número de inobservancias que presentó cada sector, ramo o poder; entre el número de entes que corresponden a cada uno, resulta que las Entidades No Coordinadas Sectorialmente resultan ser las más incumplieron, seguidas de los Ramos Generales 33 y 39 y del Sector Energía.

La tarea de dictaminar la Cuenta Pública de 2004 (y las correspondientes a 2002 y 2003) ha permitido a esta dictaminadora detectar una importante recurrencia en la falta de observación de los principios contables. Es por ello, que se considera necesario formular un estricto exhorto a las entidades fiscalizadas con el objeto de que establezcan estrategias de prevención que permitan detectar anticipadamente la posible falta de observación de los mencionados principios y con ello evitar la recurrencia.

Por otra parte, se estima que la facultad constitucional que le ha sido conferida al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, fruto de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, contribuirá en lo futuro a disminuir la incidencia en el incumplimiento de estos principios, mediante mecanismos o procedimientos que sean previstos en el o los ordenamientos que se expidan para tal efecto.

SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL

Es impostergable el impulsar esquemas de contabilidad patrimonial que aseguren que los registros de los entes públicos en sus tres niveles de gobierno, consignen todas sus operaciones y estén actualizados, ya que esta práctica, independientemente de que permite disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones, constituye uno de los mecanismos de control más perfeccionados y efectivos.

D. Resultados de la evaluación sobre la observancia de los Ordenamientos Legales y Reglamentarios.

El cumplimiento de las disposiciones legales y normativas contribuye a que las entidades ejerzan adecuadamente sus atribuciones. A continuación se muestra una tabla con los principales ordenamientos legales, que rigen las actividades y que deben observar las entidades fiscalizadas:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

PRINCIPALES ORDENAMIENTOS

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2004	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2004	Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	Ley de Coordinación Fiscal
Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	Ley de Planeación
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Otras disposiciones

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con información del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004.

Para la evaluación del cumplimiento de los ordenamientos legales y reglamentarios la ASF realizó 424 revisiones a 132 entidades fiscalizadas, de las que resultaron 1939 inobservancias. Esta revisión permite identificar dos aspectos: cuáles son los ordenamientos que con mayor frecuencia dejan de ser observados y qué Poderes, Sectores y Ramos son los que en mayor medida no cumplen con los ordenamientos jurídicos. La siguiente tabla permite mostrar un panorama general sobre dichos aspectos:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

RESUMEN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NO CUMPLIDOS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004.

PODER/SECTOR/RAMO DESCRIPCIÓN	No. Entes	ORDENAMIENTOS JURÍDICOS													Total	Razón
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
Energía	12	2		13	29	102	35	102	63	43	19		2		410	34.2
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	4			6	9	38	4	27	18	15	4		2		123	30.8
Gobernación	2	3		2	5	22	10								42	21.0
Ramo General 33 y 39	32	3		208	3	11		4	6				394	3	632	19.8
Relaciones Exteriores	1	2			2	14									18	18.0
Comunicaciones y Transportes	12	1		3		17	2	91	80	10	1				205	17.1
Seguridad Pública	2	1		5	4	18	2						1		31	15.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	5	1		27		25	4				3	3			63	12.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	2		6	4	16		8	6	1			4		47	11.8
Educación Pública	10		4	6	5	53	7	11	9	5	3	1	1	1	106	10.6
Desarrollo Social	4			4	5	25	3						1		38	9.5
Salud	7			3	7	28	7			4	1				50	7.1
Hacienda y Crédito Público	15	5	4	14	9	49	5			6	8		1		101	6.7
Instituciones Públicas de Educación Superior	6					1	25						8		34	5.7
Economía	2			4	2	5									11	5.5
Turismo	3					5	10								15	5.0
Trabajo y Previsión Social	2			3		1				1					5	2.5
Órganos Autónomos	2			2		3									5	2.5
Función Pública	1	2													2	2.0
Legislativo Federal	1			1											1	1.0
Judicial Federal	2			1											1	0.5
Procuraduría General de la República	1															0.0
Defensa Nacional	2															0.0
Total	132	22	8	308	84	433	114	243	182	88	39	403	12	4	1940	
% de Participación en el total de inobservancias		1.13	0.41	15.9	4.33	22.3	5.88	12.5	9.38	4.54	2.01	20.8	0.62	0.21	100	

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de la Cuenta Pública 2004

Ordenamientos Jurídicos:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 2) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. 3) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2004. 4) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. 5) Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. 6) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 7) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | <ul style="list-style-type: none"> 8) Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 9) Ley Federal de las Entidades Paraestatales. 10) Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. 11) Ley de Coordinación Fiscal. 12) Ley de Planeación. 13) Otras Disposiciones. |
|---|---|

Como se desprende del cuadro anterior, los ordenamientos que presentaron mayor número de incumplimiento son: el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, con 433 infracciones; la Ley de Coordinación Fiscal, con 403; el Presupuesto de Egresos de la Federación, tuvo 308 inobservancias; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con 243; y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, muestra 182 infracciones. Por



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

lo que respecta a los Poderes, Sectores y Ramos que en mayor medida dejaron de observar la normatividad son: el Sector Energía, Ramo General 33 y 39, y los sectores Hacienda y Crédito Público, y Comunicaciones y Transportes.

Al respecto, esta Comisión considera oportuno destacar que en las revisiones de las cuentas públicas de 2002 y 2003, los sectores mencionados se mantienen con el mayor número de inobservancias, como se muestra en la siguiente tabla:

Sector/Ramo	Número de Incumplimientos		
	2002	2003	2004
Sector Energía	58	157	410
Ramo General 33	42	64	632
Sector Hacienda y Crédito Público	30	69	101
Sector Comunicaciones y Transportes	30	57	205

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2002 y 2003.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se suma a la conclusión a la que arriba la ASF, en el sentido de que en lo general se observaron las disposiciones y ordenamientos jurídicos con excepción de las 132 entidades fiscalizadas, que presentaron inobservancias.

Sin perjuicio de lo anterior, se estima necesario exhortar a las entidades fiscalizadas y particularmente a las correspondientes a los sectores: Energía, Ramo General 33, Hacienda y Crédito Público, y Comunicaciones y Transportes a que observen estrictamente los ordenamientos jurídicos que rigen sus actividades. A la ASF en pleno reconocimiento de su autonomía técnica y de gestión, y considerando que la revisión que realiza es posterior, se le insta a revisar en la medida de lo posible las estrategias de prevención y corrección que promueve a través de los Convenios de Colaboración que celebra con las instancias de control de los diferentes ámbitos y niveles de gobierno.

Adicionalmente, se considera que la Secretaría de la Función Pública debe poner mayor atención ante este escenario, estableciendo mecanismos o implementando programas que de primera instancia prevengan este tipo de irregularidades y en su caso, garanticen la sanción que corresponda en el incumplimiento de las normas. En forma complementaria, se estima necesaria una revisión del marco jurídico a efecto de establecer sanciones que disuadan la reincidencia.

E. Resultados relevantes de la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones realizadas.

E.1 Sector Gobernación



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

FONDO NACIONAL DE DESASTRES NACIONALES (FONDEN)

Fondo Revolvente que opera la Secretaría de Gobernación

Del Fondo Revolvente del FONDEN que en el año 2004 operó la Secretaría de Gobernación, se revisó el 90.5% del universo total por 415,321.1 miles de pesos (mdp), de lo cual se derivaron como resultados principales los siguientes:

- Sin existir declaratoria de emergencia, se entregaron bienes de las reservas estratégicas de 2003 y 2004 a entidades federativas que no tenían que responder a emergencias, ni tenían tampoco alta prioridad de que ocurriera un desastre natural.
- Compras directas de medicamentos a precios superiores al promedio.
- Penas convencionales no aplicadas a proveedores por la entrega extemporánea de bienes de la reserva estratégica.
- Entrega de bienes de la reserva estratégica a municipios sin mediar declaratoria de emergencia, ni autorización de las Coordinaciones de Protección Civil de las entidades federativas.
- Falta de evidencia documental de la entrega de bienes de la reserva estratégica a entidades federativas.

E.2 Sector Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

Recursos Fiscales Excedentes.

Como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, esta Comisión detectó los siguientes resultados destacables:

- La SHCP reportó recursos excedentes por 46'595,300.0 mdp, de los cuales destinó 11'648,800.0 mdp (25%) al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), para mejorar el balance presupuestario, conforme a los porcentajes de distribución que establece el art. 23, fracción I, inciso j, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2004.
- La SHCP no cuenta con registros de la aplicación de los 11'648,800.0 mdp aplicados al mejoramiento del balance presupuestario, que permitan controlar y evaluar el adecuado manejo que se realizó de esos recursos.
- Con apoyo en el procedimiento del artículo señalado, y con base en los artículos 1, primer párrafo; 2, último párrafo; 3, párrafos segundo y cuarto; y 23, fracción I,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

último párrafo, del PEF de 2004, la SHCP, antes de determinar los 46'595,300.0 mdp de ingresos fiscales excedentes antes señalados, redujo la cantidad de 308,700.0 mdp, con el propósito de no afectar la meta del balance económico del sector público. Esta Comisión opina que la SHCP no debió de reducir los recursos a enterar a dicho fondo y coincide con la opinión de la ASF de que se debe comprobar la correcta aplicación de los 308,700.0 referidos.

- En años anteriores, la SHCP clasificó, como “aprovechamientos por concesiones”, los ingresos derivados de la entrega-recepción de carreteras federales de Caminos y Puentes Federales al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), mismos que se incluyeron en el procedimiento de cálculo de excedentes establecido en los PEF correspondientes; sin embargo, en 2004, argumentando sus facultades, clasificó 10'172,072.2 mdp del mismo concepto, como “aprovechamiento por desincorporaciones”, clasificación que, en ese año, le permitió excluirlas de los excedentes que señala el inciso j.
- Se incumplieron los plazos establecidos en las Reglas de Operación del FEIP para el cálculo y depósito de los recursos excedentes, en 11 y 12 días en promedio, respectivamente, así como en 40 días para el depósito del ajuste anual.

E.3 Auditorías Especiales FOBAPROA - IPAB

FOBAPROA-IPAB

Informe Integral sobre la Fiscalización del Rescate Bancario.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró un documento, cuyo único propósito es el de plasmar una síntesis de la actuación que ha llevado a cabo la Institución, así como la entonces Contaduría Mayor de Hacienda (CMH) y las diferentes instancias de control que han revisado el rescate bancario que operó el Ejecutivo Federal como resultado de la crisis financiera de 1994-1995. En dicho documento, se precisan los antecedentes, los resultados, los efectos económicos y los beneficios sociales, con la finalidad de dar total transparencia al rescate bancario, y rendir cuentas de lo actuado y mostrar los efectos de la fiscalización superior hasta el año 2004.

Este Informe consolida el total de las observaciones-acciones promovidas por la ASF, así como las que han sido atendidas por las entidades fiscalizadas para su solventación y las que aún se encuentran pendientes de desahogo, resaltando también, la frontera entre lo fiscalizado por la ASF con motivo de sus revisiones efectuadas y las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El documento referido se incorpora en una separata independiente, la cual forma parte de los Tomos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004 presentado a la Cámara de Diputados, conteniendo los apartados de Antecedentes; Crisis Financiera; Programa de Apoyo y Rescate Financiero; Nuevo Programa que sustituye al PCCC; Comité Técnico del FOBAPROA; Fiscalización Superior



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

de la CMH y ASF; Otras Instancias de Control y Supervisión; Cumplimiento de los Artículos Transitorios de la LPAB; Costo Fiscal del Rescate Bancario; Controversias Constitucionales; Prospectiva; y Conclusiones.

FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Cumplimiento de la normativa en materia de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos que involucran recursos federales.

- Se revisaron 112 figuras jurídicas cumpliendo todas ellas con los requisitos para dar de baja la clave de registro presupuestario. De ellas, 96 instrumentos tuvieron recursos públicos remanentes que fueron entregados, en 88 casos, a la TESOFE o Tesorerías de las entidades, y en los 8 restantes, a instituciones de carácter público o privado, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el convenio de extinción de los mismos.
- De las 88 figuras jurídicas señaladas, 2 de ellas, que se extinguieron en 2003, enteraron recursos casi un año y medio después de la firma del convenio de extinción.
- El tiempo promedio de retraso en la baja de las figuras jurídicas en relación con la fecha que se indica en los convenios de extinción, fue de 4 años y 7 meses, por lo que puede haber una sobreestimación de 10.4% de las figuras jurídicas vigentes que se reportaron en el Sistema.

Los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fueron constituidos con economías de recursos presupuestarios de 1998 y años anteriores, sin haber solicitado su aprobación por parte de la H. Cámara de Diputados. La mayor parte de los recursos de esos fideicomisos están destinados al pago de pensiones complementarias de funcionarios superiores.

Se emitió una observación que generó una sola acción, que correspondió a una Recomendación.

Fideicomisos sectorizados en las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA).

Las irregularidades principales fueron:

- La SAGARPA no cumplió con las disposiciones normativas aplicables en lo relativo a subsanar el subejercicio por 346.8 millones de pesos en que incurrió durante el ejercicio, por solicitar que se diera tratamiento de ADEFAS a recursos no devengados, por no elaborar y remitir trimestralmente al Consejo Nacional para el Desarrollo Nacional Sustentable los informes sobre control y seguimientos de las



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

políticas sectoriales, estrategias e instrumentos del Programa Alianza para el Campo.

- Los delegados estatales de la SAGARPA, en los estados de Chiapas, Michoacán y Veracruz, no remitieron a la Oficialía Mayor de esa dependencia la información financiera solicitada por el Comité Técnico de los Fondos de Fomento Agropecuario Estatal.
- La SAGARPA no elaboró, ni remitió al Consejo Nacional para el Desarrollo Rural Sustentable, los informes trimestrales de control y seguimiento de las políticas sectoriales, estrategias e instrumentos de la Alianza para el Campo.
- Se determinaron 4 observaciones, que generaron 4 acciones, las cuales corresponden a igual número de promociones del fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, las cuales fueron remitidas para su atención al OIC en la SAGARPA.

Evaluación de la Gestión Financiera y Presupuestaria de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Constituidos por el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Sector Privado, Sectorizados en el Ramo Economía

- Se corroboró que la SE coordina, en total, 191 actos jurídicos, de los cuales 139 actos cuentan con clave de registro, y 52 no cuentan con el mismo. De los fideicomisos con registro, 87 que han recibido aportaciones del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), y cuatro que coordina el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) no deben estar registrados, ya que fueron constituidos antes de que entrara en vigor el Manual de Norma 1997, que obliga a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a tener un registro. Otros 32 fideicomisos a los que también ha efectuado aportaciones el FONAES, estarían en posibilidad de ser dados de baja, siempre que se acredite que los recursos federales han sido devengados; los 16 restantes cumplieron la norma de registro, renovación, actualización o extinción.
- Se comprobó que el FIFOMI, único acto jurídico de la Secretaría de Economía considerado entidad paraestatal, registra un alto porcentaje de cartera vencida, que se viene arrastrando desde el sexenio pasado y que se considera irrecuperable; en el caso de los créditos otorgados en la presente administración, éstos no presentan problemas porque se han recuperado conforme a sus vencimientos.
- Se comprobó que el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, en 2004 operó en 22 entidades federativas cuya distribución de recursos no coincidió plenamente con lo que establecen sus Reglas de Operación en lo referente a la cobertura, en el sentido de que el fideicomiso “deberá operar en las regiones rurales del territorio nacional, con prioridad en zonas indígenas y municipios de alta y muy alta marginación”.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Se detectó que de los 52 actos jurídicos estatales y privados que no cuentan con registro, no incumplen lo dispuesto en el Manual de Normas Presupuestarias 2004, debido a que 27 de ellos, apoyados por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, no requieren ser registrados, ya que éstos se reportan en los estados financieros del Mandato Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME); 18 del FONAES no recibieron recursos en 2004, de los cuales 4 son factibles de seguir operando; 6 más, correspondientes a Exportadora de Sal S.A. de C.V. y Transportadora de Sal S.A. de C.V., no involucran recursos públicos, por lo que no es necesario que se registren, y uno más obtuvo la clave de registro en junio de 2005.

Evaluación de la Gestión Financiera y Presupuestaria de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Constituidos por el Gobierno Federal, Sectorizados en el Ramo Educación Pública

- De los 37 actos jurídicos que en 2004 solicitaron la renovación de su clave de registro presupuestario, 31 de ellos lo hicieron dentro del plazo fijado por la SHCP; de los seis restantes a cinco se les concedió la renovación de manera extemporánea; y sólo a uno no se le autorizó.
- Los 28 fideicomisos del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES) estatales que se encuentran registrados no requieren renovar la clave de registro presupuestaria; sin embargo, para actualizar el expediente debieron informar trimestralmente el saldo de la subcuenta específica y remitir sus estados financieros correspondientes al cierre del año 2003 a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2004, trámite, del cual, no se encontró información comprobatoria en 5 fideicomisos.
- En 2004, tres fideicomisos obtuvieron su inscripción al Sistema de Registro, de los cuales, dos de ellos, lo gestionaron de manera extemporánea.
- De la revisión a la información proporcionada por la Coordinación Nacional del PRONABES, se constató que tres figuras jurídicas que operan en este Programa, correspondientes a los estados de Campeche, Querétaro y Oaxaca, no contaban con la clave de registro presupuestario.
- En general, los fideicomisos sectorizados en SEP muestran una sólida situación financiera, ya que por el fin para el que fueron creados, reciben subsidios y apoyos financieros, constituyéndose en que intermedian recursos entre el Gobierno Federal y los beneficiarios, por lo que no está previsto que adquieran pasivos para cumplir con su objetivo; sin embargo, presentan gastos de administración elevados lo cual les resta viabilidad y rentabilidad.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- No se pudo comprobar la situación financiera de los fideicomisos del PRONABES, toda vez que la información proporcionada por la Coordinación Nacional resultó insuficiente, parcial e inconsistente.
- Se detectó que el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) no cuenta con mecanismos para asegurar el cumplimiento de una de las principales disposiciones para el otorgamiento de estímulos, la cual establece que los creadores artísticos no deberán desempeñar cargo directivo alguno de carácter administrativo en instituciones y/o empresas públicas, privadas o en universidades al ser incorporados al Sistema Nacional de Creadores de Arte.

APROVECHAMIENTOS POR UTILIDADES DE RECOMPRA DE DEUDA EXTERNA EN BONOS BRADY.

- A diciembre de 2004, no se registró contablemente la deuda de los Derechos de Recuperación del Valor a pagar de 2005 a 2008 (7'027,837.1 mdp), tal como lo establecen los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- No se realizó la venta de las garantías que exigió, en su momento, la emisión de los Bonos Brady cuando éstos estuvieron vigentes, no obstante que la deuda por dichos Bonos se canceló en junio de 2003 (2'676,486.3 mdp).
- Los pagos por los Derechos de Recuperación de Valor realizados durante el ejercicio 2004 se registraron, indebidamente, en forma global dentro de la Deuda Externa (2'752,203.5 mdp).

INTEGRACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PETROLEROS. FEIP.

- El Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) es un fideicomiso público, que al no contar con estructura no tiene el carácter de entidad paraestatal; no está obligado a la elaboración de manuales de organización o de procedimientos ni tiene presupuesto anual de gastos. Es un fideicomiso constituido por la SHCP en Nacional Financiera, S. N. C., regulado por sus reglas de operación y por su contrato de constitución, y cuyas decisiones son tomadas por su Comité Técnico.
- En 2004 la SHCP realizó el depósito, a favor del FEIP, por 11,545,700.0 mdp, al que se sumaron 103,100.0 mdp, correspondientes al ajuste del cierre de dicho ejercicio.
- El ajuste del cierre anual de 2004 señalado por 103,100.0 mdp, así como el de 2003 por 29,675.0 mdp, se realizaron con 27 y 16 días de retraso, respectivamente, sin que se consideraran intereses por 12,837.4 mdp y 1,357.7 mdp en ese orden.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- En 2004 el saldo promedio mensual de la cuenta de depósito del FEIP, generó intereses por 442,198.5 mdp, cantidad que forma parte de su patrimonio.
- El Comité Técnico aprobó la ejecución de la estrategia de contratación de coberturas petroleras para el periodo de noviembre de 2004 a octubre de 2005, para lo cual se destinaron recursos del FEIP por 4,262,253.9 mdp. Las operaciones de coberturas petroleras son ejecutadas por el Banco de México en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal.
- De enero a octubre de 2004 no se realizaron operaciones de coberturas petroleras. Posteriormente, se aprobó una nueva estrategia utilizando recursos adicionales del FEIP por 2,887,616.3 mdp, ascendiendo las compras totales en 2004 a 7,149,870.2 miles de pesos, que incluyen comisiones al Banco de México e Impuesto al Valor Agregado. Como resultado de la discrecionalidad con que opera el Comité Técnico del Fondo al amparo de sus Reglas de Operación, se efectuó la liquidación anticipada de la primera erogación con una recuperación de 501.595.0 mdp.

SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

SAT

Recaudación de Ingresos por Derecho de Trámite Aduanero.

Se revisó que los ingresos del DTA por el periodo del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004, se calcularan, se registraran en la contabilidad, se enteraran a la Tesorería de la Federación y se presentaran en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa aplicable, resultando las observaciones siguientes:

- Ingresos del DTA captados del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004 por 2'659,110.6 mdp, de los cuales 2'247,408.9 mdp corresponden a ingresos ajenos y 411,701.7 mdp a Ingresos Ley.
- Falta de entero de ingresos del DTA a la TESOFE, por 836,346.3 mdp, por el periodo del 20 de mayo al 20 de agosto de 2004.
- Devoluciones de otras contribuciones aplicadas en el DTA por un total de 2'596,865.8 mdp, por el periodo del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004.

Sobre estos resultados no se emiten acciones en consideración a los alcances de la medida cautelar concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 84/2004⁹, la cual no ha sido resuelta en la fecha que se rindió

⁹ El 14 de agosto de 2006 el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el fallo de la Controversia Constitucional 84/2004 del 20 de agosto de 2004, a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual fue notificado el 20 de septiembre de 2006 a la ASF.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004.

NACIONAL FINANCIERA, SNC. (NAFIN)

Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera.

- El SAT no contrató los servicios de apoyo y control del despacho aduanero; sin embargo en enero de 2005, el Fideicomiso pagó 128,674.4 mdp por servicios recibidos durante el periodo del 23 de agosto al 30 de noviembre de 2004, los cuales no provisionó en 2004, ni tampoco fueron autorizados por su Comité Técnico.

Sobre este resultado no se emiten acciones en consideración a los alcances de la medida cautelar concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 84/2004, la cual no ha sido resuelta.

E.3 Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA)

Subsidios a la producción.

- Se enteraron recursos a la TESOFE que no se habían ejercido, incluyendo productos financieros (49,528.6 mdp).
- Entero de recursos a la TESOFE debido al pago de un volumen mayor al acopiado, por 24.65 toneladas de frijol (54.2 mdp).
- Pagos a productores que utilizaron un folio de PROCAMPO que no corresponde al beneficiario (40,814.0 mdp).
- Erogaciones que no se encuentran respaldadas con los documentos que acrediten comercialización y pago de frijol (656.3 mdp).
- Recursos federales en cuentas de la empresa que se encargó del acopio del frijol, los cuales deben reintegrarse a la TESOFE (80,687.3 mdp).
- Recursos por ventas futuras de frijol que deberán enterarse a la TESOFE en su oportunidad (275,519.9 mdp).

En observancia del fallo referido, la ASF dejó sin efecto las acciones promovidas a las que les afectó la resolución de la Controversia Constitucional, de las cuales 5 correspondieron a 1999; 18, a 2001; 29, a 2002; 8, a 2003 y 2, a 2004.

Por lo que respecta a las acciones a las que no afectó la resolución, se les da seguimiento a las ya notificadas, de las cuales 7 corresponden a 2002; y de las acciones promovidas no notificadas se hizo lo propio, de las cuales 4 corresponden a 2003 y 8 a 2004. Con información de la Separata del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- ASERCA no cumplió en 2004 con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio presupuestario, al otorgamiento de los apoyos del Programa Otros Esquemas de Comercialización y a la comprobación de los recursos. Por lo que corresponde al padrón de pagos, de acuerdo con el seguimiento efectuado, se pudo constatar que esto se debió a errores de captura en la base de datos del PROCAMPO, con lo que se aclaró tal situación.
- El monto del presunto daño determinado durante la revisión y que dio lugar a la formulación de 5 Pliegos de Observaciones fue de 148,001.2 miles de pesos, integrado por pagos improcedentes por 40,814.0 miles de pesos; saldos y productos financieros que no fueron reintegrados a la TESOFE por 25,843.6 miles de pesos; falta de documentación comprobatoria por 466.3 miles de pesos; recuperación de garantías líquidas no reintegradas a la TESOFE por 80,687.3 miles de pesos; y erogaciones no justificadas por 190.0 miles de pesos.
- Cabe señalar que ASERCA aclaró lo correspondiente a los 40,814.0 miles de pesos y los 466.3 miles de pesos; que reintegró a la TESOFE 25,843.6 miles de pesos, y queda pendiente de solventar lo referente a los 80,687.3 y 190.0 miles de pesos.
- En el Estado de Zacatecas durante la recepción de la cosecha de frijol del ciclo primavera-verano 2004, la empresa encargada de realizar el acopio del grano requirió a los productores el número de folio del PROCAMPO, para comprobar que estaban considerados en el padrón autorizado y poder recibirles el frijol. Al respecto se determinó que de los 9,225 pagos efectuados a productores, el número de folio de 823 no correspondió al nombre del beneficiario por lo cual no debió recibirse el frijol, ni efectuar el pago.
- Adicionalmente, la ASF constató que ASERCA reintegró extemporáneamente a la TESOFE 4,111.4 miles de pesos, en infracción al PEF 2004 y al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Por intervención de la ASF, ASERCA realizó el entero a la TESOFE de los intereses que generaron los recursos reintegrados extemporáneamente.

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA) Egresos Presupuestales de la Partida 4101 "Subsidios a la Producción"

Este programa fue aplicado en 22 estados de la república, destacando por su importancia el estado de Sinaloa, con un ejercicio de 109,640.8 miles de pesos, de cuya revisión se obtuvieron los resultados siguientes:

- Con la revisión de los proyectos productivos, se identificaron 17 de ellos por 23,062.2 miles de pesos, de los cuales no se ha presentado la documentación comprobatoria, no obstante la obligación del productor de resguardar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto y a proporcionar a la



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

CONAPESCA a través de la Delegación Estatal correspondiente, la información que le permita evaluar el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

- Con la revisión de la documentación comprobatoria, se determinó que dos solicitudes presentaron documentación comprobatoria por 3,609.6 miles de pesos y 2,253.7 miles de pesos, respectivamente, con fecha de facturación anterior a la autorización del proyecto. No obstante, se comprobó que las erogaciones se hicieron para la realización de los proyectos autorizados.
- En 21 casos, por 24,322.4 miles de pesos, no se emitieron los reportes quincenales de los productores con los avances de los proyectos.
- En 48 proyectos, por 80,718.8 miles de pesos, no se ha realizado el finiquito ni se ha formulado el acta de entrega-recepción de los proyectos, a pesar de que ya se concluyeron.

En 62 casos por 104,650.8 miles de pesos, el proyecto carece del informe final por parte del productor, donde se presenta la aplicación final de los recursos a los rubros apoyados con recursos federales y los que fueron con cargo al productor o bien a terceros.

- La CONAPESCA suscribió un convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa, en el cual se estipuló que se destinarían 58,064.2 miles de pesos para acciones de dragado, inspección y vigilancia, redes, infraestructura básica de uso común, entre otros; al respecto, de la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 50,600.0 miles de pesos, se determinó que estaban pendientes de pago 7,464.2 miles de pesos correspondientes al contrato número 001/2005 celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la empresa "Construcciones Civiles y Marítimas, S.A. de C.V." para el dragado, con vigencia del 4 de marzo de 2005 al 23 de septiembre de 2006.
- CONAPESCA y la Subdelegación de Pesca en la Delegación de la SAGARPA en Sinaloa a la fecha de revisión no habían celebrado el acta de finiquito de las acciones correspondientes a redes e inspección y vigilancia correspondientes a los apoyos por 18,810.4 miles de pesos, a pesar de que estas acciones ya se habían concluido. Cabe señalar que a la fecha ya fue elaborado el citado finiquito.
- Es importante mencionar que en el Informe de Resultados de la auditoría practicada, se indica que las metas se cumplieron, sin embargo, no se realizó la modificación de las mismas en la proporción en que se ampliaron recursos al Programa de Pesca.
- Se determinó que la CONAPESCA originalmente había considerado apoyar 100 proyectos productivos con 245,235.7 miles de pesos; sin embargo, mantuvo su



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

meta, pero registró un incremento neto de 474,173.0 miles de pesos, es decir, el 193.3% en relación con su asignación original.

- CONAPESCA aplicó recursos sin contar con documentación comprobatoria y no cuenta con el seguimiento establecido, además presenta debilidades en el control interno, ya que no tiene establecidos los mecanismos de control necesarios para garantizar que los recursos otorgados como subsidios, se manejen con estricto ajuste a sus Reglas de Operación y demás normatividad aplicable. Además, al no tener claramente definidos mecanismos de supervisión y seguimiento a los proyectos autorizados y a la aplicación de los recursos, se corre el riesgo de que no se apliquen para los fines autorizados o que no se presente la documentación comprobatoria del gasto.

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA) Operación del Fondo.

Por tercer año consecutivo, este fondo fue objeto de revisión teniéndose como principales resultados los siguientes:

- En 2004 se importaron 23,457 toneladas de azúcar de la República de Costa Rica, pactándose y realizando operaciones antes de la publicación del acuerdo de la Secretaría de Economía, y no se contaba con el certificado de cupo de importación, por lo que se incumplió lo establecido en los artículos 4, fracción III, 20 y 23, párrafo segundo, de la Ley de Comercio Exterior. En estas operaciones el Fideicomiso Comercializador incurrió en pérdidas por 54,015 miles de pesos.

Independientemente de lo anterior el auditor externo señaló que se abstuvo de expresar su opinión, debido a las limitaciones en el alcance de su trabajo, ya que existen documentos y análisis originados por operaciones anteriores a la fecha de expropiación que no fueron recibidos por la administración pública durante el acto de entrega-recepción.

- De los ingresos obtenidos por los ingenios expropiados por la producción y comercialización del azúcar, el FEESA les canalizó 13,352,129.4 mdp, de los cuales 7,715,793.5 mdp, se destinaron para el pago a cañeros.
- Los 23 ingenios que continúa administrando el FEESA reflejan una mejoría en los resultados, al presentar una disminución del 18% en las pérdidas netas respecto a 2003.
- La cuantificación económica de las observaciones ascendió a 554,747.0 miles de pesos. Se formularon 2 Pliegos de Observaciones y una promoción del fincamiento



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

de responsabilidad administrativa sancionatoria, los cuales se encuentran solventados.

- En relación a los juicios en contra del acto expropiatorio, en 2004, 4 ingenios fueron devueltos por resolución judicial, y en 2006, la SCJN concedió el amparo a otro de ellos al considerar que se violó la garantía previa de audiencia, continuando los 18 restantes en estado sub judice.
- Para la administración de los 4 ingenios devueltos, el Gobierno Federal otorgó apoyos por 500,732.0 mdp, los cuales fueron registrados en sus estados financieros como pasivos a favor del Gobierno Federal. No se tuvo evidencia suficiente de que se realizaron acciones para la recuperación de esos recursos.
- La administración de los 19 ingenios restantes ha representado un costo para el Gobierno Federal de 2,570,185.0 mdp, por los apoyos fiscales que se otorgaron en 2001 y 2002 para sus gastos de operación.
- FEESA cuenta con sistemas de control para la administración de los ingenios; sin embargo, en tanto no se resuelvan los juicios de amparo interpuestos, no se podrá cumplir con algunos de los fines de su constitución. Continúan sin cumplirse los objetos sociales de Promotora Azucarera y del Fideicomiso Comercializador.

La ASF señaló en su dictamen que, en términos generales, el FEESA cumplió razonablemente con las disposiciones legales y normativas aplicables a la administración de los ingenios expropiados, al registro y control de los ingresos obtenidos por la comercialización de la azúcar producida, y a la devolución, por mandato judicial, de cuatro ingenios expropiados. Sin embargo, el FICO no cumplió con las disposiciones establecidas para la importación de la azúcar de la República de Costa Rica.

No obstante que se podrían considerar aceptables los resultados de la revisión practicada por la entidad de fiscalización superior de la Federación, esta Comisión considera necesario exhortar al Ejecutivo Federal para que, se examinen alternativas de solución que en definitiva permitan resolver el problema estructural que ha presentado el Sector de la Industria Azucarera en nuestro país.

E.4 Sector Comunicaciones y Transportes

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Evaluación de las Acciones de Regulación y Supervisión del Transporte Aéreo

- Se comprobó que los indicadores presentados por la entidad fiscalizada no incluyeron conceptos relativos a la atención de la demanda de servicios, calidad y competitividad de los servicios de transporte aéreo, la gestión operativa de la DGAC, así como de la satisfacción del ciudadano-usuario y la competencia de los operadores, por lo que en este aspecto, no se cumplió con lo establecido en el Plan



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Nacional de Desarrollo 2001-2006, en lo relativo a la obligación de contar con indicadores de desempeño.

- Se observó que la entidad fiscalizada no dispuso de un estudio integral de la demanda potencial del movimiento de pasajeros de los grupos de aeropuertos concesionados, lo que limitó conocer la prospectiva de desarrollo de este servicio para el mediano y largo plazo, y con ello evaluar el objetivo de la política aeronáutica, relativo a satisfacer la demanda de transporte de pasajeros.
- Se observó que la entidad fiscalizada no dispuso de un estudio integral de la demanda potencial del movimiento de carga de los grupos de aeropuertos concesionados, ni de la estimación de la demanda para el 2004, lo que limitó conocer la prospectiva de desarrollo de este servicio para el mediano y largo plazo, y con esto evaluar el cumplimiento del objetivo de la política pública establecida.
- Se observó que en 2004 la superficie de las pistas de los aeropuertos del grupo del Pacífico se consideraron dentro del parámetro de estado físico malo, debido a que las pistas de los aeropuertos de la Paz, Mexicali, Tijuana y los Mochis registraron en promedio un índice de perfil de 44.2 puntos, ya que se rebasó el parámetro permisible de 30.0 puntos de calidad establecido en el manual Proyecto de Aeropuertos.
- Se observó que la entidad fiscalizada no cuenta con indicadores para medir el grado de competitividad del servicio de transporte aéreo que proporciona la flota aérea nacional, que permitan conocer las condiciones de seguridad y de operación de las aeronaves.
- Se observó que no se dispuso de parámetros que permitieran medir el grado de utilización eficiente de la capacidad instalada de las pistas de los aeropuertos concesionados, en función de las operaciones aéreas realizadas, por lo que en este sentido no cumplió con lo establecido en los títulos de los aeropuertos concesionados, en cuanto a la utilización eficiente de la capacidad instalada de la infraestructura aeroportuaria.
- Se observó que no se dispuso de parámetros que permitieran medir el grado de utilización eficiente de la capacidad instalada de los edificios terminales de los aeropuertos concesionados, en función del número de pasajeros atendidos, por lo que en este sentido no se apegó a lo establecido en los títulos otorgados a los aeropuertos de los grupos concesionados, en cuanto a la utilización eficiente de la capacidad instalada de la infraestructura aeroportuaria.
- Se observó que la entidad fiscalizada no dispuso de un parámetro para evaluar el nivel de cumplimiento de horarios por parte de las líneas aéreas.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Se observó que la DGAC no cumplió en 2004 con el mandato del artículo 6° fracción VI, de la Ley de Aeropuertos, relativo a establecer las Normas para la seguridad aeroportuaria, debido a que de un total de 51 normas programadas, 47 se encontraban en proceso de elaboración y 4 estaban concluidas, las cuales no habían sido publicadas oficialmente.
- No se publicaron 37 normas aprobadas por el Comité Interno de Normalización que se refieren principalmente al mantenimiento de aeronaves, seguridad aeroportuaria, aeronavegabilidad y técnico administrativas.
- Se observó que no se tienen establecidos mecanismos que permitan evaluar la competencia laboral del personal verificador. Asimismo, se determinó que la distribución del personal no fue balanceada, ya que las verificaciones a las radio ayudas y ayudas visuales reflejan que a cada empleado le correspondió efectuar 41 verificaciones respecto del nivel de la media total que fue de 16 y en las verificaciones a tripulaciones en vuelo fueron 36 por empleado.
- Se observó que se carece de un Manual de Procedimientos que permita precisar los procesos de verificación de la infraestructura aeroportuaria y no se dispone de un sistema de seguimiento y control para determinar en qué medida se atienden las irregularidades determinadas con motivo de las verificaciones realizadas a la operación de la infraestructura aeroportuaria; lo anterior limita el cumplimiento, en forma eficiente, de la atribución de imponer las sanciones que correspondan por infracciones a la normativa aplicable.
- Se observó que no se dispuso de un sistema de seguimiento y control para determinar en qué medida se atienden las irregularidades formuladas con motivo de las verificaciones realizadas a las empresas y centros de capacitación.
- No se cuenta con un sistema que permita conocer el número de irregularidades determinadas en las verificaciones a las radio ayudas y ayudas visuales, ni del seguimiento del estado que guarda la atención de las irregularidades detectadas; la entidad fiscalizada cumplió en 78.8% con su programa de verificaciones a las radio ayudas y ayudas visuales de los aeropuertos de los grupos concesionados. Asimismo se determinó que no se dispone de un sistema de seguimiento y control que permita conocer y determinar en qué medida se atiendan las irregularidades determinadas con motivo de las verificaciones realizadas a las radio ayudas y ayudas visuales.
- En el 2004 no se cubrió el 15.7% del programa de verificaciones a las tripulaciones en vuelo por el insuficiente personal verificador para ejecutar dichas acciones; asimismo, no se dispuso de un sistema de seguimiento y control que permita conocer y determinar en qué medida se atiendan las irregularidades determinadas con motivo de las verificaciones realizadas a las tripulaciones en vuelo.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Se observó que no se ha llevado a cabo la certificación de aeropuertos y pistas que permitan dictaminar la calidad de la infraestructura de las áreas operacionales de los aeropuertos concesionados.
- No se proporcionó la documentación comprobatoria que permitiera verificar la inscripción de los certificados de aeronavegabilidad expedidos, así como la actualización de los datos del Registro, lo cual limitó la evaluación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, fracción IX, del Reglamento Interior de la SCT.
- Se observó que no se dispone de información de las quejas presentadas por deficiencias en la prestación de los servicios de transporte aéreo, que permita evaluar en qué medida se está mejorando la atención a los usuarios en este sistema de transporte, en incumplimiento de uno de los objetivos de la política pública que señala el PSCT 2001-2006, relativo a mejorar la atención de los usuarios del servicio de transporte aéreo.
- Se observó que al término de 2004, no se dispuso del catálogo del perfil del puesto del personal de mandos medios y superiores a fin de llevar a cabo el proceso de contratación de personal, por lo que se incumple lo señalado en el Manual de Organización. Lo anterior denota que la entidad fiscalizada carece de los lineamientos administrativos para la contratación de personal adecuado conforme a un perfil de puesto.
- Se observó que en el año 2004 no se estableció un sistema para evaluar el desempeño de los mandos medios y superiores que permitiera conocer su rendimiento para mejorar su eficiencia y productividad, en contravención de lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Egresos Presupuestales del Capítulo 1000 "Servicios Personales"

- Se comprobó que la emisión de las constancias de nombramiento del personal adscrito a la Dirección de Seguimiento al Presupuesto Central y Foráneo de la Dirección General de Recursos Humanos que pasó a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, se emitieron hasta enero de 2005 para los casos del personal de mandos medios y superiores y, en julio y noviembre de 2005 para el personal operativo.
- Se comprobó que el Manual de Organización de la SCT no ha sido actualizado, ya que contempla unidades administrativas que cambiaron de denominación y otras que desaparecieron.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Se constataron deficiencias de control interno en la elaboración, autorización y pago de las nóminas de Servicios Personales, así como la carencia de un registro y control para la glosa de documentos que respalden el gasto de servicios personales.
- Se determinaron variaciones significativas en las cifras reportadas como ejercidas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, ya que en relación con los 1,401,226.7 miles de pesos reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, existen 134,150.6 miles de pesos que carecen de las nóminas o facturas que los sustenten.
- Se comprobó que la SCT no se ajustó al número de plazas por nivel consignadas en el analítico de puestos plaza para el ejercicio de 2004 que proporcionó la extinta Dirección de Seguimiento de Presupuesto Central y Foráneo. Cabe señalar que en su conjunto no se rebasaron el total de plazas ni el techo presupuestal autorizado.
- Con la revisión de 2,283 constancias de nombramiento generadas en 2004 por nuevos ingresos, promociones, reingresos y transferencias de plazas entre unidades administrativas, se constató que, en el caso de áreas centrales, no se proporcionaron 473.
- Se determinó que 44 expedientes de personal de la DGRH carecen de algunos documentos tales como constancia de inscripción al SAR, constancia de inhabilitación, cédulas del CURP, filiación, comprobante de domicilio, comprobante de estudios, solicitud de empleo, acta de nacimiento, cartilla del Servicio Militar Nacional, y hoja de inscripción al nuevo seguro institucional. Asimismo, se constató que algunos expedientes de la DGPMPT están incompletos.
- Se constató que existen listados de nóminas sin firmas por 3,237.8 miles de pesos.
- Con el análisis de los movimientos de bajas de personal, se identificaron 82 casos en los cuales después de la fecha de su renuncia, se les siguieron pagando sus percepciones por 1,051.7 miles de pesos.
- Se constató la falta de firma de los beneficiarios del pago por 20.4 miles de pesos en los listados de firmas. Por otra parte, respecto de los estímulos por eficiencia y calidad de rama médica por 634.7 miles de pesos, la Dirección General de Protección y Medicina no presentó la documentación donde se haga constar la entrega de 634.7 miles de pesos a los beneficiarios de dichos estímulos.
- Se identificaron listados de nóminas, por la prestación del día de la madre, y años de servicio sin firma por 27.1 y 12.3 miles de pesos respectivamente. Asimismo, se realizaron pagos en exceso por 337.9 miles de pesos en la prestación de ayuda de tesis. En cuanto a la prestación por concepto de pago supletorio, se identificaron pagos en exceso por 19.3 miles de pesos; y en lo referente al pago de días



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

económicos, no se proporcionaron la solicitud de pago ni los listados de nómina en donde el trabajador acepta haber recibido dicho pago por 38,493.0 miles de pesos.

- Se efectuó un arqueo de los vales de despensa de fin de año y se determinó que no se presentaron los vales de despensa por 57.1 miles de pesos; asimismo, la Coordinación Administrativa no ha recuperado del proveedor 55.1 miles de pesos de vales de despensa, por consiguiente no se ha enterado a la Tesorería de la Federación. Por otra parte, en los listados de firmas se identificaron 5 casos por 33.0 miles de pesos, en donde no se cuenta con evidencia de que el trabajador recibió los vales de despensa respectivos.
- Se identificó un saldo de 46,697.8 miles de pesos en los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2004, que no se reintegró a la Tesorería de la Federación.
- Se comprobó que la DGRH expidió cheques de caja por 28,211.2 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal de la SCT; al respecto, la DGRH no proporcionó: los nombres de los servidores públicos beneficiarios, la justificación de su expedición ni los comprobantes de los documentos que evidencien la entrega de los cheques por dicho importe a los servidores públicos beneficiarios.
- Se determinó que la DGRH efectuó el pago extemporáneo de obligaciones fiscales, como lo son el 2% sobre nóminas y aportaciones patronales al ISSSTE, lo que ocasionó que se realizaran pagos por concepto de recargos e intereses por 308.8 miles de pesos.

En resumen, el Impacto Económico (cuantificación monetaria de lo observado) fue por 253,347.8 miles de pesos, que se integran por 134,150.6 miles de pesos reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto que carecen de la documentación justificativa y comprobatoria, nóminas por 3,237.8 miles de pesos que carecen de firma de los beneficiarios; nóminas por 1,051.7 miles de pesos en donde aparece personal que fue dado de baja; listados de nóminas de estímulos por 655.1 miles de pesos que carecen de la firma de los beneficiarios de estímulos y recompensas y de estímulos por eficiencia y calidad de rama médica; nóminas de las prestaciones del día de la madre y años de servicio que carecen de firma, así como la falta de listado de beneficiarios de días económicos y pagos en exceso a lo autorizado por las prestaciones de pago supletorio y ayuda de tesis por 38,889.6 miles de pesos; falta de entero de los recursos de vales de despensa y evidencia documental de la entrega de vales a los beneficiarios por 145.2 miles de pesos; omisión del reintegro a la Tesorería de la Federación de recursos en cuentas bancarias al cierre del ejercicio por 46,697.8 miles de pesos; emisión de cheques de caja sin documentación justificativa y comprobatoria por 28,211.2 miles de pesos y por 308.8 miles de pesos pagados por concepto de recargos e intereses por la presentación extemporánea de obligaciones fiscales.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Obra Pública

Obras públicas, proyecto carretero Mérida-Kantunil, en el Estado de Yucatán.

- Suspensión injustificada de la rescisión administrativa de dos contratos; se omitió actualizar la vigencia de diversas fianzas; y en dos contratos celebrados, no se aplicaron sobrecostos por obra inconclusa (283.1 mdp).

Obras públicas, proyecto carretero Escárcega-Chetumal, en el Estado de Quintana Roo.

- En un contrato faltó aplicar un sobrecosto por obra inconclusa (13,517.4 mdp).
- Se omitió hacer efectiva una fianza de cumplimiento (12,346.3 mdp).
- Se determinaron deficiencias en el cálculo de la aplicación de penalizaciones (322.4 mdp).

Obras públicas, proyecto carretero Entronque Chetumal-Desviación Mahahual, en el Estado de Quintana Roo.

- Se omitió hacer efectiva una fianza de cumplimiento (11,205.3 mdp).
- Faltó determinar un sobrecosto por obra inconclusa (6,024.2 mdp).
- Se determinaron diferencias en el cálculo de la aplicación de penalizaciones (8.5 mdp).
- Se determinó duplicidad del cargo del 5 al millar, por servicios de inspección, supervisión y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (542.0 mdp).

Obras públicas, proyecto carretero Ciudad del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche.

- No se rescindió oportunamente un contrato.
- Deficiencias en el cálculo de la parte proporcional de la garantía de cumplimiento de trabajos no ejecutados.
- Deficiencia en el cálculo del sobrecosto de trabajos no ejecutados.

Obras públicas, proyecto Puente San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.

- Revisión del proyecto con posterioridad al derrumbe de la superestructura. Se recomendó a la SCT efectuar las pruebas necesarias a los elementos estructurales,



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

tanto de la parte colapsada como la que quedó en pie, que permitan probar su comportamiento real que fortalezcan, sustenten y den certeza a las especificaciones particulares del proyecto para la conclusión del puente.

- El proyecto efectivo no contó, originalmente, con el dictamen favorable de un experto.
- Se omitió considerar las variaciones de la tasa de interés en los costos horarios.
- Incumplimiento de aplicación total de recubrimiento con pintura de las dovelas.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INGRESOS DEL FIDEICOMISO DE APOYO PARA EL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (FARAC)

- En el Tercer Convenio Modificadorio al contrato de fideicomiso, celebrado el 21 de diciembre de 2004, no se observaron modificaciones a los incisos A y B de la Cláusula Séptima del contrato original; no obstante, al 31 de diciembre de 2004 no se han emitido las políticas generales (inciso A) y las reglas de operación (inciso B) en contravención de esos incisos.
- Se determinó que Caminos y Puentes Federales se obligó a depositar las cantidades captadas en efectivo por concepto de peaje, el día hábil siguiente; al respecto se determinó que por cada tramo carretero se debieron efectuar 98 depósitos diarios del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2004 por lo que corresponden 784 a los 8 tramos carreteros; sin embargo, los depósitos de 141 días para esos tramos no se recibieron al día siguiente de su captación.

Adicionalmente, se constató que los depósitos registrados en la contabilidad de cada tramo carretero no reflejan los ingresos reales de éstos, lo cual demuestra que las cifras consignadas en la contabilidad de cada tramo no son confiables.

- La Subdirección de Negocios Fiduciarios de Infraestructura del BANOBRAS proporcionó copia de un documento que informó corresponde al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FARAC, celebrada el 10 de septiembre de 2003, en la cual los miembros del Comité Técnico acordaron autorizar el incremento de los honorarios fiduciarios conforme a lo señalado; sin embargo, en dicho documento no consta evidencia que confirme que es el acta en comento, ya que omitió los nombres y cargos de quienes la celebraron y de su formalización.

E.5 Sector Economía

Secretaría de Economía



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

La Secretaría de Economía debe reconsiderar la permanencia del Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión, pues no cuenta con una adecuada estructura programática presupuestaria y con metas e indicadores de gestión. Es decir, no se identifican los mecanismos de promoción, control, seguimiento y evaluación de las acciones, que permitan medir su impacto en la generación de empleos permanentes, en el crecimiento real de las exportaciones, en el nivel de competitividad de las empresas mexicanas respecto del exterior y el impacto de ello en la mejoría en la calidad de vida de la población del país. En síntesis, el programa existe y consume recursos pero no se pueden evaluar sus resultados.

E.6 Sector Educación Pública

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Egresos Presupuestales del Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", Proyecto Otras Actividades "Adquisiciones de la Biblioteca José Vasconcelos en la Ciudad de México", Distrito Federal.

El objetivo consistió en comprobar que las adquisiciones se contrataron y ejecutaron de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; que el gasto se ajustó a las asignaciones presupuestarias autorizadas; y que las adquisiciones se efectuaron de conformidad con el contrato respectivo y las normas generales y específicas del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

- De los 11 vehículos adquiridos por el CAPFCE, con un monto de 1,238.5 miles de pesos, para la administración del Proyecto Biblioteca México "José Vasconcelos", se constató que el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas ha otorgado a 5 servidores públicos la prestación de vehículo sin tener derecho a ello, en contravención al punto 6.3.1.4. del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal; vigente a partir del 31 de mayo de 2004, y los "Lineamientos para el Otorgamiento a los Servidores Públicos de la Prestación Inherente al puesto en materia de Vehículos, en el punto 2, vigente a partir del 6 de agosto de 2004.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

De la revisión practicada por la ASF se pudo constatar la falta de documentación comprobatoria del gasto por parte de las federaciones mexicanas de Atletismo, Ciclismo, Deportes sobre Silla de Ruedas y Tiro con Arco, por 950.5 miles de pesos; también 230.4 miles de pesos por la falta de reintegro de los recursos por pasajes aéreos no utilizados por la Federación Mexicana de Deportes sobre Silla de Ruedas; y 173.1 miles de pesos por adquisiciones con precios desfavorables realizadas por el Comité Olímpico Mexicano y bienes en los que se desconoce su destino.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE)

Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas", Otras Actividades "Construcción de la Biblioteca José Vasconcelos en la Ciudad de México", en el Distrito Federal.

De la revisión practicada al CAPFCE las principales anomalías fueron:

- La entidad omitió obtener la manifestación de construcción y los permisos correspondientes al 31 de diciembre de 2004; además, no existió evidencia de la participación del Director Responsable de Obra, de los corresponsables en seguridad estructural, en diseño urbano y arquitectónico y en instalaciones.
- La entidad no entregó la documentación que compruebe que antes de la realización de las obras se elaboraron los programas anuales de obras públicas que consideren los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos; los resultados previsibles; y la coordinación necesaria y oportuna para resolver posibles interferencias, no obstante que, mediante un convenio de colaboración entre el CONACULTA y el CAPFCE el 4 de enero de 2005, se estableció dicha coordinación.
- La entidad elaboró extemporáneamente el análisis de costo-beneficio, el 17 de marzo de 2005, 107 días después del inicio contractual de los trabajos que fue el 1 de diciembre de 2004.
- En los contratos del núm. CAPFCE-77-001/04 al núm. CAPFCE-77-008/04, la entidad no cumplió con el plazo establecido en sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas del CAPFCE, vigentes en 2004, entre la visita al sitio de los trabajos y el acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, ya que fue de cuatro días naturales, mientras que las políticas señalan que no será inferior a seis días naturales.
- La entidad, en las actas de fallo de las licitaciones, no asentó las razones por las cuales las propuestas no resultaron ganadoras, ni adjuntó a las mismas el escrito manifestando las mismas circunstancias a los participantes.
- La entidad formalizó los nueve contratos sin que contengan las fechas de exhibición y amortización de los anticipos otorgados.
- La entidad no adjuntó al contrato de servicios núm. CAPFCE-77-010/04 el documento de los términos de referencia, ni los integró en las bases de licitación.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- La entidad y las contratistas formalizaron los contratos núms. CAPFCE-77-001/04 al CAPFCE-77-008/04 el 2 de diciembre de 2004, sin que se hubieran entregado con anticipación las garantías de cumplimiento, lo cual ocurrió de manera extemporánea: en el contrato núm. CAPFCE-77-006/04 el 8 de diciembre de 2004; en los núms. CAPFCE-77-001/04, CAPFCE-77-002/04, CAPFCE-77-005/04, CAPFCE-77-007/04 y CAPFCE-77-008/04, el 14 de diciembre de 2004; en el núm. CAPFCE-77-004/04, el 15 de diciembre de 2004, y en el núm. CAPFCE-77-003/04, el 20 de diciembre de 2004 y por último la garantía de cumplimiento y el anticipo del contrato núm. CAPFCE-77-003/04 se entregaron el 20 de diciembre de 2004, 20 días naturales después de la fecha de notificación del fallo.
- En las pólizas de garantía de los contratos núms. CAPFCE-77-001/04 al CAPFCE-77-007/04, se omitió prever las declaraciones relativas a que: la fianza se otorgaría atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; que para liberar la fianza sería requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la entidad; que la fianza estaría vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpusieran y hasta que se dictara resolución definitiva por autoridad competente; y que la afianzadora aceptaría expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún en el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La entidad autorizó el diferimiento de inicio de los trabajos para el contrato núm. CAPFCE-77-003/04, no obstante que la fianza del anticipo se entregó el 20 de diciembre de 2004, 6 días después del plazo de entrega establecido.
- La entidad pactó como fecha de inicio de los trabajos el 1 de diciembre de 2004 para los contratos núms. CAPFCE-77-001/04 al CAPFCE-77-008/04; sin embargo, no estableció las residencias de las obras sino hasta el 10 de diciembre de 2004.
- La ejecución de los trabajos de los contratos núms. CAPFCE-77-001/04 al CAPFCE-77-008/04 no se inició en la fecha contractual, 1 de diciembre de 2004, en razón de que la entidad puso a disposición de las contratistas el inmueble en el que se realizarían hasta seis días después de la fecha señalada.
- La entidad y las contratistas omitieron observar las reglas generales para el uso de la bitácora en todos los contratos: al respecto, faltó iniciar con una nota especial relacionando como mínimo los domicilios y teléfonos del personal autorizado; la nota núm. 3 carece de fecha en la bitácora del contrato CAPFCE-77-001/04; la nota núm. 8 fue corregida en la bitácora del contrato CAPFCE-77-005/04; las notas no tienen firmas en los números 1 a 13 de la bitácora del contrato CAPFCE-77-003/04, en las notas 1, 2 y 8 de la bitácora del contrato CAPFCE-77-005/04, en las notas 2 y 6 de la bitácora del contrato CAPFCE-77-006/04 y en la nota número 1 en la bitácora del contrato CAPFCE-77-010/04; y la bitácora del contrato CAPFCE-77-008/04 no



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

presenta asuntos trascendentes; además, en las bitácoras de los nueve contratos no se especificó ni se validó su uso, ya que inmediatamente después de la nota de apertura no se precisaron los aspectos relativos a: horario de uso, plazo máximo para firma de notas; y prohibición de modificación de las mismas.

- La residencia de obra no elaboró el informe de avance de los trabajos del contrato núm. CAPFCE-77-008/04 correspondiente al mes de diciembre de 2004.
- En síntesis la obra se realizó violando la reglamentación de construcciones del DF y sin un estudio de costo beneficio. Se deberá señalar que la Federación está obligada a cumplir las disposiciones vigentes en cada entidad federativa

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

De la revisión practicada por la ASF se detectó que el INEA no cumplió con su finalidad de avanzar en la atención del rezago educativo, ya que atendió al 3.8% de la población objetivo. Después de 23 años de operación, el Instituto no ha logrado revertir la tendencia creciente de la población en rezago educativo y con su capacidad operativa actual en 185 años se terminaría con el rezago educativo de la población mayor de 15 años.

E.7 Sector Salud

Secretaría de Salud.

CENTRO NACIONAL PARA AL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA.

La actividad del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA se ha enfocado principalmente a la compra y distribución de condones y se han dejado de realizar otras estrategias preventivas para los grupos de más alto riesgo, como estimular y apoyar la investigación y educación sexual. Tampoco se han diversificado campañas informativas; y al no consolidar sus compras en licitaciones públicas internacionales no se logra el mejor precio.

Derivado de la auditoría se emitió una recomendación para que se instrumentaran las medidas necesarias a fin de que las actividades que forman parte de las acciones estratégicas establecidas en el Programa de Acción VIH/SIDA e ITS para el cumplimiento de las metas del Componente Prevención de la Transmisión Sexual, se realicen con mayor profundidad se diversifiquen y se amplíe su cobertura de acción.

E.8 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Comisión Nacional del Agua (CNA)

Evaluación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

- En 2004, la CNA estimó que en el ámbito rural habitaban 25.7 millones de personas; de éstos 18.3 millones (71.2%) contaban con servicio de agua potable, esto es 300 mil más que el año anterior y 7.4 millones (28.8%) continuaron si el servicio. El PROSSAPYS participó en la cobertura del 40.0% de las 300 mil personas incorporadas. En materia de saneamiento, del total de la población rural, 9.9 millones de personas (38.5%) contaba con el servicio y 15.8 millones (61.5%) carecía de él. El PROSSAPYS contribuyó en la atención del 50.0% de las 100 mil personas que recibieron el servicio.
- En el periodo 2000-2004, el PROSSAPYS tuvo presencia en 6,364 (6.1%) de las 104,691 localidades rurales del país. Conforme lo establecido en las reglas de operación se atendió prioritariamente a las localidades de alta y muy alta marginación.
- Las comunidades rurales participaron en forma organizada en las actividades del programa, ya que en 280 (77.8%) de los 360 sistemas de agua potable y saneamiento construidos en 2004, las organizaciones comunitarias se hicieron responsables de su operación y mantenimiento.
- Las metas anuales respecto de la incorporación de habitantes a los servicios de agua potable y alcantarillado, se cumplieron con una eficacia de 299.2 y 189.0% respectivamente; sin embargo, la auditoría evidenció que esa situación fue motivada porque en la programación se subestimaron las metas, al no considerar las realizaciones físicas y financieras del año anterior.
- La inversión reportada de los tres niveles de gobierno en el PROSSAPYS fue de 506,600.1 miles de pesos, monto inferior en 52.4% que el erogado el año anterior, lo cual refleja una disminución significativa. La inversión federal reportada fue de 262,123.1 miles de pesos, 51.7% de la inversión total; los recursos estatales y municipales representaron el 38.8 y 9.5%, respectivamente.
- Se ejercieron en el PROSSAPYS, 256,647.3 miles de pesos, monto inferior en 5,475.8 miles de pesos al reportado en la Cuenta Pública, debido a que las instancias ejecutoras estatales y municipales no comunicaron oportunamente a la CNA los reintegros que realizaron en forma extemporánea a la TESOFE. Con la intervención de la ASF, las instancias ejecutoras estatales y municipales reintegraron a la TESOFE, 4,302.3 miles de pesos, que incluyen los intereses generados por los reintegros extemporáneos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- En resumen, con la revisión efectuada se determinó que la CNA no cumplió con el objetivo propuesto de apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las instancias prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento en el medio rural, careció de indicadores estratégicos para evaluar su desempeño y del sistema que registrara y consolidara, de manera uniforme, la información de las operaciones realizadas; tampoco estableció los mecanismos de control que garantizaran la correcta aplicación de las reglas de operación. En 25 entidades federativas no se actualizaron los acuerdos de coordinación con los que se venían operando desde el periodo 1995-2000.

Programa de Modernización del Manejo del Agua (PROMMA)

- La Comisión Nacional del Agua (CNA) mejoró el conocimiento sobre la cantidad y calidad del agua del país, con la implementación del Programa de Modernización del Manejo del Agua (PROMMA).
- En cuanto a la cantidad, se determinó que en 2004 la disponibilidad natural media total del agua en el país fue de 474,637 hm³, que equivalen a 4,505 m³ por habitante. Con este indicador, México se ubicó en el lugar 94 de una lista de 180 países.
- Se observó que a 2004, del total de 653 acuíferos existentes, 104 (15.9%) registraban condiciones de sobreexplotación.
- Respecto a la calidad, se precisó que el 80.4% de las aguas superficiales se ubicó en un rango de excelente a aceptable; y el 19.6% de contaminada a fuertemente contaminada. En la calidad de las aguas subterráneas, se observó que 17 de los 653 acuíferos existentes en el país presentan contaminación por intrusión salina. México ocupó el lugar 106 en la calidad del agua de una lista de 121 países.
- Por lo que se refiere a la modernización de los sistemas para medir la cantidad del agua, se determinó que en el periodo 2000 a 2004 se compilaron y analizaron datos hidrológicos de 128 acuíferos y se reactivó la red de monitoreo en 150, es decir, el 19.6% y 23.0%, respectivamente, de los 653 registrados en el país. En 2004 la entidad modernizó 379 de 400 estaciones de la red primaria para el monitoreo de la calidad del agua, es decir el 94.7%.
- De los 724 especialistas requeridos para implementar el PROMMA, la CNA contrató 60, (8.3%); y capacitó al 17.5% de los 10,716 servidores públicos responsables del programa.
- En el PROMMA se erogaron 1,372,739.6 miles de pesos en el periodo de 1997 a 2004. De estos recursos, el 91.6% fue financiado por el Banco Mundial y el 8.4% por el Gobierno Federal.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

E.9 Sector Energía

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (PIDIREGAS).

Respecto a la Operación y Desempeño Financiero de los PIDIREGAS, se encontró:

- En 2004 estuvieron vigentes 202 proyectos, de los cuales 166 correspondieron a la Comisión Federal de Electricidad y 36 a Petróleos Mexicanos. De los 166 proyectos de la CFE, 139 son de inversión directa y 27 de inversión condicionada; de los 36 proyectos de PEMEX, 35 de ellos son de inversión directa y solo uno es de inversión condicionada.
- De los 202 proyectos autorizados y vigentes en el periodo 1997-2004, a diciembre de 2004 estuvieron en operación 102, correspondiendo 71 a la CFE y 31 a PEMEX.
- De los 102 proyectos en operación, 98 fueron rentables con flujos netos positivos, 3 tuvieron flujo neto negativo y uno flujo neto cero. El conjunto de proyectos registraron en 2004 un flujo neto total de 484,036.6 millones de pesos, superior en 44.3% al programado.
- Los proyectos de la CFE se concentraron en el segmento de generación y, en segundo término, en los de transformación y transmisión. Los de PEMEX se orientaron a las actividades de exploración y producción; refinación; y gas y petroquímica básica.
- La participación de estos proyectos en la generación de energía eléctrica, pasó de representar el 6.3% del total de los 195.5 millones de Megawatts hora ofertados en 2001, al 27.6% respecto de los 205.4 millones de Megawatts hora generados en 2004.
- En la producción de hidrocarburos se pasó del 49.6% de los 3,560 miles de barriles diarios producidos en 2001, al 86.9% de los 3,825 miles de barriles diarios en 2004; en la producción de gas natural se pasó del 41.3% de los 4,511 millones de pies cúbicos diarios producidos en 2001, al 97.6% de los 4.573 millones de pies cúbicos diarios en 2004.
- Para determinar la sustentabilidad financiera de los proyectos, se realizó un estudio actuarial que arrojó los siguientes resultados: de los 139 proyectos de inversión directa de la CFE, 19 resultaron robustos, 99 medios y 21 frágiles. De los 35 proyectos de PEMEX de inversión directa, 18 fueron robustos, 14 medios y 3 frágiles. Se determinó la necesidad de dar seguimiento permanente a la rentabilidad de 9 proyectos: 6 de la CFE y 3 de PEMEX.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Con los resultados de la auditoría se recomendó lo siguiente:

- Que en la Cuenta Pública se incluyera información sobre los flujos netos reales obtenidos por los proyectos de inversión condicionada a cargo de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, en cumplimiento del PEF, relativos a informar de manera clara y precisa sobre la evolución de los proyectos.
- Que se diera seguimiento permanente a la rentabilidad de 9 proyectos de inversión directa considerados frágiles: 6 de la Comisión Federal de Electricidad y 3 de Petróleos Mexicanos. Los 6 proyectos de inversión directa de la Comisión Federal de Electricidad en operación son: Tres Vírgenes; Samalayuca II; 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV; 408 Naco-Nogales-Área Noroeste; Red Asociada de la Central Río Bravo III; y Red Asociada de Transmisión de la CCI B.C. Sur I. Los 3 de Petróleos Mexicanos son: PR Cadereyta; PR Madero; y PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa. De ser el caso, que se previera las acciones para garantizar el pago de las obligaciones de los proyectos así como los inherentes a los gastos de operación y mantenimiento.
- Que se efectuara un análisis sobre la factibilidad de que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad actualicen anualmente los flujos de ingresos y egresos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión directa y condicionada, con base en los datos reales obtenidos, a fin de proyectar los flujos netos esperados; y actualizar el Valor Presente Neto en forma anual.

Amortización de la deuda y flujos netos de la inversión directa PIDIREGAS de la Refinería de Cadereyta.

- PEMEX Refinación reportó en la Cuenta Pública 10,804,950.1 miles de pesos de pasivo contingente de este proyecto, monto que es inferior en 125,138.2 miles de pesos respecto al que se refleja en sus registros contables.
- Este proyecto presentó un flujo de efectivo neto negativo de 34,716.0 miles de pesos. El método utilizado por el Organismo fue el determinar los ingresos con base en precios de años anteriores y no en los de 2004, considerando los volúmenes de producción incrementales para este proyecto, imputados a las instalaciones nuevas PIDIREGAS y a la Planta Coquizadora.
- Con la evaluación realizada por la ASF, se determinó que la rentabilidad de la Refinería mostró flujos positivos por 197,938.1 miles de dólares, equivalente a 2'229,733.1 miles de pesos, así como un periodo para recuperar las inversiones que fluctúa de 12 a 18 años, utilizando tasas de descuento de 8.0%, 10.0% y 12.0%, con un aprovechamiento de la capacidad de producción instalada de 78.8% y 90.0%.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Al considerar los flujos netos de efectivo, una vida económica de 20 años y los mismos aprovechamientos de la capacidad de producción, se determinaron tasas internas de retorno de 10.3% y 12.2%.
- Se cumplió con la meta de producción de destilados intermedios, y en las relativas a refinación de crudo y de producción de gasolinas se alcanzaron el 56.9% y 61.7% respectivamente, por mantenimientos imprevistos a las plantas de la Refinería.
- PEMEX no pudo comprobar el costo beneficio, con probable daño o perjuicio al patrimonio por 2,022.1 miles de pesos, por la contratación de 14 vuelos privados, que incluyen 9 cuya contratación no fue justificada por la entidad, además en 6 de la Dirección General y en 3 de organismos subsidiarios por 366.8 miles de pesos se incluyó personal ajeno a PEMEX. Asimismo, se presume un probable daño o perjuicio al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por 111.6 miles de pesos, por gastos de alimentación que no fueron comprobados por la entidad fiscalizada.

PEMEX Petroquímica Pajaritos

Al respecto, la ASF detectó que la planta de Clorados III quedó fuera de operación durante 111 días en el primer semestre y 72 días del segundo semestre 2004, por fallas en su instalación, por lo que la planta ha estado fuera de operación 183 días, lo que ocasionó que Petroquímica Pajaritos no alcanzara el consumo mínimo estipulado, con las consecuentes reclamaciones por parte del proveedor y costos adicionales para la entidad fiscalizada.

PEMEX

Los planes de negocios elaborados por PEMEX y sus organismos subsidiarios no se formularon con base en los criterios generalmente aceptados para elaborar la planeación estratégica, ni en el contenido temático acordado por el grupo de trabajo interdisciplinario de la entidad para tal fin; no hubo uniformidad en su elaboración e integración; no se llevaron a cabo las acciones para el control y la evaluación de las estrategias, debido a que dichos planes de negocios sólo sirvieron como referencia para los anteproyectos de presupuesto de 2003 y 2004; por ello el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos 2002-2010 no fue instrumento para efficientar las labores operativas y administrativas del organismo, y los recursos destinados a esta actividad (422,176.9 miles de pesos) resultaron ineficaces.

De acuerdo con la ASF, con esta revisión se constató que durante el 2004 el esquema de inversión de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en términos generales, cumplió razonablemente con su objetivo de crear infraestructura productiva en el sector energético, mediante la construcción y financiamiento de proyectos productivos con rentabilidad demostrada; sin embargo se indicó que, no se dispone de información clara y precisa sobre el seguimiento y evaluación de la rentabilidad de los proyectos en operación en 2004. De igual manera, no se reportó en la Cuenta Pública información de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

los proyectos de inversión condicionada en operación, como tampoco de las metas de producción de bienes y servicios en el sector energético, situación que podría limitar la toma eficiente de decisiones sobre la buena marcha de los proyectos.

La importancia que representan los PIDIREGAS en el marco de la demanda de bienes y servicios en nuestro país y los resultados de esta revisión, generan en esta Comisión Dictaminadora, la necesidad de recomendar tanto Petróleos Mexicanos como la Comisión Federal de Electricidad, a que incluyan en la Cuenta Pública un documento que detalle y explique el funcionamiento, operación y resultados particulares, de cada proyecto; que refleje de manera actualizada, los flujos de ingresos y egresos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión directa y condicionada, con base en los datos reales obtenidos, a fin de proyectar los flujos netos esperados; y actualizar el Valor Presente Neto en forma anual, debiendo integrar esta información a la que anualmente ya se provee.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2ª. Etapa), en los Estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

- La entidad liquidó la ejecución del proyecto con un crédito de largo plazo asumiendo la responsabilidad de su pago, cuando, en realidad, el proyecto no había generado el flujo necesario de recursos para su pago.
- Convenios improcedentes para ampliar el monto del contrato a precio alzado (54,826.7 mdp).
- Suspensión injustificada de los trabajos en el cruce de la presa Nezahualcóyotl (10,176.6 mdp).
- La contratista consideró el mismo factor de financiamiento del contrato a precio alzado en los contratos a precios unitarios (206.1 mdp).
- Pago del contrato sin haberse iniciado la operación comercial; falta de permisos y derechos de paso; omisión de garantizar el total ejercido; elaboración extemporánea de finiquitos y convenios; no se realizó el acta de extinción de derechos y obligaciones ni los reportes mensuales de los contratos a precios unitarios.

Viabilidad Financiera de la Inversión Directa PIDIREGAS “Central Geotérmica Tres Vírgenes”.

- Con una inversión original de 18,197.6 miles de dólares (204,992.7 mdp) y desde su entrada en operación comercial en 2001, se observaron flujos de efectivo netos negativos por 125,800.0 mdp.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- El proyecto no cumple con la normatividad de los PIDIREGAS, al no constituirse como un activo generador de ingresos suficientes que permitan cubrir sus gastos operativos y obligaciones contractuales.
- La administración de las obligaciones de pago de un crédito es realizada a través de un Fideicomiso bajo un esquema similar al de arrendamiento financiero; por tal motivo la CFE deberá reclasificar el saldo de este pasivo en su contabilidad y revelarlo en sus informes financieros y en la Cuenta Pública como deuda directa por el arrendamiento financiero capitalizable (191,721.3 mdp).
- Se observó que en la Cuenta Pública de 2004, se reportó, por parte de esta Central, una pérdida de 56,800.0 mdp, superior a la pérdida de 52,822.7 mdp consignada en la contabilidad de la CFE (3,977.3 mdp), diferencia que debe ser conciliada y ajustada contablemente.
- Desde su entrada en operación comercial en 2001 y hasta el año 2004, observó flujos de efectivo netos negativos por 125,800.0 miles de pesos, y al evaluar su viabilidad financiera se determinó que no cumple con la normatividad de los proyectos PIDIREGAS, al no constituirse como un activo generador de ingresos suficientes que permitan cubrir sus gastos operativos y obligaciones financieras.

Esta Comisión dictaminadora opina que no debería considerarse a la “Central Geotérmica Tres Vírgenes” como un PIDIREGAS por no cumplir con la normatividad de este tipo de proyectos.

Luz y Fuerza del Centro (Deuda Pública):

La ASF informó que LFC reportó 22,988,762.0 miles de pesos en la Cuenta Pública y en los Estados Financieros Dictaminados como deuda pública interna. En 2004 LFC no cumplió con las metas e indicadores de productividad establecidos en el Convenio de Saneamiento Financiero, celebrado en mayo de 1994, requisitos para que el Gobierno Federal la relevara de pagarle 21,476,015.5 miles de pesos de dicha deuda, no obstante que se pactó un plazo de cinco años a partir de ese año; en el ejercicio 2000 incrementó dicho monto en 1,512,746.5 miles de pesos, con un traspaso de deuda interna de corto plazo proveniente del ejercicio 1994 a deuda interna de largo plazo.

Comisión Reguladora de Energía

La ASF determinó que esa Comisión no cuenta con programas y metas de compromisos en materia de conducción de gas, capacidad de entrega, e inversión, así como de indicadores para evaluar su eficacia en el examen de solicitudes, emisión de resoluciones y otorgamiento de permisos, lo que dificulta evaluar en que medida contribuye su acción al desarrollo de la industria del gas.

E. 10 Sector Desarrollo Social.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”.

- En 2004, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) otorgó 130,907 subsidios, 58.1% más que la meta aprobada, debido a que se privilegiaron las acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda. De los subsidios otorgados, 99,100 (75.7%) se canalizaron a la población en situación de pobreza patrimonial y 31,807 (24.3%) para beneficiarios con ingresos mayores a los considerados para la población en esa condición. La entrega de subsidios a este último grupo, los cuales estaban permitidos en las reglas de operación del Programa, resultó incongruente con el propósito de apoyar a la población en pobreza patrimonial.
- Del total de subsidios otorgados, 30,181 (23%) fueron para vivienda nueva, cantidad que representó el 77.3% de la meta original, y 100,726 (77%) se canalizaron para ampliación y mejoramiento de vivienda, que resultó 273.9% más que lo previsto originalmente.
- Con el total de los subsidios otorgados, el FONHAPO, en 2004, atendió al 12.0% de las 1'088,214 personas con necesidades de vivienda en el país. De esa cobertura, el 22.4% benefició a la región norte, lo que significó el doble de lo registrado en la región sur (11.8%) y el triple de la del centro (6.5%).
- En el periodo 2001-2004, el FONHAPO otorgó, en promedio anual, 23,654 subsidios para la adquisición de vivienda nueva, con lo cual atendió al 21.5% de la meta que estableció el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 para realizar 110,000 viviendas nuevas cada año a partir de 2006.
- El desconocimiento del FONHAPO sobre si las aportaciones fueron en calidad de subsidio o de crédito, impidió constatar si se cumplieron las aportaciones señaladas en las reglas de operación.
- Respecto de la operación, la revisión mostró deficiencias entre las que destacan: la asignación del 53.4% de los recursos sin apegarse a la fórmula establecida para la distribución inicial; la falta de criterios para la reasignación de subsidios; la carencia de control del padrón de beneficiarios, del resguardo de las actas de entrega-recepción y del registro de las cancelaciones por parte de los beneficiarios; la tardía asignación de los recursos; y la ausencia de indicadores estratégicos para evaluar sus resultados.

LICONSA S.A. de C.V.
Evaluación del Programa de Abasto Social de Leche.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Esta revisión tuvo por objeto evaluar el desempeño del Programa de Abasto Social de Leche (PASL), a cargo de LICONSA que se orienta a cumplir la estrategia señalada en el Programa Nacional de Desarrollo Social (PRONADES) 2001-2006, de prevenir y atender la desnutrición infantil y de adultos en condición vulnerable.

En la Cuenta Pública 2004 se reporta que en ese año se atendieron 5,479.5 miles de beneficiarios, 9.6% más que los 5,000.0 miles de beneficiarios que se había programado atender. De las 3,871 localidades donde tuvo presencia el programa, 87.5% se ubicaron en el ámbito rural y 12.5% en el urbano; y los 981,914.5 miles de litros de leche comercializados ese año resultaron menores en 4.0% que los programados. El presupuesto ejercido en el programa fue de 4,247,601.6 miles de pesos, monto menor en 16.1% que el presupuestado, participando los recursos propios de la entidad con el 90.8% y los federales con el 9.2%.

Con el análisis de las revisiones practicadas por el Órgano Interno de Control (OIC) en LICONSA, se comprobó que existen irregularidades en el padrón de beneficiarios, deficiencias administrativas para la adquisición de leche fresca a productores nacionales, fallas en los sistemas operados por el departamento de crédito y cobranzas, deficiencias en la información que sustenta el total de litros distribuidos por la empresa; y la necesidad de ampliar el padrón de beneficiarios y los recursos financieros para atender a la población objetivo, y de contar con un sistema de evaluación del desempeño que permita apoyar la toma de decisiones.

Para esta auditoría la ASF comprendió la revisión de los 4,247,601.6 miles de pesos ejercidos en la ejecución de las acciones del PASL, que representan el 100.0% del presupuesto reportado en la Cuenta Pública 2004, y consideró el análisis de la documentación justificativa y de los registros programático presupuestarios que sustentan los recursos ejercidos y las acciones efectuadas por LICONSA. Las áreas revisadas fueron la Dirección de Abasto Social, Producción, Materiales y Finanzas, y la Dirección de Planeación Estratégica de LICONSA.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, LICONSA cumplió razonablemente con el objetivo general del programa de contribuir al desarrollo de capacidades y a la disminución o prevención del déficit nutricional, otorgando un beneficio al ingreso de las familias en condiciones de pobreza, mediante el suministro de leche de alta calidad y fortificada a precio subsidiado con respecto al mercado. Sin embargo, la entidad incumplió acciones a las que se encontraba obligada en razón de diversas disposiciones normativas, dentro de las que destacan: la falta de un indicador que mida la contribución del programa para reducir o prevenir el déficit nutricional; no dispuso en todos los puntos de venta del registro que permita acreditar el retiro de leche por parte de los beneficiarios del programa; y de los 3 millones de familias del padrón del programa, 671 mil (22.4%) no tenían registrado el puntaje para determinar si cumplían o no los requisitos de elegibilidad.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Los estados financieros dictaminados en 2004 reportaron pérdidas acumuladas actualizadas del orden de 1,911,667.6 miles de pesos, que representaban el 50.3% del capital social de la entidad.

Derivado de la revisión se emitieron 18 observaciones que generaron 19 recomendaciones.

Se determinó un impacto en el control, ya que LICONSA no contó con el registro del retiro de la dotación de leche que realizaron 3,781.5 miles de beneficiarios, que representaron el 69.0% de los 5,479.5 miles de beneficiarios reportados en la Cuenta Pública de 2004.

E. 11 Sector Función Pública.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

Evaluación de las Acciones Realizadas para el Cumplimiento de las Funciones de Prevención, Control y Sanción de Conductas Indebidas

- Se analizaron los cinco indicadores de resultados que la SFP estableció en el PEF 2004 en las actividades de control y seguimiento que realiza esa dependencia a las actividades que realizan los OIC en materia de ejecución de auditorías; atención de quejas, denuncias e inconformidades; fincamiento de responsabilidades; e imposición de sanciones, habiéndose determinado que los mismos evalúan la gestión operativa de la secretaría, pero no permiten medir su impacto en el cumplimiento del objetivo rector establecido en el PND 2001-2006, de abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la Administración Pública Federal; ni de las estrategias de prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad; así como de impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública; controlar y detectar prácticas de corrupción; sancionar las prácticas de corrupción e impunidad; y dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.
- Se constató que 5 indicadores de resultado de los 11 establecidos en el PEF de 2004, así como los 31 indicadores estratégicos del Tablero de Control de la SFP, no permitieron medir el avance en el cumplimiento del objetivo rector establecido en el PND 2001-2006 de abatir los niveles de corrupción en el país y dar transparencia a la gestión y desempeño de la APF.
- La ASF recomendó que se diseñaran indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento de los objetivos que al efecto establezca el Ejecutivo Federal en el PND, a fin de que éstos sean considerados en el PEF.
- Al respecto, se precisa que la entidad fiscalizada no incumplió en la elaboración de indicadores, toda vez que, como se señala en los resultados, sí los elaboró. La observación se planteó en términos de elaborar indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento del objetivo rector del PND 2001-2006. Es importante



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

señalar que la obligación de elaborar indicadores de desempeño se retoma en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el Sistema de Evaluación del Desempeño, cuya implantación se concluirá a más tardar en el ejercicio fiscal 2008, de conformidad con el Sexto Transitorio de la ley. Se emitieron 10 observaciones, que generaron 16 acciones, de las cuales 8 son recomendaciones y 8 recomendaciones al desempeño.

- De manera adicional, con la revisión se determinó que en 2004 el monto total de las recuperaciones de los OIC y de la SFP ascendió a 399,980.8 miles de pesos, de los que 399,334.0 miles de pesos (99.8%) se derivaron de auditorias; y 646.8 miles de pesos (0.2%) por concepto de sanciones económicas a servidores públicos; no obstante, la dependencia no identificó el número de servidores públicos sancionados y el monto de las sanciones económicas impuestas y recuperadas por tipo y número de las auditorias practicadas por los OIC.
- Se determinó que de las sanciones económicas impuestas por los OIC y la SFP en 2004 (7,349,303.3 miles de pesos) el SAT recuperó 646.8 miles de pesos durante ese año, cantidad que representó el 0.01% del total de las sanciones impuestas. Asimismo, se verificó que el bajo nivel de recuperación se debe a que, una vez emitida la resolución, los sancionados pueden promover el recurso de revocación o impugnarla directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, e impugnar ante las autoridades judiciales las resoluciones o sentencias recaídas a las mismas, lo que ocasiona que dichos juicios duren en promedio de 3 a 4 años; así como a que la secuela procesal que sigue el SAT para aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución dura en promedio de 2 a 3 años; es decir, que el tiempo promedio del proceso de ejecución de la sanción es entre 5 y 7 años.
- Asimismo, se constató que el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, única fuente oficial para registrar quejas, denuncias y peticiones sobre trámites y servicios captadas, no está vinculado al seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución; y que el número de quejas en el periodo 2001-2004 disminuyó en 31.4% al pasar de 16,189 en 2001 a 11,108 en 2004 y las turnadas al área de responsabilidades en 62.6%, al pasar de 3,308 en 2001 a 1,237 en 2004. Sin embargo, la dependencia no proporcionó evidencia documental sobre las causas que han motivado el descenso en el número de quejas y denuncias presentadas por la población.
- Adicionalmente, se verificó que si bien la SFP dispuso de información correspondiente a la recuperación de las sanciones económicas que le proporciona la Administración Central de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Registro de Servidores Públicos Sancionados, en 2004 careció de reportes consolidados por año, OIC y sector de la APF, sobre el estado que guarda la tramitación de los créditos fiscales para evaluar de manera integral el comportamiento de las recuperaciones.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Por otra parte, la SFP no acreditó haber realizado en 2004 acciones para verificar el soporte documental de los reintegros realizados a la TESOFE o a las tesorerías de las entidades por concepto de recuperaciones derivadas de auditoría.

E.12 Entidades No Coordinadas Sectorialmente

PENSIONES Y JUBILACIONES.

Principales regímenes de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Estado Federal Mexicano.

- Se revisaron los regímenes de jubilaciones y/o pensiones en 2004 de 14 entidades públicas: IMSS; ISSSTE; ISSFAM; PEMEX; CFE; LyFC; SCJN; BANXICO; BANCOMEXT; BANSEFI; BANJERCITO; BANOBRAS; NAFIN; y SHF. En esas 14 entidades el total de trabajadores activos fue de 2,901,169 y el número de jubilados y/o pensionados, de 833,750. La proporción de trabajadores activos respecto de los jubilados y/o pensionados fue de 3.5 trabajadores. Los trabajadores jubilables ascendieron a 353,241.
- BANXICO, BANOBRAS y NAFIN registraron un menor número de trabajadores activos que de trabajadores jubilados y/o pensionados, representando una proporción de 0.9, 0.7 y 0.6 respectivamente. La SCJN, en lo que se refiere a los mandos medios y operativos, y en BANJERCITO y BANSEFI se registró la mayor proporción de trabajadores activos respecto a los jubilados y pensionados en 40.6, 10.2 y 7.1 respectivamente.
- La participación de los trabajadores jubilables respecto del número de trabajadores activos, en el ISSSTE fue de 16.0%; en relación a los jubilados y pensionados significó el 64.0%. En segundo término, se encuentra la SHF con 8.4% y 36.8% respectivamente y el ISSFAM con 7.5% y 25.8% respectivamente. La entidad Luz y Fuerza del Centro no tuvo ningún trabajador jubilable de acuerdo a las características de su Contrato Colectivo de Trabajo.
- Los recursos financieros erogados en 2004 por concepto de jubilaciones y/o pensiones, en LyFC representaron el 105.2% respecto del ejercicio en la nómina de los trabajadores activos; en NAFIN, el 85.9%; en BANOBRAS, el 79.8%; en BANXICO, el 70.4%; en PEMEX, el 49.2%; en el ISSFAM, el 48.2%; en CFE, el 43.0%; en el IMSS, el 23.9%; en BANCOMEXT, el 23.8%; en SHF, el 5.9%; y en BANSEFI y BANJERCITO, el 2.3%. En la SCJN el 4.1% en los mandos medios y operativos y el 3.2% en los mandos superiores. En el ISSSTE, no fue posible comparar el monto de estos pagos por falta de información confiable.
- La edad promedio en la que los trabajadores se jubilan y/o pensionan en 2004 fue de 57 años; el promedio de años que amparan la jubilación y/o pensión fue de 17 años.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- El indicador que permite conocer el valor esperado del conjunto de obligaciones del personal valuado, considerando al 31 de diciembre de 2004 las diferentes expectativas biométricas que afectarán el costo del plan en el tiempo, es denominado Valor Presente de Obligaciones Totales (VPOT). Las cifras por este concepto fueron: en el ISSSTE, 6,552,926.0 millones de pesos; en PEMEX, 783,768.3 millones de pesos; en el IMSS, 636,970.0 millones de pesos; en la CFE, 209,811.0 millones de pesos; en la SHF, 792.2 millones de pesos; en BANJERCITO, 387.8 millones de pesos; y en BANSEFI, 214,7 millones de pesos.
- Otro indicador es el de Obligaciones por Beneficios Proyectados exigibles (OBP exigibles) que constituyen el valor presente de los servicios pasados y adquiridos en 2004 como obligación para cubrir los beneficios establecidos en los respectivos Contratos Colectivos y Condiciones Generales de Trabajo de los jubilados y pensionados y de los trabajadores jubilables. Por este concepto, los mayores montos fueron en el ISSSTE, 648,721.0 millones de pesos; el IMSS, 268,825.0 millones de pesos; en PEMEX, 122,752.1 millones de pesos; en LyFC, 84,573.0 millones de pesos; la CFE, 64,137.0 millones de pesos.
- Al relacionar las OBP exigibles con el Fondo de Pensiones, se determinó que el valor de los activos constituidos para hacer frente a las obligaciones contractuales fue insuficiente en el ISSSTE, IMSS, PEMEX, CFE y NAFIN.
- Destaca el caso del ISSSTE, en donde el Fondo de Pensiones de 2004 fue de 247.7 millones de pesos, que representó el 0.036% del monto total de las OBP exigibles. En el IMSS, el fondo fue de 27,062.0 millones de pesos, que representó el 10.1%. En PEMEX, el fondo fue de 2,350.0 millones de pesos, que representó el 1.9%. En CFE, el fondo fue de 2,270.5 millones de pesos, que representó el 3.5%. En NAFIN, el fondo fue de 2,980.9 millones de pesos, que representó el 85.7%.
- En la SCJN, para los mandos superiores, BANOBRAS, BANCOMEXT, SHF, BANJERCITO y BANSEFI, el monto del fondo constituido sería suficiente para hacer frente a las OBP exigibles.
- En el caso de BANXICO, no se dispuso de la información debido a que el procedimiento de valuación utilizado en 2004 no se encuentra definido dentro de los principios de práctica actuarial generalmente aceptados. El origen del fondo de la CFE fueron remanentes presupuestales que no han sido formalizados en 2004. LyFC no contó en ese año con un fondo para el pago de jubilaciones, cubriéndose los pagos con cargo al gasto corriente mediante recursos fiscales.
- El Pasivo Neto Actual se deriva de comparar el Fondo de Pensiones (activos del plan) con el monto de las Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA). Se dispuso de la información sobre este pasivo en las entidades públicas revisadas, excepto en



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

BANXICO, SCJN e ISSFAM. Los montos registrados por este pasivo fueron: en el ISSSTE, 4,117,656.2 millones de pesos; en el IMSS, 428,777.0 millones de pesos; en PEMEX, 223,049.9 millones de pesos; en la CFE, 140,132.5 millones de pesos; en LyFC, 111,994.0 millones de pesos; en NAFIN, 1,384.8 millones de pesos. El fondo constituido en SHF era suficiente para cubrir el 98.2% de las OBA; en BANCOMEXT, el 93.6%; en BANSEFI, el 86.4%; en NAFIN, el 68.3%; en el IMSS, el 5.9%; en la CFE, el 1.6%; y en PEMEX, el 1.0%. En BANJERCITO y BANOBRAS, el monto del fondo fue superior en 33.6 y 18.5 millones de pesos, respectivamente.

- En 10 regímenes revisados, el pago de las jubilaciones y/o pensiones se cubrió con recursos propios de esas entidades; en el IMSS, el 69.4% fueron recursos propios del instituto, el 23.1% recursos del Gobierno Federal y el 7.5% aportaciones de los trabajadores. En el ISSSTE, el 67.3% fueron recursos del Gobierno Federal y el 32.7% aportaciones de las dependencias y entidades y de los trabajadores. En el ISSFAM, el 100% se cubrió con cargo al erario federal. En la SHF, la totalidad fue con aportaciones de los trabajadores.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Fondos de las Reservas.

- Al 31 de diciembre de 2004, el IMSS tuvo una insuficiencia en el fondo de las reservas para el cumplimiento de sus obligaciones laborales por 367'198,400.0 mdp, según estudio actuarial.
- Para hacer frente a las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones del año 2004, se recibieron transferencias del Gobierno Federal por 50'280,431.3 mdp aún cuando el IMSS contaba con 60'642,320.0 mdp del Fondo de Reserva que no ha utilizado.
- Los registros contables del IMSS muestran 42'888,555.9 mdp menos que los reportados en la Cuenta Pública 2004, diferencia que tiene que ser conciliada y ajustada contablemente.
- Los ingresos excedentes a los presupuestados del ejercicio 2003, se registraron extemporáneamente hasta diciembre de 2004 en la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, movimiento, que el Consejo Técnico del IMSS había aprobado en enero de 2004 (4'512,000.0 mdp).
- En el saldo de la Reserva Operativa a diciembre de 2004, se incluyeron indebidamente recursos que se originaron de una deuda contingente (80,871.9 mdp).

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Fondos de las Reservas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- El ISSSTE no cumplió con los ordenamientos establecidos en su ley ni en el Reglamento Financiero, respecto de la creación de las reservas actuariales y financieras. Los fondos constituidos no son viables para garantizar los pagos de sus obligaciones, por lo que la SHCP aportó 22,221,783.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2004.
- El ISSSTE registró indebidamente en su Estado de Situación Financiera dentro del Patrimonio, 62,240,313.1 miles de pesos por conceptos que deben registrarse de acuerdo a su naturaleza en el pasivo (5% del FOVISSSTE y del Sistema de Ahorro para el Retiro). Asimismo, registró ingresos virtuales por 1,021,664.4 miles de pesos y se detectaron errores de cálculo en las reservas financieras por 2,492.9 miles de pesos.
- El Instituto percibió ingresos de menos por 32,907.1 miles de pesos por cuotas y aportaciones de las dependencias y entidades del gobierno federal.

E.13 RAMOS GENERALES 33 y 39

RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

Ramo General 33

Por lo que hace al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se efectuaron revisiones a los recursos federales transferidos a 7 gobiernos de entidades federativas y a 32 gobiernos municipales, a través de los Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); para los Servicios de Salud (FASSA); para la Infraestructura Social Municipal (FISM); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Múltiples (FAM); y para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Las principales debilidades determinadas, por cada Fondo revisado, son las siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

- Pagos efectuados con fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Pagos indebidos a despachos externos.
- Creación de pasivos con cargo al Fondo.
- Diferencias entre lo aportado por la TESOFE y el ejercicio registrado.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

- Pagos de más en la nómina estatal subsidiada, con relación a la autorizada por la SEP y SHCP.
- Pagos de seguridad social del personal estatal.
- Retenciones del ISR no declaradas, ni enteradas a la SHCP.
- Pagos de gratificaciones y estímulos a empleados con plazas estatales.
- Pagos a comisionados con goce de sueldo de dependencias y/o entidades ajenas al Fondo.
- Pagos a personal con cargos de elección popular.
- Pago de multas y recargos por pagos extemporáneos a terceros institucionales.
- Pago de estímulos y bonos de fin de año no autorizados por la SEP.
- Pagos a personal después de su fecha de baja.

Este Fondo fue revisado en los estados de Guanajuato, Guerrero, México y Veracruz.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

- Pagos indebidos de bonos extraordinarios.
- Pagos de percepciones superiores a lo autorizado.
- Pagos incorrectos a personal comisionado al sindicato.
- Falta de firmas en las nóminas.

Este Fondo fue revisado en el estado de Durango.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

- Obras y/o acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Obras y/o acciones que no benefician a zonas y/o grupos en rezago social y pobreza extrema.
- Falta de ministración de recursos en los montos y plazos establecidos.
- Recursos transferidos indebidamente a otros programas.
- Transferencias indebidas para acciones de fiscalización, control, vigilancia y supervisión.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Concepto de obras pagadas no efectuadas y pagos en exceso.
- Anticipos no amortizados.
- Inadecuadas retenciones, sanciones y/o penas convencionales.
- Pagos incorrectos con cargo a Desarrollo Institucional.
- Transferencia indebida de recursos a gobiernos estatales.
- Pagos de indirectos en conceptos no relacionados con la supervisión de las obras.

Este Fondo fue revisado en 32 municipios: Calvillo, Ags.; Tijuana, B.C.; Los Cabos, BCS; Campeche, Camp.; Torreón, Coah.; Manzanillo, Col.; Tuxtla Gutiérrez, Chis.; Juárez, Chih.; Durango, Dgo.; Irapuato, Gto.; Acapulco de Juárez, Gro.; Pachuca de Soto, Hgo.;



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Puerto Vallarta, Jal.; Toluca, Méx.; Morelia, Mich.; Cuernavaca, Mor.; Tepic, Nay.; Guadalupe, N.L.; San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.; Atlixco, Pue.; Amealco de Bonfil, Qro.; Othón P. Blanco, Q. Roo; Tamazunchale, SLP; Ahome, Sin.; Hermosillo, Son.; Centro, Tab.; Reynosa, Tamps., Apizaco, Tlax.; Veracruz, Ver.; Xalapa, Ver.; Mérida, Yuc.; y Fresnillo, Zac.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

- No se ministraron los recursos en los montos y plazos establecidos.
- Transferencia indebida para acciones de fiscalización, control, vigilancia y supervisión.
- Recursos transferidos indebidamente a otros programas.
- Falta de documentación comprobatoria, o que incumple requisitos fiscales.
- Incrementos injustificados en el costo de obras.
- Cambio de especificaciones de conceptos de obras.
- Inadecuadas retenciones, sanciones y/o penas convencionales.
- Anticipos no amortizados.
- Concepto de obras pagados no ejecutados y/o pagos en exceso.
- Obras de mala calidad.

Este Fondo fue revisado en los mismos 32 municipios señalados en la revisión del FISM referido anteriormente, y en las delegaciones del Distrito Federal, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

- Falta de documentación comprobatoria.
- Rendimientos financieros no transferidos a los organismos ejecutores.
- Expedientes únicos de contratos de obra no proporcionados.
- Pagos en exceso.
- Falta de aplicación de penas convencionales y sanciones.

Este Fondo fue revisado en el estado de Jalisco.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

- Debilidades en el desarrollo del proceso de adquisiciones.
- Carencia de procedimientos específicos e insuficientes en la supervisión de los procesos de adquisiciones.
- Integración incompleta e inadecuada de expedientes.

Este fondo fue revisado en el Gobierno del Distrito Federal.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Ramo General 39

Respecto al Ramo General 39, se efectuaron revisiones a los recursos federales transferidos a los estados de Puebla, Tamaulipas y al Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Las principales observaciones determinadas en la revisión de estos recursos son las siguientes:

- Ejercicio de recursos posterior a la fecha autorizada.
- Pagos por derecho de vía, sin existir el avalúo correspondiente.
- Pagos indebidos o en exceso.
- Documentación comprobatoria faltante.
- Intereses generados no reintegrados a la TESOFE.
- Anticipos no amortizados.
- Falta de retenciones de impuestos y de aplicación de penas.
- Trabajos mal ejecutados.
- Anticipo mayor al precedente.
- Control inadecuado de obra, al agrupar en una sola función, las tareas de elaboración del Proyecto, de ejecución de la obra y las de supervisión y seguridad estructural.
- Resistencias de terreno incorrectamente determinadas.

En resumen, los montos que fueron observados de las revisiones efectuadas a los Ramos Generales 33 y 39, son los que se muestran en la siguiente tabla:

RAMO/FONDO/PROGRAMA	MONTOS OBSERVADOS			
	<u>CONTABLE</u>	<u>%</u>	<u>ECONÓMICO</u>	<u>%</u>
RAMO GENERAL 33	985,066.9	68.7	6'592,375.9	98.7
FAEB	852,923.1	59.5	5'782,491.0	86.6
FASSA	42,656.8	3.0	38,954.5	0.6
FISM	14,893.7	1.0	321,835.9	4.8
FORTAMUN-DF	74,593.3	5.2	449,094.5	6.7
RAMO GENERAL 39	449,433.4	31.3	86,387.4	1.3
PAFEF	<u>449,433.4</u>	<u>31.3</u>	<u>86,387.4</u>	<u>1.3</u>
Total	<u>1'434,500.3</u>	<u>100.0</u>	<u>6'678,763.3</u>	<u>100.0</u>

Se formularon 1,203 observaciones que generaron 1,285 acciones, de las cuales 855 son Recomendaciones (R), 38 Solicitudes de Aclaración (SA), 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 174 Pliegos de Observaciones (PO) y 213



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Promociones de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PFRAS), cuya integración se muestra a continuación:

RAMO/FONDO/PROGRAMA	Total Obs.	R	SA	PEFCF	PO	PFRAS	Total Acciones
RAMO GENERAL 33	<u>1,028</u>	<u>694</u>	<u>35</u>	<u>5</u>	<u>166</u>	<u>205</u>	<u>1,105</u>
FAEB	83	44	0	1	27	13	85
FASSA	42	29	2	0	8	7	46
FISM	554	374	23	1	92	102	592
FORTAMUN	315	213	10	3	39	83	348
FAM	27	27	0	0	0	0	27
FASP	7	7	0	0	0	0	7
RAMO GENERAL 39	<u>175</u>	<u>161</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>180</u>
PAFEF	107	93	3	0	8	8	112
FIES	<u>68</u>	<u>68</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>68</u>
Total	<u>1,203</u>	<u>855</u>	<u>38</u>	<u>5</u>	<u>174</u>	<u>213</u>	<u>1,285</u>

La situación que muestra el resultado de la revisión de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas, genera en la que dictamina la necesidad de pronunciarse al respecto, pero antes de iniciar con el presente señalamiento, es necesario recordar que a partir del año 2007 el Ramo 39 desapareció como tal, y fue incluido como un fondo más dentro del Ramo 33.

Esta Comisión Dictaminadora considera que el tema relativo a los Ramos Generales 33 y 39 no puede pasar desapercibido, pues la dictaminación de las cuentas públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2002, 2003; y particularmente la de 2004, que corresponde al presente dictamen, han permitido constatar que existe una situación delicada en el ejercicio y rendición de cuentas sobre los recursos federales que año con año se asignaban a los mencionados ramos (actualmente Ramo General 33).

Para evidenciar lo delicado de esta situación, basta mencionar que como resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas referidas; la que dictamina pudo constatar que los Ramos 33 y 39, se ubicaron dentro de los primeros lugares por lo que respecta a los sectores y ramos con mayor número de infracciones en los rubros de: cumplimiento de ordenamientos jurídicos y observancia de los Principios de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, son de los que mayor número de observaciones se les han formulado por parte de la entidad de fiscalización superior de la Federación; y por último, es preocupante la notable reincidencia en el tipo de irregularidades detectadas por la ASF.

Esta situación ha generado en la que dictamina la necesidad de pronunciarse sobre una detallada y urgente revisión profesional del marco jurídico (particularmente Ley de Coordinación Fiscal y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria) que rige el ejercicio y rendición de cuentas de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas (actualmente) vía Ramo 33 o en su caso; evaluar la posibilidad de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

incluir dentro del Decreto del PEF, los Lineamientos de Operación de los Fondos que integran el Ramo 33 (como ya lo ha venido señalando la ASF) a efecto de garantizar un correcto ejercicio de los recursos públicos y de eficientar la rendición de cuentas.

F. Cuantificación Monetaria de las Observaciones

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) derivado de las auditorías practicadas para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2004, señaló una cuantificación monetaria de las observaciones que ascendió a 33,157.2 millones de pesos (mdp), y señaló que este monto no necesariamente constituye resarcimientos, daños patrimoniales al erario federal, o responsabilidades administrativas sancionatorias. Su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen las evidencias y documentación soporte respectivas.

Es oportuno señalar que a diferencia de los Informes del Resultado correspondientes a las Cuentas Públicas de 2002 y 2003 la ASF no realizó la diferencia entre efectos contables y económicos.

En la siguiente tabla se muestra por sector la cuantificación monetaria de las observaciones:

CUANTIFICACIÓN MONETARIA DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004 SEGÚN SECTOR	
Millones de pesos	
Sector/Ramo	
Energía	8,694.1
Entidades no Coordinadas	8,027.7
Entidades Federativas, Mpios, y Deleg del D.F	6,678.8
Salud	3,407.4
Hacienda y Crédito Público	3,385.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,125.2
Gobernación	538.4
Relaciones Exteriores	398.5
Comunicaciones y Transportes	380.7
Educación Pública	234.3
Desarrollo Social	88.5
Turismo	75.1
Poder Legislativo	61.2
Seguridad Pública	28.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.1
Poder Judicial	13.0
Trabajo y Previsión Social	6.2
Órganos Constitucionalmente Autónomos	1.1
Defensa Nacional	0.5
Economía	0.1
Total	33,157.2

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuenta Pública 2004, Resumen Ejecutivo.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

El esquema anterior permite a esta dictaminadora señalar que en el Sector Energía, las Entidades No Coordinadas Sectorialmente y las Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones del Distrito Federal, presentan los mayores montos del total de la cuantificación monetaria de las observaciones.

F.2 Actualización de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones. Recuperaciones

La que dictamina advierte que el tiempo que ha pasado entre la presentación de la Cuenta Pública y su dictaminación, hace necesario actualizar las recuperaciones determinadas. El monto por recuperar en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2005 fue de 27,185.3 mdp. Los entes auditados han reintegrado o justificado los montos que se consignan en la siguiente tabla:

RESUMEN DE RECUPERACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004						
Millones de Pesos						
Reportado en el IR CP	Monto Determinado	Actualizaciones	Recuperaciones Operadas	Montos Justificados	Nuevo Saldo por Recuperar o Justificar	Fecha
2005	27,185.3		2,259.6	9,117.2	15,808.5	31-Dic-06
2006	15,808.5	1,466.7	4,467.7	517.9	12,289.6	31-Dic-07
Total			<u>6,727.3</u>			

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2005 y 2006.

Como se aprecia, se han recuperado 6,727.3 mdp y restan saldos por recuperar o justificar equivalentes a 12,289.6 mdp.

V) SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ACCIONES FORMULADAS POR LA ASF, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2004

A. Sectores más observados y naturaleza de las acciones

Como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2004, la entidad de fiscalización superior de la Federación formuló originalmente un total de 3,424 observaciones, que generaron 4,013 acciones emitidas. Al 31 de marzo de 2008, la ASF adicionó 8 acciones supervenientes que consisten en 3 pliegos de observaciones y 5 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, por lo que actualmente existen 4,022 acciones. Con objeto de tener un panorama general de la naturaleza de las



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

acciones y de los poderes, sectores y ramos más observados, se presenta la tabla siguiente:

DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA CUENTA PÚBLICA 2004 AL 31 DE MARZO DE 2008												
Sector/Ramo	Auditorías	Observaciones	Total Acciones	Acciones que la ASF formula, promueve o presenta							Acciones que la ASF finca	
				Preventivas			Correctivas				Denuncia o Querrela	Pliego de Observaciones**
				Recomendación	Sub-total	Solicitud de Intervención del OIC	Solicitud de Aclaración	Solicitud de Intervención de la Instancia Recaudadora	Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias*			
Poder Legislativo Federal	1	17	23	18	5	0	2	0	2	0	1	
Poder Judicial Federal	5	60	74	59	15	0	6	0	2	0	7	
Sector Gobernación	6	49	57	39	18	0	0	0	8	2	8	
Sector Defensa Nacional	8	13	18	15	3	0	3	0	0	0	0	
Sector Relaciones Exteriores	2	23	24	17	7	0	6	0	0	0	1	
Sector Seguridad Pública	6	68	83	73	10	1	0	0	6	0	3	
Sector Procuraduría General de la República	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	
Sector Hacienda y Crédito Público	75	233	295	231	64	3	15	19	15	0	12	
Sector Economía	8	35	38	38	0	0	0	0	0	0	0	
Sector Función Pública	1	10	37	23	14	1	0	0	13	0	0	
Sector Trabajo y Previsión Social	2	29	33	33	0	0	0	0	0	0	0	
Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	13	118	128	117	11	4	2	0	4	0	1	
Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	12	102	119	97	22	0	1	0	4	0	17	
Sector Energía	78	467	553	462	91	2	44	0	11	0	34	
Sector Comunicaciones y Transportes	54	303	348	288	60	5	30	0	7	0	18	
Sector Turismo	6	21	28	22	6	3	2	0	1	0	0	
Sector Educación Pública	23	173	260	207	53	12	10	0	15	0	16	
Instituciones de Educación Superior	6	153	169	125	44	3	15	0	20	0	6	
Sector Salud	10	80	80	60	20	2	5	0	4	1	8	
Sector Desarrollo Social Entidades No Coordinadas Sectorialmente	7	68	116	101	15	0	4	0	5	0	6	
Órganos Autónomos	19	184	247	190	57	3	23	0	16	1	14	
Ramo General 33 y 39	3	12	16	13	3	1	0	0	1	0	1	
	78	1203	1273	833	440	0	53	0	213	0	174	
TOTAL	424	3424	4022	3064	958	40	221	19	347	4	327	

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de la ASF al 31 de marzo de 2008.

* De las 347 Promociones de Fincamientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) 5 son supervenientes, 2 de Pliegos de Observaciones (PO), 1 de Solicitud de Aclaración (SA) y 2 PRAS (estos últimos promovidos ante la SFP, por omisiones de los OIC).

** De los 327 Pliegos de Observaciones, 3 son supervenientes de SA.

Nota: Se iniciaron 18 Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias derivadas de PO, los cuales no se incluyen en el cuadro anterior. De esos 18 procedimientos, 12 son de los Ramos Generales 33 y 39, 2 del Sector Hacienda y Crédito Público, 3 del Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y 1 a Entidades No Coordinadas Sectorialmente.

El esquema anterior permite señalar que de acuerdo con la naturaleza de las acciones emitidas, éstas se dividieron en: 3,064 acciones preventivas y 958 correctivas, de las cuales 4 fueron denuncias de hechos, 327 pliegos de observaciones, 347 promociones de



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, 40 solicitudes de intervención a los órganos internos de control, 19 solicitudes de intervención a la instancia recaudadora y 221 solicitudes de aclaración.

Por lo que respecta a los Poderes, Sectores y Ramos, esta Comisión Revisora consideró que los Ramos Generales 33 y 39, y los Sectores Hacienda y Crédito Público, Energía y Comunicaciones y Transportes recibieron un mayor número de observaciones.

B. Actualización de las Acciones

Esta Comisión estima acertado presentar la actualización de las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde su presentación. En estas condiciones, lo haremos en primer lugar respecto de las acciones preventivas (Recomendaciones) y, en segundo lugar, de las acciones de carácter correctivo.

En la tabla siguiente se muestra el desarrollo que han mostrado las Recomendaciones reportadas en el apartado correspondiente del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2005:

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBSERVACIONES RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004							
ORIGEN Y SEGUIMIENTO EN EL IRCP	REPORTADAS EN EL IRCP	EMITIDAS	ATENDIDAS, SUSTITUIDAS Y BAJA POR RESOLUCIÓN JUDICIAL				EN PROCESO
			ATENDIDAS	BAJAS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	SUSTITUIDAS POR NUEVA ACCIÓN	TOTAL	
2004	3064						
2005	3064	3058	2449	0	0	2449	609
2006	3064	3064	3009	0	4	3013	51

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2004, 2005 y 2006.

El cuadro anterior permite a la dictaminadora sostener que de las 3,064 acciones preventivas (Recomendaciones) que se emitieron con motivo de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2004, al 31 de marzo de 2008, se encontraban en proceso únicamente 51.

En la tabla siguiente se muestra el estado que guardan las 958 acciones correctivas de 2004, al 31 de marzo de 2008, donde se reportaron en proceso 146 acciones.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

RESUMEN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004 AL 31 DE MARZO DE 2008

TIPO DE ACCIÓN	REPORTADO IR 2004	TOTAL EMITIDAS	EN PROCESO ASF
DENUNCIAS DE HECHOS	3	4*	0
PLIEGOS DE OBSERVACIONES	324	327	106**
PROMOCIONES PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	342	347*	11**
SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL OIC	40	40	5
SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA RECAUDADORA	19	19	0
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	221	221	24
TOTAL	949	958	146

FUENTE: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2004 y 2005.

* Se refiere a acciones promovidas y presentadas ya concluidas para la ASF, de las cuales las Denuncias de Hechos se encuentran en averiguación previa y con respecto a las Promociones del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, 287 tienen resolución de la instancia de control competente, 48 se encuentran en proceso en esas mismas instancias y una fue solventada previamente a su emisión.

** En proceso de dictaminación.

Es oportuno señalar que estas acciones presentan cierto dinamismo; prueba de ello es que al 31 de marzo de 2008 las acciones de carácter correctivo (Denuncias de Hechos, Pliegos de Observaciones, Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, Solicitudes de Intervención del OIC, Solicitudes de Intervención de la Instancia Recaudadora y Solicitudes de Aclaración) se habían incrementado a 958, y de ellas, 146 se encuentran en proceso como se detalla en el cuadro siguiente:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DERIVADAS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004 AL 31 DE MARZO DE 2008									
Acciones que la ASF finca		Acciones que la ASF Formula, Promueve o Presenta							
Correctivas									
Pliego de Observaciones	TOTAL	Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	Total	Solicitud de Intervención del OIC	TOTAL	Solicitud de Aclaración	TOTAL	Denuncia de Hechos	TOTAL
AICM	1	CONACULTA	1	NAFIN	1	BNCI	1		
APBP	2	IMSS	1	SFP	1	GOB. B.C.	1		
API VERACRUZ	2	SAT	2	UAZ	3	GOB. B.C.S.	1		
ASERCA	2	SEMARNAT	1			GOB. D.F.	4		
CFE	6	SFP	4			GOB. GTO.	1		
CJF	1	SHCP	1			GOB. NAY.	1		
CONACULTA	1	UAS	1			GOB. SIN.	1		
CONADE-COM	1					GOB. SON.	2		
CONADE-FAM	1					GOB. ZAC.	1		
CONADE-FEDEMEDI	1					IMSS	2		
CONADE-FEMEDESIR	2					MPIO, DE TEPIEC	1		
CONADE-FMC	1					PEMEX	2		
FISM-ACAPULCO GRO.	6					SAT	1		
FISM-APIZACO, TLAX.	1					SEDESOL	1		
FISM-ATLIXCO, PUE.	1					SRE	3		
FISM-HERMOSILLO, SON.	1					UAS	1		
FISM-JUAREZ, CHIH.	3								
FISM-TORREON, COAH.	1								
FISM-TUXTEPEC, OAX.	3								
FORTAMUN-DF-GUERRERO	2								
FORTAMUN-DF-JUAREZ, CHIH.	2								
FORTAMUN-DF-PUEBLA	1								
FORTAMUN-DF-TUXTEPEC, OAX.	2								
HGM	2								
IMSS	6								
INM	3								
IPN	6								
ISSSTE	1								



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DERIVADAS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004 AL 31 DE MARZO DE 2008									
Acciones que la ASF finca		Acciones que la ASF Formula, Promueve o Presenta							
Correctivas									
Pliego de Observaciones	TOTAL	Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	Total	Solicitud de Intervención del OIC	TOTAL	Solicitud de Aclaración	TOTAL	Denuncia de Hechos	TOTAL
LOTENAL	2								
LyFC	1								
OPORTUNIDADES	1								
PAFEF-DF (FIMEVIC)	3								
PEMEX	1								
PEMEX REF	11								
PFPP	2								
SAE	2								
SAGARPA	2								
SAT	1								
SCJN	1								
SCT	3								
SEDESOL	2								
SEGOB	4								
SITYF	2								
SSA	1								
UAS	1								
UJED	4								
	106		11		5		24		0

Los resultados de la actualización de las observaciones-acciones suscitan una preocupación sobre la situación que guardan los aspectos del impacto económico de aquellas acciones que a la fecha no se encuentran concluidas por la ASF, o que están en proceso en otras instancias de control o autoridad competente.

VI) CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE RESPONSABILIDADES.

De la revisión practicada a la Cuenta Pública de 2004, se tuvo conocimiento que la Secretaría de la Función Pública (SFP) con fundamento en el artículo 48 de la entonces vigente Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, propuso la cancelación de 34 créditos fiscales cuyo monto asciende a **5,382,641.48** de pesos, toda vez que los hechos que los constituyen en su opinión no revistieron carácter delictuoso, ni



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

se debieron a culpa grave o descuido notorio del responsable y por su incobrabilidad que es como se declaró. Como se muestra en la siguiente tabla:

CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE RESPONSABILIDAD CUENTA PUBLICA 2004			
SOLICITA	ASUNTOS	MONTO A CANCELAR	FUNDAMENTACIÓN
Secretaría de la Función Pública	11	4,018,362.13	Incobrabilidad
Secretaría de la Función Pública	1	24,644.17	Incobrabilidad
Comisión Federal de Electricidad OIC	2	243,869.62	Incobrabilidad
Bodegas Rurales CONASUPO OIC	1	75,250.93	Incobrabilidad
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos OIC	4	202,280.28	Incobrabilidad
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra OIC	1	57,919.00	Incobrabilidad
Telecomunicaciones de México OIC	2	81,905.38	Incobrabilidad
Secretaría de Comunicaciones y Transportes OIC	2	36,754.36	Incobrabilidad
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos OIC	1	93,431.56	Incobrabilidad
Procuraduría General de la República OIC	1	8,800.00	Incobrabilidad
Secretaría de Hacienda y Crédito Público OIC	2	139,658.74	Incobrabilidad
Procuraduría Agraria OIC	1	162,988.82	Incobrabilidad
Secretaría de Economía OIC	2	84,822.15	Incobrabilidad
Comisión Nacional del Agua OIC	1	8,484.80	Incobrabilidad
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado OIC	1	101,707.00	Incobrabilidad
Educal S.A. de C.V. OIC	1	41,762.54	Incobrabilidad
TOTAL	34	5,382,641.48	

Fuente: Elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.

VII) ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2004.

La que dictamina pudo constatar que las adecuaciones realizadas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para le ejercicio Fiscal de 2004, consistieron en ampliaciones brutas por 41 mil 329.8 millones de pesos y reducciones por 27 mil 880.1 millones de pesos reasignando recursos netos por 13 mil 449.7 millones de pesos.

De dichas modificaciones destacaron las realizadas al Poder Legislativo que tuvo un decremento de 1 mil 717.1 millones de pesos, afectando el presupuesto de la Cámara de Senadores con una reducción de 808.5 millones de pesos, asimismo, al poder Judicial se le disminuyeron 4 mil 370.2 millones de pesos, en particular al Consejo de la Judicatura Federal con 3, 700.0 millones de pesos.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Para SAGARPA se redujo su presupuesto en 785.5 millones de pesos, a la SCT se le aprobaron 7 mil 300.0 millones de pesos, a la Secretaría de Educación Pública se le otorgaron 3 mil 825.9 millones de pesos adicionales, en Salud se efectuó una reducción de 449.0 millones de pesos, y en Desarrollo Social se incremento el presupuesto en 2 mil 169.0 millones de pesos.

En los Ramos Generales: Provisiones Salariales y Económicas se registró una ampliación de 10 mil 800.0 millones de pesos, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos aumento 3 mil millones de pesos; Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se incremento en 2 mil 450.6 millones de pesos, así como el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) con 7 mil millones de pesos.

Finalmente a los Organismos de Control Presupuestario Directo, en su conjunto se les redujeron 6 mil 771.7 millones de pesos, de los cuales destacan PEMEX con 3 mil 882.0 millones de pesos y CFE con 1 mil 652.8 millones de pesos, respectivamente.

La siguiente tabla nos permite apreciar por Poder, Ramo y Entes Públicos las modificaciones realizadas al Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal de 2004:



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa, 2004 Ampliaciones y Reducciones

Concepto	Proyecto	Reducciones	%	Ampliaciones	%	Aprobado	Diferencia entre Proyecto y Aprobado	Comentarios
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario	1,637,055.4	27,880.1	1.7	41,329.8	2.5	1,650,505.1	13,449.7	
Gasto Neto Devengado del Gobierno Federal	1,093,270.0	21,108.4	1.9	41,329.7	3.8	1,113,491.3	20,221.3	
Ramos Autónomos	37,367.4	6,431.0	17.2	0.0	0.0	30,936.4	-6,431.0	
Poder Legislativo	7,156.1	1,717.1	24.0			5,439.0	-1,717.1	
Cámara de Diputados	3,401.9	236.0	6.9			3,165.9	-236.0	
Cámara de Senadores	2,467.7	808.5	32.8			1,659.2	-808.5	
Auditoría Superior de la Federación	1,286.5	672.6	52.3			613.9	-672.6	
Poder Judicial	23,770.2	4,370.2	18.4			19,400.0	-4,370.2	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,706.3	500.0	18.5			2,206.3	-500.0	
Consejo de la Judicatura Federal	19,981.2	3,700.0	18.5			16,281.2	-3,700.0	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,082.7	170.2	15.7			912.5	-170.2	
Instituto Federal Electoral	5,788.8	320.5	5.5			5,468.3	-320.5	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	652.3	23.2	3.6			629.1	-23.2	
Ramos Administrativos	342,344.5	7,243.4	2.1	17,440.5	5.1	352,541.6	10,197.2	
Presidencia de la República	1,685.2	39.9	2.4			1,645.3	-39.9	
Gobernación	3,913.8	95.8	2.4			3,818.0	-95.8	
Relaciones Exteriores	3,498.0	73.9	2.1			3,424.1	-73.9	
Hacienda y Crédito Público	24,108.4	488.2	2.0			23,620.2	-488.2	
Defensa Nacional	23,628.7	295.9	1.3			23,332.8	-295.9	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	37,131.9	837.7	2.3	79.2	0.2	36,373.3	-758.5	50 mdp a capacitación servidores públicos y 29.2 mdp a Estudios de Impacto Ambiental.
Comunicaciones y Transportes	16,177.0	730.6	4.5	7,300.0	45.1	22,746.4	6,569.4	4 mil 612.9 mdp para Construcción y Modernización de Carreteras; un mil 6.4 mdp para Caminos Rurales y un mil 680.7 mdp para Conservación de Carreteras
Economía	5,477.7	97.7	1.8			5,380.0	-97.7	
Educación Pública	109,588.2	1,200.1	1.1	5,026.0	4.6	113,414.1	3,825.9	Un mil 766 mdp a Ed. Med. Sup.; Mil mdp en Ed. Sup. Tecnológica; 815 mdp para el Fondo de Equidad para Universidades; 655 mdp a las Universidades Autónomas de Oax., Gue., Sin., Tlax., Tab., Hgo., Mich., Chis. y Edo. Mex.; 400 mdp a la UNAM; 500 mdp a Oportunidades; 200 mdp al IPN; 150 mdp a la Dir. Gral. de Normatividad partida 4219; 100 mdp a la Conade; 85 mdp a Instituciones Culturales y 10 mdp para la Esc. Preparatoria Oficial San Francisco del Rincón en Gto.
Salud	21,422.0	1,949.0	9.1	1,500.0	7.0	20,973.0	-449.0	368 mdp a la atención de enfermos de VIH SIDA; 328 mdp en vacunación; 270 mdp para la atención de la salud de la mujer; 180 mdp a la vigilancia epidemiológica y sanitaria e investigación; 200 mdp en ampliación de la cobertura y 154 mdp para atención de la comunidad.
Marina	8,505.5	17.3	0.2			8,488.2	-17.3	
Trabajo y Previsión Social	3,655.5	327.7	9.0			3,327.8	-327.7	
Reforma Agraria	2,856.1	50.0	1.8			2,806.1	-50.0	



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

Medio Ambiente y Recursos Naturales	15,326.9	319.1	2.1	1,000.0	6.5	16,007.8	680.9	560 mdp para Suministro de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas, Tlax. y B.C.; 250 mdp contra inundaciones en Tabasco y en el país; 140 mdp al saneamiento de la ZMCM, Guaymas y los Mochis; 40 mdp para el Abastecimiento de agua potable en Guad. y León; 10 mdp para el drenaje del Municipio, San José Chiapa.
Procuraduría General de la República	7,370.5	114.0	1.5			7,256.5	-114.0	
Energía	20,605.6	18.4	0.1			20,587.3	-18.4	
Desarrollo Social	18,929.5	31.0	0.2	2,200.0	11.6	21,098.5	2,169.0	300 mdp para el PET; 200 mdp a Incentivos Estatales por Demanda; 950 mdp para FONAPHO; 100 mdp a Microregiones; 100 mdp en Iniciativa Ciudadana 3x1; 400 mdp a Hábitat Fronterizo; 100 mdp a LICONSA y 50 mdp al INAPAM.
Turismo	1,291.3	61.1	4.7			1,230.2	-61.1	
Función Pública	1,598.1	180.7	11.3			1,417.4	-180.7	
Tribunales Agrarios	574.0					574.0	0.0	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	818.2	34.6	4.2			783.6	-34.6	
Seguridad Pública	6,719.6	256.9	3.8			6,462.7	-256.9	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	91.7	23.8	26.0			67.9	-23.8	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,371.0			335.0	4.5	7,706.0	335.0	200 mdp para Desarrollo Tecnológico y 135 mdp para el PROSOFT.
Ramos Generales	862,375.8	7,434.0	0.9	23,889.2	2.8	878,831.0	16,455.2	
Aportaciones a Seguridad Social	127,553.4	288.2	0.2			127,265.2	-288.2	
Provisiones Salariales y Económicas	5,976.6	57.6	1.0	10,800.0	180.7	16,719.0	10,742.4	10 mil 800 mdp para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Deuda Pública	145,860.1					145,860.1	0.0	
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	27,050.5	288.2	1.1	3,000.0	11.1	29,762.4	2,711.9	3 mil millones de pesos para el Paquete Salarial
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	239,830.4			2,450.6	1.0	242,281.0	2,450.6	Ampliaciones por Modificaciones de la Recaudación Federal Participable.
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	14,511.8	3,800.0	26.2			10,711.8	-3,800.0	
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	250,562.8			638.6	0.3	251,201.4	638.6	Ampliaciones por Modificaciones de la Recaudación Federal Participable.
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	41,030.1	3,000.0	7.3			38,030.1	-3,000.0	
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	10,000.0			7,000.0	70.0	17,000.0	7,000.0	
Gasto Neto Devengado de las Entidades de Control Presupuestario Directo	543,785.4	6,771.7	1.2	0.0	0.0	537,013.7	-6,771.7	
Menos								
Cuotas del ISSSTE	24,544.9					24,544.9	0.0	
Subsidios y Transferencias a Entidades Federativas de Control Presupuestario Directo	124,272.8					124,272.8		

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de la cifras

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, SHCP.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de la Fiscalización Superior de la Federación y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; recibió el 10 de junio de 2005 la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004 para su revisión de conformidad con lo establecido en la fracción IV, párrafo quinto del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- La Cámara de Diputados con base en la facultad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere en el artículo 74 fracción IV, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus atribuciones legales y en la medida de lo posible, incremente el número de auditorías de desempeño, pues su realización contribuye a observar el mandato constitucional de verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas. Al tiempo que se evalúa la gestión de las entidades fiscalizadas.

CUARTO.- En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, con apoyo en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, se detectó que los principios que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro.

Las entidades fiscalizadas que más incumplieron estos principios fueron: Ramos 33 y 39 (194), Sector Energía (48) y Sector Hacienda y Crédito Público (47).¹⁰ Por lo que se exhorta a las entidades fiscalizadas antes mencionadas establezcan estrategias de prevención y supervisión que permitan detectar anticipadamente la posible falta de observación de los mencionados principios y con ello evitar su recurrencia.

QUINTO.- Las entidades fiscalizadas en forma general atendieron los principales ordenamientos jurídicos relacionados con sus atribuciones. Sin embargo, se observó que las entidades fiscalizadas que presentaron reiteradamente el mayor número de incumplimiento de las disposiciones normativas, fueron: Ramo General 33 y 39 (632), Sector Energía (410), Sector Comunicaciones y Transportes (205);¹¹ por lo que se exhorta a las mismas a mejorar los procedimientos de ejecución del gasto; y en su caso, captación del ingreso a efecto de eficientar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Observando en todo tiempo los principios de eficacia, eficiencia y honradez consignados en nuestra Carta Magna.

SEXTO.- A la Auditoría Superior de la Federación se le insta a revisar las estrategias de prevención y corrección, que promueve a través de los Convenios de Colaboración que celebra con las instancias de control, de los diferentes ámbitos y niveles de gobierno a efecto de lograr un efectivo cumplimiento de la normatividad.

¹⁰ Cfr. páginas 52 y 53.

¹¹ Cfr. páginas 54 y 55.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

SEPTIMO.- El Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria¹² establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2004.

OCTAVO.- La Cuenta Pública muestra que el Ejecutivo Federal, dentro del marco legal entonces vigente autorizó movimientos y diferencias respecto del presupuesto aprobado por esta Soberanía, que impactaron el cumplimiento de las metas principalmente, en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (15), Comunicaciones y Transportes (9) y la Secretaría de Educación Pública (8)¹³.

NOVENO.- Considerando los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2004, en los que se detectaron algunos casos de incumplimiento de la normatividad que se debe observar en el ejercicio de los recursos públicos federales, por parte de algunos entes fiscalizados; se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a que lleve a cabo las sanciones a que haya lugar; a revisar y fortalecer los mecanismos de prevención y de los procesos de revisión que ejecuta a efecto de lograr una efectiva y oportuna prevención de este tipo de irregularidades y, en su caso, se garantice la corrección del incumplimiento de las normas.

El comportamiento de algunos ejecutores del gasto público federal respecto al cumplimiento de los ordenamientos vinculados del ejercicio presupuestal, hace de la tarea de revisión de las cuentas públicas un ejercicio poco eficaz, no en sí mismo, sino en sus efectos. Es por ello que consideramos fundamental proponer a esta legislatura el que se conforme un grupo plural de análisis para que se revise la legislación vigente en el sentido de seguimiento, control y evaluación del gasto y que ponderen los efectos reales de los exhortos que formula la Auditoría Superior de la Federación y esta Soberanía, respecto al incumplimiento en la normatividad del ejercicio del gasto para, de ser necesario, proponer los cambios legislativos conducentes.

DECIMO.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 3,424 observaciones, que generaron el ejercicio de 4,013 acciones. Derivado de esta revisión los sectores y ramos a los que les fueron formuladas un mayor número de observaciones fueron: los Ramos Generales 33 y 39, Sector Hacienda y Crédito Público, Sector Energía y Sector Comunicaciones y Transportes, lo que muestra un reiterado incumplimiento por parte de estos sectores en estas tres últimas Cuentas Públicas.

Considerando la importancia que tienen estos sectores en el desarrollo económico y social de nuestro país, se les exhorta a implementar los mecanismos que sean necesarios a efecto de reducir en lo posterior el número de observaciones y asumir el compromiso, que se traduzca en la responsabilidad política que garantice una eficiente gestión gubernamental; y en su caso, se apliquen las sanciones a que haya lugar.

¹² Cfr. página 4.

¹³ Cfr página 47.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

DECIMO PRIMERO.- El Ejecutivo Federal derivado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, en los Ramos y Sectores que lo componen, presentó deficiencias en materia de transparencia, acceso a la información, ausencias regulatorias y evaluación del desempeño.

DECIMO SEGUNDO.- Considerando que a marzo de 2008 aún se reportan 51 acciones recomendaciones y 146 acciones correctivas en proceso, de las cuales 106 corresponden a Pliegos de Observaciones; 11 a Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias; 5 a Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control; y 24 Solicitudes de Aclaración.¹⁴ Por lo que se exhorta a las entidades fiscalizadas, Órganos Internos de Control y a la Auditoría Superior de la Federación a que realicen los actos que sean necesarios a efecto de que se concluyan en su totalidad; y en su caso, se apliquen las sanciones a que haya lugar.

DECIMO TERCERO.- Esta Soberanía debe en cumplimiento de sus facultades en el proceso presupuestal etiquetar recursos destinados para atender las necesidades de equidad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y que estos realmente se ejerzan en aquellos rubros para los que fueron asignados y procurar la irreductibilidad de los mismos.

DECIMO CUARTO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a incluir dentro de sus programas de revisión de la Cuenta Pública, auditorías de género que permitan evaluar la eficacia de las políticas públicas y de los recursos destinados a las mujeres.

DECIMO QUINTO.- Se recomienda a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, que incluyan en la Cuenta Pública un documento que detalle y explique el funcionamiento, operación y resultados particulares, de cada Proyecto de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión directa y condicionada; que refleje de manera actualizada, los flujos de ingresos y egresos con base en los datos reales obtenidos, a fin de proyectar los flujos netos esperados; y actualizar el Valor Presente Neto en forma anual, debiendo integrar esta información a la que anualmente ya se provee.

DECIMO SEXTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a examinar alternativas de solución que en definitiva permitan resolver el problema estructural que ha presentado el Sector de la Industria Azucarera en nuestro país.

DECIMO SEPTIMO.- Se recomienda se realice una revisión al marco jurídico (Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Fiscalización Superior de la Federación) que rige el ejercicio y rendición de cuentas de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas (actualmente) vía Ramo 33 a efecto de asegurar que subsistan las condiciones necesarias, que permitan

¹⁴ Cfr. páginas 100 y 101.



DECRETO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

garantizar, un transparente y correcto ejercicio de los recursos públicos federales y eficientar la rendición de cuentas.

DECIMO OCTAVO.- La Clasificación Funcional del Gasto presenta cambios significativos de un ejercicio a otro. Esta situación dificulta realizar análisis comparativos con ejercicios fiscales anteriores, por lo que esta Soberanía recomienda al Ejecutivo Federal conservar, en la medida de lo posible, la estructura de la clasificación funcional o en su caso, implementar metodologías para hacer comparable la información, con lo cual se contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas y transparencia en la información.

DECIMO NOVENO.- La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 34 créditos fiscales derivados de responsabilidades.¹⁵

VIGESIMO.- El presente decreto no releva ninguna responsabilidad civil o penal ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

VIGESIMO PRIMERO.- Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, darán seguimiento al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 1 de septiembre de dos mil ocho.

¹⁵ Cfr. páginas 103 y 104.